



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2001.

ASISTENTES

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
D ^a M ^a Carmen Martínez Clemor	Concejal
D.Pablo Castelo Pardo	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D ^a Rosalía M ^a de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Navarro Maestre	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal
D.Miguel Angel Valero Maestre	Concejal
D.Antonio Garcia Agredas	Concejal
D ^a Inmaculada Brotons Richart	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
--------------------------------------	----------

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **5 de julio de 2001** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1.- Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, aprobándola por unanimidad los señores asistentes.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Ayuntamiento de Bañeres, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 12 de junio de 2001, acusando recibo a la carta del Sr. Alcalde de Villena, por el que se informa de la puesta en funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor poniéndola al servicio de la comarca, agradeciendo este nuevo servicio y acordando dar publicidad de la misma para información al ciudadano.

Acta del Fallo del jurado del concurso del cartel de Fiestas de Moros y Cristianos y Portada de la Revista Villena 2001, en reunión celebrada el día 9 de junio de 2001, quedando como ganadora del Cartel, la obra presentada con el nº 3, con un total de 11 votos, bajo el lema “Luna Nueva”, cuyo autor resultó ser D.Francisco Martínez Catalán. Asimismo, con respecto a la Portada de la Revista Villena 2001, resultó ganadora la obra presentada con el nº 2, con un total de 8 votos, bajo el lema “Cénit”, cuyo autor fue D.Francisco Martínez Catalán, correspondiendo, por tanto, al mismo autor los premios establecidos por importes de 300.000 y 100.000 pesetas netas, respectivamente.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada y en cuanto al Fallo del jurado del Cartel y Portada de la Revista Villena 2001, que se proceda al pago de los premios correspondientes conforme a las bases del citado concurso al único ganador D.Francisco Martínez Catalán.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3.- Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de persona de confianza del Partido Político Iniciativa Independiente.

2020_3_1

Se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 116, de fecha 14 de junio de 2001, que dice:

“Visto el escrito del Partido Político Iniciativa Independiente, en el que se comunica la decisión tomada por este Partido de cesar como persona de confianza en su oficina a D. Luis Mayayo Fernández, desde el próximo día 30 de junio de los corrientes, en cumplimiento del mismo, dispongo dicho cese como personal eventual (Cargo de Confianza) y nombrar a propuesta del citado Partido Político, a D. José Fernando García Martínez, con DNI. 29.072.444, como personal eventual (Cargo de Confianza), de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de julio de 1991, a partir del día 1 de julio del presente año, acomodando su retribución económica a la existente en la actualidad, y hasta nuevo acuerdo de este Partido Político, debiéndose comunicar esta resolución a los Departamentos de Personal e Intervención, para que se lleven a cabo los trámites pertinentes, así como a los afectados y se dé cuenta del mismo en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda darse por enterada del contenido del Decreto nº 116/2001, sobre nombramiento como personal eventual, cargo de confianza por el Partido Político Iniciativa Independiente, a favor de D. José Fernando García Martínez, con efectos de 1 de julio de 2001.

4.- Decreto de Alcaldía sobre designación de Concejal sin Delegación y con dedicación exclusiva del Grupo Municipal Socialista a D^a Vicenta Tortosa Urrea.

2020_4_1

Se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 117, de fecha 13 de junio de 2001, que dice:

“A la vista del escrito formulado por el Grupo Político Municipal PSOE, de fecha 5 del presente mes de junio, en el que se solicita la designación como



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Concejal sin delegación y con dedicación exclusiva, de D^a Vicenta Tortosa Urrea, con DNI. nº 29.007.941-L, por la que efectuará sus funciones políticas inherentes a su cargo en dicho Grupo Municipal, por el presente Decreto:

RESUELVO:

Efectuar dicho nombramiento con efectos de la fecha solicitada de 16 de agosto del presente año.

Que de acuerdo con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de julio de 1999, y debido a la dedicación de estas funciones, se le asigne la retribución económica correspondiente.

Que se de cuenta del presente Decreto, a la interesada y al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebra, remitiendo anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda darse por enterada del contenido del Decreto nº 117/2001, sobre designación como Concejal sin delegación y con dedicación exclusiva por el Grupo Municipal Socialista, a favor de D^a Vicenta Tortosa Urrea, con efectos de 16 de agosto de 2001.

5.- Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de persona de confianza del Partido Popular.

2020_5_1

Se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 130, de fecha 28 de junio de 2001, que dice:

“En base a las atribuciones que me confieren los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41.154 d) del R. Decreto 2568/12986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este Decreto, tengo a bien de disponer el nombramiento como personal eventual de Cargo de Confianza, a favor de D. Patrick Charles Martineau, con NIF. OX 1071861S, para el desempeño de actividades periodísticas, cuyo fin sea transmitir aquellas noticias relevantes de la política municipal, hacia nuestros conciudadanos, así como de una proyección cultural y



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

social de nuestra ciudad.

Que la asignación económica derivada de tal puesto, lo sea de conformidad con lo establecido por el Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de julio de 1999 acomodada a los incrementos legalmente establecidos por el presupuesto municipal para el presente ejercicio, (3.641.000,-pesetas/año), existiendo consignación suficiente en la partida correspondiente para ello.

Que el inicio de sus funciones, se inicien a partir del día 2 del mes de julio del presente año, debiéndose dar cuenta a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Personal, a los defectos consiguientes.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda darse por enterada del contenido del Decreto nº 130/2001, sobre nombramiento como personal eventual de cargo de confianza en el Partido Popular, para desempeñar funciones periodísticas, a favor de D.Patrick Charles Martineau, con efectos de 2 de julio de 2001.

6.- Decreto de Alcaldía sobre sustitución de persona de confianza en el Grupo Municipal Los Verdes.

2020_6_1

Se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 133, de fecha 2 de julio de 2001, que dice:

“Visto el escrito del Grupo Político Los Verdes, en el que se comunica la decisión tomada por este Grupo de cesar como persona de confianza en su oficina a D. José Emilio Martínez Pérez, con DNI. 21.508.069 desde el día 2 de julio de los corrientes, en cumplimiento del mismo, dispongo dicho cese como personal eventual (Cargo de Confianza) y nombrar a propuesta del citado Grupo Político, a D. Benedicto Campos Roig, con DNI. nº 29.007.674-M, como personal eventual (Cargo de Confianza), de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 4 de julio de 1991, a partir del día 3 de julio del presente año, acomodando su retribución económica a su dedicación de 11 horas semanales y por lo tanto a una retribución anual de 1.025.654,-pesetas/año.

Que se comuniquen resolución a los Departamentos de Personal e Intervención, para que se lleven a cabo los trámites pertinentes, así como a los



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

efectuados y se dé cuenta del mismo en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda darse por enterada del contenido del Decreto nº 133/2001, sobre nombramiento como personal eventual de cargo de confianza, en el Grupo Político Los Verdes, a favor de D.Benedicto Campos Roig, con efectos del día 3 de julio del presente año.

7.- Solicitud de devolución de aval de la Unidad de Actuación nº 4.

5051_7_1

Se da cuenta de la instancia presentada por la mercantil Promociones Gil y Requena, S.L., exponiendo, que con fecha 1 de octubre de 1992, se depositó un aval bancario, suscrito por D.José Gil Amorós, en representación de la citada mercantil, y D.Juan Gil Micó y su esposa D^a Rosario Requena Santos, actuando en calidad de Administradores de la misma entidad, por importe de 3.596.220,- pesetas en garantía de cesión del 15% del aprovechamiento tipo de la Unidad de Actuación nº 4, y considerando que la Ley 14/97, de 26 de diciembre, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera, ha establecido que en las unidades de ejecución el porcentaje de cesión del aprovechamiento es cero, al coincidir en suelo urbano el aprovechamiento subjetivo y el aprovechamiento tipo, solicita la devolución del referido aval.

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 31 de agosto de 2000, que transcrito literalmente, dice:

“PRIMERO.- Con fecha 29 de mayo de 2000, se presenta escrito en este Ayuntamiento, registrado con el número 3456, solicitando devolución de una fianza depositada en su día en garantía de una cesión de terrenos. Ante la carencia de los datos precisos para la resolución de esta petición, se reclama del solicitante, mediante oficio dirigido en 13 de julio de 2000, notificado en 18 de julio de 2000, lo siguiente: Actuando el firmante por representación, acreditarse la misma; la conformidad de todos los depositantes del aval bancario con la solicitud. En indicado escrito se concedía un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias observadas, con la advertencia que, de no hacerlo así, se archivaría la petición.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Recibido, como se indica, en 18 de junio de 2000, el plazo concedido expiró el pasado día 4 de agosto, sin que hasta la fecha haya sido atendido el requerimiento municipal.

SEGUNDO.- El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, establece, en su apartado 1, lo siguiente:

“1.- Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.”

El indicado artículo 42 de la Ley 30/92, se refiere a la obligación que tiene la administración de resolver en todos los procedimientos y a notificarla, estableciendo los plazos y condiciones en que debe llevarse a cabo la misma.

TERCERO.- Según se relaciona anteriormente, ha transcurrido con exceso el plazo concedido al interesado para atender el requerimiento municipal, habiéndose éste plenamente justificado en los términos de los artículos 70 y 71 de la Ley 30/92, y habiéndose formulado la advertencia de archivo a que se refiere el transcrito artículo 71. A la vista de todo ello sería procedente la adopción de acuerdo teniendo por desistido al interesado de su petición y ordenando el archivo las actuaciones, al no haber sido atendido el requerimiento municipal para subsanación de deficiencias, dando traslado del mismo al interesado en la debida forma.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, en relación con la instancia de la mercantil Promociones Gil y Requena, S.L., en la que solicita devolución de aval bancario, por importe de 3.596.220,-pesetas, deliberado el asunto, la Comisión de Urbanismo, con la unanimidad de sus miembros y atendidos anteriores pronunciamientos del Pleno sobre otras solicitudes similares, acuerda dictaminar favorablemente la solicitud presentada y, en consecuencia, proponer la devolución a sus titulares del aval bancario depositado en este Ayuntamiento, por importe de 3.596.220,-pesetas, en garantía



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de la cesión del 15% del aprovechamiento de la Unidad de Actuación nº 4, de las contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villena.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Proceder a la devolución del aval bancario depositado en este Ayuntamiento, con fecha 1 de octubre de 1992, según carta de pago que se adjunta a la solicitud, por D.José Gil Amorós, en representación de la mercantil Promociones Gil y Requena, S.L., y D.Juan Gil Micó y D^a Rosario Requena Santos, como Administradores de la misma, por importe de 3.596.220,- pesetas, en garantía de la cesión del 15% de aprovechamiento de la Unidad de Actuación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

8.- Expediente sobre Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 1.
--

5060_8_1

Se da cuenta del expediente que se sigue a instancia de la mercantil Urbanización Sector La Morenica, S.L., para la aprobación de una alternativa técnica de desarrollo de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana, así como de los informes técnicos obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, en relación con el expediente que se sigue, instando por Urbanización Sector La Morenica, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, para aprobación de una alternativa técnica de desarrollo de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Constan en el expediente dos alternativas en competencia: la del promotor integrada por Proyecto de Homologación Modificativa, Plan de Reforma



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Interior, Programa de Actuación Integrada y Anteproyecto de Urbanización, y la de Gestión Urbana El Grec, S.L., compuesto de: Estudio de Detalle, Programa de Actuación Integrada y Anteproyecto de Urbanización. Optan a la designación de agente urbanizador dos proposiciones jurídico-económicas, presentadas por los titulares de las alternativas técnicas, optando cada uno de ellos al desarrollo de su propia alternativa, según acta de apertura de pliegos de 10 de enero de 2001. Constan en el expediente las alegaciones presentadas por ambos licitadores con respecto a las proposiciones en competencia, sin que hayan sido presentadas alegaciones por otros terceros interesados. Se da lectura a los informes técnicos obrantes en el expediente.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López manifiesta que debería optarse por aquella proposición que presenta el más adecuado diseño urbanístico, considerando que ésta es la presentada por Gestión Urbana El Grec, S.L.; destacando D. Pablo Castelo Pardo que debe tenerse en cuenta lo señalado en los informes técnicos así como que la propuesta que incorpora un Plan de Reforma Interior cuenta con el apoyo mayoritario de los propietarios de la actuación.

Finalmente, deliberado el asunto, la Comisión con la abstención de D^a Inmaculada Brotons Richart, el voto en contra de D. Antonio Pastor López y el favorable de D. Pablo Castelo Pardo, D. Francisco Mas Esteban, D. Antonio Martínez Vicente, D. Miguel Ortuño Ortuño y D. Antonio García Agredas, acuerda, por mayoría, emitir el siguiente dictamen:

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con los artículos 173 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobar provisionalmente el Proyecto de Homologación y Plan de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 1, presentados por la mercantil Urbanización Sector La Morenica, S.L. debiendo esta documentación remitirse a los Servicios Territoriales de Urbanismo de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, interesando su aprobación definitiva.
- b) Aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Actuación 1, que ha sido presentada por la mercantil Urbanización Sector La Morenica, debiendo tenerse en cuenta que se recogerán los extremos indicados por el Sr. Ingeniero Municipal en su informe, así como los distintos aspectos recogidos en el informe del arquitecto municipal sobre el anteproyecto de urbanización presentado, cuyos condicionantes se recogerán en el proyecto de urbanización que se presente.
- c) Determinar que la gestión de actuación, en este caso, es la indirecta y, valorando aspectos tales como apoyo mayoritario de los propietarios, costes



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de la actuación y plazos de ejecución, designar como agente urbanizador a la mercantil Urbanización Sector La Morenica, S.L. con arreglo a la proposición jurídico-económica presentada, siendo la ordenación objeto de la actuación la Unidad nº 1 del PGOU, de acuerdo con la delimitación propuesta en el Proyecto de Homologación Modificativa, con una superficie de 38.070'54 m².

- d) Aprobar la propuesta de convenio presentada por la mercantil Urbanización Sector La Morenica, S.L. con las siguientes correcciones: cláusula 9ª, plazos, dentro del primer plazo de los regulados, se establecerá la obligación de presentar los documentos y proyectos necesarios para permitir el inicio de las obras de urbanización; cláusula 13.1, innecesariedad de la figura de "conclusión del programa", así como del silencio positivo allí establecido.
- e) Los acuerdos de los anteriores apartados b) c) y d), de conformidad con el artículo 47.7 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, se entienden provisionales y sujetos a la aprobación definitiva del Proyecto de Homologación y Plan de Reforma Interior. Se remitirá un ejemplar del Programa al Registro de Programas de la Generalidad Valenciana, a los efectos de su inscripción en el mismo, caso de otorgarse la referida aprobación definitiva, en cuyo momento se ordenará la publicación de la aplicación y adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 29 de junio de 2001, que dice:

Se sigue en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/94, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, procedimiento para la aprobación de alternativa técnica para el desarrollo de una actuación integrada, que afecta a la Unidad de Actuación nº 1, de las previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villena. A este respecto, ha sido ya emitido informe por este técnico que figura debidamente incorporado al expediente. Con posterioridad a este informe, y con relación a este mismo asunto, por el promotor de dicho expediente, Urbanización Sector La Morenica, S.L., se presenta, en 21/06/01, escrito en el que, en síntesis se señala lo siguiente:

? Se informa de la constitución de una Agrupación de Interés Urbanístico por parte de la mayoría de propietarios de esta Unidad, cuya inscripción ha sido solicitada al Servicio Territorial de Urbanismo en Alicante de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. La constitución se ha llevado a efecto en escritura pública otorgada ante la Notario de esta ciudad, D^a. Diamar Mata



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Botella, en 28/05/01. Acompaña copia de la documentación presentada en dicho servicio.

? Se acompaña escrito suscrito por diversos propietarios, que suponen nuevas adhesiones a la alternativa técnica presenta por esta mercantil.

? Acompaña escrito suscrito por representantes de la citada Agrupación de Interés Urbanístico, en el que solicitan del Ayuntamiento la aprobación de la alternativa técnica presenta por Urbanización Sector La Morenica, S.L. y la designación de ésta como agente urbanizador.

? Se solicita, sobre la base de todo lo anterior, la adjudicación preferente del programa a favor de su alternativa.

Completando lo ya reseñado en mi anterior informe acerca de este expediente, y referido tan sólo a los extremos de este nuevo escrito, puede informarse lo siguiente.

Como antecedentes necesarios para esta nueva solicitud, pueden señalarse, además de lo establecidos en el anterior apartado, los que se contempla en mi anterior informe.

Como fundamentos legales necesarios para la resolución de esta petición, pueden señalarse los siguientes preceptos de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística:

? El artículo 49.3 de la misma, que se refiere a las Agrupaciones de Interés Urbanístico, estableciendo los requisitos necesarios para su existencia, y señalando que su constitución debe otorgarse en un documento público, al que se incorporarán sus Estatutos; una vez este documento haya sido inscrito en el Registro de Programas y Agrupaciones de Interés Urbanístico, se adquirirá personalidad jurídica.

? El artículo 50, que se refiere a la adjudicación de programas en régimen preferente, señalando los dos supuestos en que la misma puede llevarse a efecto:

- A favor de la proposición que se acompañe de alternativa técnica con proyecto de reparcelación, suscrito por la totalidad de los propietarios de terrenos afectados.

- En favor de la proposición que se acompañe de un proyecto de urbanización, susceptible de aprobarse con el Programa y refrendada o concertada con una Agrupación de Interés Urbanístico, cuyos estatutos y acuerdos sociales serán expuestos al público junto a la correspondiente alternativa.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En estas circunstancias, las iniciativas de programas que respondan a estos requisitos, tendrán preferencia en la adjudicación con respecto a las que pretendan competir con ellas.

A la vista de los preceptos y antecedentes señalados, pueden establecerse las siguientes conclusiones:

1. La mercantil solicitante ha acreditado el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, y su solicitud de inscripción en el Registro correspondiente, pero no la adquisición de la personalidad jurídica pública, que debe ser otorgada por la Consellería competente.
2. No se reúnen los requisitos necesarios para la adjudicación del programa en régimen preferente, ya que la alternativa técnica presentada en su momento no incorpora ni la propuesta de reparcelación suscrita por todos los propietarios ni el proyecto de urbanización en las condiciones exigidas.
3. De este modo, la documentación ahora presentada resulta insuficiente para sustentar una adjudicación preferente del programa en favor de la alternativa técnica de la entidad proponente, o para fundamentar, con carácter exclusivo, dicha adjudicación en régimen ordinario.
4. En todo caso, esta documentación permite constatar respaldo mayoritario de los propietarios afectados a favor de la proposición presentada por Urbanización Sector La Morenica, S.L., de lo que debe quedar debida constancia en el expediente, estableciéndose como uno de los criterios que pueden ser barajados por el Pleno en el momento de la resolución del mismo, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 47.2, párrafo segundo de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, como ya fue puesto de manifiesto en mi anterior informe.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, expone, que su Grupo se ratifica en la línea expuesta en el dictamen de la Comisión Informativa. Entienden, que a partir del informe de los técnicos, se puede deducir que las dos alternativas son viables, no obstante, la empresa que ahora se propone debería cumplir unos estándares, cosa que no tiene en el momento actual, por lo que tampoco se acoge realmente a la legislación en su totalidad. Recuerda, que por parte del Concejal de Urbanismo, se argumentó que esta empresa que hace la solicitud puede ser que tarde en desarrollar esta Unidad de Actuación, pero dado



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que el proceso de urbanización en el Polígono El Grec está incipiente y en proceso de desarrollo, podría ocurrir que hubiera un exceso de actividad constructora en esa zona, que no fuera deseado, pero él opina, que de igual forma que se hace esta valoración, se pueden hacer otras que son más interesantes e importantes de cara a la calidad de vida de los nuevos barrios que se van creando. Su Grupo, piensa, que la propuesta rechazada por el PP, aunque paradójicamente en la anterior Comisión de Urbanismo, D.Pablo Castelo Pardo, estaba a favor de ella y la defendía, cosa que no acaba de entender bien la razón, incluye una serie de distribuciones más que en el diseño actual de manzanas rectangulares, macizas, con calles transversales de libre circulación, recogía cuatro manzanas unidas entre sí por una zona peatonal a la que no se podía acceder con vehículos y con una especie de plaza central con los chaflanes de las cuatro manzanas que, a su entender, sería mucho mejor como estructura de la ciudad y mejora de la calidad de vida. Dice, que la propuesta que se puso encima de la mesa, de optar por esa vía, podría resultar problemática desde un punto de vista legal, ante el hecho de que la primera empresa pudiera impugnar esta decisión municipal, lo que a su Grupo le llevaría a optar a que si el criterio del Concejal de Urbanismo de que en esa zona hay un desarrollo de construcción relativamente acelerado y no es imprescindible que se siga manteniendo esa aceleración, Los Verdes entienden, que el inicio de nuevo del expediente, es decir, no hacer la concesión a favor de ninguna de las dos empresas para que la segunda opción pueda presentarse o la primera modificarse en esa línea, lo que iría en beneficio del diseño urbanístico de la ciudad, razón por la que se oponen y lamentan que se tome esta decisión por parte del PP.

D.José Martínez Ortega, afirma, que dada la precaria información que tienen en este caso, se remiten al informe técnico, porque no entran en criterios de carácter urbanístico. A este respecto, hace referencia a tres aspectos que señala el informe, que tienen que ver con la legalidad de la situación. Su Grupo, no ve clara cuál es la situación exacta de la Unidad de Actuación nº 1, pero según el informe, hay dos consideraciones muy importantes a destacar: 1) que la mercantil solicitante no ha adquirido la personalidad jurídica pública que debe ser otorgada por la Consellería competente y 2) que no reúne los requisitos necesarios para la adjudicación del programa en régimen preferente, ya que la alternativa técnica presentada en su momento, no incorpora ni la propuesta de reparcelación suscrita por todos los propietarios ni el proyecto de urbanización en las condiciones exigidas, siendo insuficiente, por tanto, la documentación para poder aspirar a lo que solicita. No sabe si esto tendrá algo que ver con lo que ocurrió en la zona del Instituto de Enseñanza Media, al lado del Colegio Ruperto Chapí, que son dos unidades de actuación, que quedaron en una especie



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de empate a cero, para que pudiera volver a empezarse el proceso. Considera, que si hay falta de documentación en los solicitantes para acreditar que pueden obtener la clasificación de urbanizadores, lo mejor es retrotraerse al principio, para que no parezca que hay una especie de discusión sobre qué propuesta es mejor o peor, por cuestiones de amistad u otras razones, terreno en el que no les conviene a nadie entrar, aunque no sabe si esto es así realmente. Para su Grupo, la falta de estos requisitos les impide votar a favor de la propuesta.

D.Pablo Castelo Pardo, aclara, que esos requisitos no son necesarios, porque el informe está haciendo referencia a la adjudicación preferente del programa, que es la solicitud que hace un urbanizador, otra cosa es que le corresponda esa adjudicación preferente y tenga derecho a ella, porque es simplemente una petición que él aporta en función de los propietarios que están adheridos a su programa, pero la decisión corresponde al Ayuntamiento, no al solicitante. Asimismo, aclara, que siempre que se suscita la presentación de dos propuestas o plicas, hay una diferencia importante, pues, la que presenta Urbanización Sector La Morenica, S.L., hace el trámite a través de un Plan de Reforma Interior y la de Gestión Urbana El Grec, S.L., por medio de un Estudio de Detalle. Se ha hablado de que la empresa Urbanización Sector La Morenica, S.L., no cumple los estándares, pero el Plan General de Ordenación Urbana, determina para las zonas verdes y espacios libres una cesión de 5.430 metros cuadrados, sin embargo, Gestión Urbana El Grec, S.L., lo rebaja a 5.142 metros cuadrados y Sector La Morenica, S.L., lo eleva a 5.699 metros cuadrados. Por lo tanto, en calidad de vida, cree que es mejor la propuesta de Urbanización Sector La Morenica, S.L., que la de Gestión Urbana El Grec, S.L. Explica, que a él, en cuanto a diseño de las manzanas, le gusta la segunda opción, pero si hay un propietario que apuesta por una y titulares que se adhieren a esa propuesta, considera que él no es la persona más indicada para corregirle y enmendarle, porque sus gustos tal vez no vayan con los de ellos.

Por último, el Sr.Alcalde, comenta, que no quiere entrar en argumentos de si una propuesta es mejor o peor o tiene más o menos calidad de vida una que la otra, pero dado el informe técnico a que se ha referido el Portavoz de IU, en el que se hace constar que no se reúnen los requisitos necesarios por parte de la mercantil Urbanización Sector La Morenica, S.L., propone dejar este asunto sobre la mesa, que se complete la documentación y luego ya se estudiará qué propuesta es mejor.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

La Corporación Municipal, por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.

9.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre adhesión a la carta europea de convocatoria “Un día sin mi coche”.

2023_9_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes que, transcrita literalmente, dice:

“Siguen siendo numerosas las iniciativas que desde diferentes organismos se realizan para mejorar la calidad de vida en las ciudades y contribuir a la defensa del Medio Ambiente. Entre ellas se viene promocionando la Convocatoria de “Un día sin mi coche” que viene a celebrarse el 22 de Septiembre.

El pasado año, el 21 de agosto desde el Grupo Municipal de Los Verdes se presentó una Moción de adhesión a la Carta Europea de “Un día sin mi coche” que no llegó a debatirse por encontrarse fuera de la ciudad los concejales de Los Verdes, el día del Pleno 5 de octubre de 2000. En ese mismo pleno se valoró una propuesta similar, acordándose por unanimidad que se tendría en cuenta con la antelación necesaria la participación municipal.

En estos días, estamos en un momento propicio para tomar un acuerdo en este sentido dado que hasta el 14 de julio hay tiempo para enviar las adhesiones a la “Carta Europea de Un día sin mi coche” al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (entidad coordinadora).

Deberíamos, por tanto, tomar la decisión en este Pleno de iniciar las gestiones oportunas, tal como indicamos en la Moción, para que el 22 de septiembre podamos participar de la convocatoria de “Un día sin mi coche”.

“¿La ciudad, sin mi coche?” ¿Por qué?

Los problemas de la movilidad urbana, la contaminación del aire y el ruido son la fuente creciente de preocupación para los europeos. Sin embargo, aunque la mayoría de las ciudades europeas tiene graves problemas de tráfico, en Europa el número de vehículos en las calles y el tráfico urbano aumentan continuamente, contribuyendo de esta forma a un deterioro de la calidad de vida



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

y de la salud de los ciudadanos. Preocupada por esta situación, la Unión Europea ya ha adoptado la Directiva Marco 96/62/CE sobre la calidad del aire, con el objetivo de garantizar la salud pública y la calidad de vida a los ciudadanos europeos. También está preparando una Directiva sobre ruido.

El día ¿La ciudad, sin mi coche? se encuadra en un objetivo genérico de recuperación de la ciudad: debe constar de unas medidas que aumenten significativamente la conciencia pública sobre el desarrollo de pautas de conducta que sean compatibles con una mejor movilidad urbana y con la protección del medio ambiente. También debe permitir a los habitantes de las ciudades europeas que redescubran la ciudad y su patrimonio cultural, en un entorno más agradable.

Los objetivos principales de este día son aumentar la conciencia pública sobre la contaminación y consumo de recursos energéticos causada por el uso irracional de coches en las ciudades y reafirmar los peatones, ciclistas y al transporte público como alternativa posible a las actuales pautas de movilidad urbana.

Algunos datos

Más del 50% de las emisiones de agentes contaminantes, como óxidos de nitrógeno (Nox) o monóxido de carbono (CO) provienen de los vehículos de transporte por carretera.

Alrededor del 25% de todos los europeos sostienen que les molesta el ruido del tráfico.

4% es el índice de crecimiento anual de consumo de energía en el sector del transporte, lo que significa que este consumo se duplica cada 20 años.

El 70% de los europeos manifiesta estar más molesto por la calidad del aire en 1999 que el 1994. La contaminación atmosférica es la principal preocupación ambiental, y los problemas causados por el tráfico de coches son la principal causa de descontento, en lo que se refiere al entorno medioambiental.

(Fuente: Eurobarómetro-Comisión Europea).

En Europa: La mitad de los viajes motorizados implica desplazamientos de menos de 3 Km. En estas condiciones el consumo de energía de los coches y las emisiones de CO2 aumentan en un 60%.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Un día que ya ha demostrado su importancia

Durante la década de los 90, un número creciente de iniciativas locales (“Don’t chocke Britain” en el Reino Unido; “Mobil ohne Auto” en Alemania; “Auto reflexió” en Cataluña; la Rochelle, Reykjavik, Heidelberg, Bolonia, etc) facilitaron a los ciudadanos europeos la oportunidad de reflexionar acerca de una forma de movilidad urbana que fuera más respetuosa con el medio ambiente. Todas estas operaciones han recibido la aprobación de la población con un nivel de satisfacción superior al 80%.

En su preocupación por tomar en consideración el concepto de desarrollo sostenible en el sector del transporte, el ministerio francés de Planificación del Territorio y del Medio Ambiente lanzó una operación de ámbito nacional en 1998. Treinta y cinco ciudades francesas respondieron a la llamada y organizaron, con éxito notable, el primer día ¡La ciudad, sin mi coche; el 22 de septiembre de 1998.

Estas iniciativas encajan en las prioridades de la Unión Europea en cuanto a movilidad, transporte urbano y calidad de vida en la ciudad. De esta forma, la Dirección General del Medio Ambiente de la Comisión Europea decidió proporcionar apoyo político y financiero –como parte del programa LIFE- a la organización de un día europeo ¡La ciudad, sin mi coche; El próximo, tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2001.

Más del 80% de la población esta satisfecha

Los ciudadanos disfrutaron de una ciudad con menor tráfico y agradecieron el tono agradable del día, la falta de estrés, la disminución de ruidos y las mejoras en la calidad del aire.

Los escolares, los ciudadanos de todas las edades y las personas con movilidad reducida, visitaron el centro de la ciudad y pudieron participar en actos sobre el medio ambiente y la movilidad en la ciudad, o sencillamente disfrutaron del legado cultural e histórico, sin las habituales molestias del tráfico.

La encuesta de opinión, llevada a cabo entre los habitantes de las ciudades participantes, revela un alto grado de aprobación de la operación, puesto que el 85% de las personas encuestadas en Francia y en Italia consideran que esta operación es una idea buena o muy buena.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Además, el 85% de los habitantes de las ciudades francesas e italianas está a favor de realizar de nuevo la operación; el 50% de ellos está incluso a favor de una operación análoga una vez a la semana.

Por último, el 96% de los residentes en las zonas reservadas sin tráfico dijeron que la operación no les había molestado.

Cómo se lleva a cabo en toda Europa

Cada año en la misma fecha, el 22 de septiembre, las ciudades europeas que participan en la acción, reservan una zona para peatones, bicicletas, vehículos “ecológicos” que utilizan gas licuado del petróleo, gas natural o electricidad... y, en particular, para el transporte público. No se trata simplemente de limitar el tráfico en determinadas calles, sino de permitir a los habitantes de la ciudad que descubran otros medios de transporte, sin restringir sus necesidades de movilidad.

También es una oportunidad para que las autoridades municipales pongan a prueba otros medios que propicien una movilidad urbana diferente, por ejemplo sistemas de reparto utilizando vehículos ecológicos, nuevas líneas de transporte público, utilización de coches compartidos, zonas vigiladas para el aparcamiento de bicicletas, etc.

Charlas, debates y otras actividades relacionados con el medio ambiente, el consumo de energía, el transporte urbano, y el futuro de las ciudades también podrían contribuir positivamente a la dimensión educativa y de reflexión del día.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Los Verdes, propone lo siguiente:

1.- Solicitar al Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) la adhesión del Ayuntamiento en la Carta Europea de “un día sin coche”.

2.- Que los distintos Grupos Políticos, aporten ideas para la realización de “Un día sin coche” así como medidas de largo plazo destinadas a disminuir el uso del mismo. Que dichas ideas se lleven a la Comisión Informativa de Medio Ambiente próxima, dejando abierta la posibilidad de que asociaciones y particulares puedan participar en esa aportación de ideas.

3.- Comprometernos a participar el día 22 de septiembre en la celebración Europea de “Un día sin mi coche”.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, de fecha 26 de junio de 2001 sobre la Moción del Grupo Municipal de Los Verdes, para convocatoria de “Un día sin coche” el próximo día 22 de septiembre de 2001, deliberado el asunto y sometido a votación, se produce la siguiente: vota a favor de la moción D. Antonio Pastor López, se abstiene D^a Inmaculada Brotons Richart, y votan en contra D. Pablo Castelo Pardo, D. Francisco Más Esteban, D. Antonio Martínez Vicente, D. Antonio García Agredas y D. Miguel Ortuño Ortuño, por lo que por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, dice, que Los Verdes presentan esta Moción conscientes de que el uso del coche, está muy arraigado en todas las personas como una necesidad que parece inevitable, como un apéndice más del que no pueden prescindir, pero querían remarcar dos cosas, en contra de las argumentaciones que se dieron por el Concejal de Urbanismo en la Comisión Informativa, en el sentido de que es una petición de un día más, que tiene como objetivo, como dice la Moción, provocar una reflexión y que tenga una repercusión fundamentalmente educativa. Señala, que la mayoría de las reflexiones que hacen los técnicos y experiencias en nuestro país para reducir el uso del coche, se han hecho con un coste económico por parte de los Ayuntamientos y esfuerzo por parte de los ciudadanos. Si esto no se entiende y, a su parecer, se trivializa como se hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo, alegando que no se podían comprometer a que el día 22 de septiembre fuera el “Día sin mi coche”, porque no se sabía si ese día se tendría que utilizar el coche, realmente, o se está tomando a guasa la propuesta o se piensa que no hay ninguna solución real a este problema. Piensan, que en el primer caso, viendo algunas situaciones del PP, en concreto, del Concejal de Urbanismo, es evidente que no lo aceptarían y en el segundo, sería más grave el creer que no hay alternativas reales al uso del coche, porque sí las hay, pues, la mayoría de las ciudades que están haciendo experiencias al respecto como, por ejemplo, Granada, que de hecho esta misma tarde en la 2 de televisión, ha habido un programa donde se hacía referencia a que esta ciudad, que era una de las que más problemas tenía de circulación, dentro del casco urbano, mayor uso hacía del coche y una estructura de ciudad muy impermeable a nivel de tránsito, ha realizado un esfuerzo esencial y económico para dejar zonas de uso peatonal, mejorando sus condiciones y reduciendo en determinadas zonas el uso del coche. Los Verdes, creen que esto, básicamente, es testimonial, porque saben que aunque el día 22 de septiembre se declare “Un día sin mi coche”, habrá personas que utilizarán el coche, no obstante, entienden que se debe entrar en



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

esa línea, ya que existe en la ciudad una iniciativa de la segunda línea de autobuses, que ya en alguna Comisión de Gobierno, el Concejal de Hacienda ha propuesto que se redujera el tiempo que, inicialmente, se había proyectado como experiencia por el hecho de que parecía que era poco rentable, pero opina, que es mucho más que la iniciativa que se hizo al Polígono Industrial, sin embargo, no se han tomado medidas valientes y con inversión, para provocar ese cambio de uso y conocer qué tipo de producto habría que darle al ciudadano de Villena, para que realmente utilizara más el transporte público y dejara de usar el vehículo privado. Su Grupo, considera, que aunque esta cuestión pueda vanalizarse, simplificarse y que parezca como una tontería, a su juicio, es una cosa bastante seria y una iniciativa que se debe tomar, ya que cuanto antes se empiece a andar, antes se llegará a la meta. Estiman, que la justificación de todos los sitios donde se está haciendo y los buenos resultados que se dan en la introducción de la Moción, es suficiente aval para ello y rogarían al PP, en concreto, al Sr.Alcalde, que reconsiderara su decisión.

D.José Martínez Ortega, expresa, que su Grupo no estuvo en la Comisión Informativa y, por tanto, no hay pronunciamiento al respecto, pero considera que hay que reflexionar ante hechos de este tipo, porque la intención está clara, producir un impacto en el que se sorprendan de si es posible que se pueda prescindir de una parte de los vehículos, porque no se puede generalizar, encontrar una parte de la ciudad vacía y unos vehículos de transporte potenciados, es decir, una especie de modelo-maqueta de lo que podía ser una evolución a favor de mayor potencia de los transportes públicos y mayores zonas peatonalizadas, pero sin que se caiga en el infantilismo de pensar que el vehículo no se vaya a utilizar, sino de manera reducida. Sabe que es difícil, por los problemas particulares de todos para organizar un día, en el que puedan estar de acuerdo, produzca un efecto beneficioso en la educación y no perjudicial o que pueda ser un fracaso, en el sentido de que la demostración sea caótica y, al final, sea motivo de cachondeo. Por tanto, opina, que si se hace, debe ser con toda la ilusión, fuerza necesaria y muy bien estudiado, para que haya demostraciones positivas, para que pueda decirse que sí es posible que se pueda renunciar al vehículo propio en algunas ocasiones y días, contando con el transporte público y un servicio igual al del vehículo privado. Cree, que esto no es nada fácil, aunque la Moción solo pide adherirse, pero si se aprueba y se quedan tan tranquilos, no serviría de nada, en cambio, si ese día se toma con ilusión, se planifica y se hace alguna demostración importante, como por ejemplo, ocurre en las fiestas de septiembre, que en algunas zonas no hay coches, el coche no existe, aunque lo que pasa es que están de fiestas y no es el caso, pero sí puede hacerse una extrapolación positiva en el sentido de que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

podría realizarse una especie de ensayo en algunas zonas de la ciudad, con motivo eminentemente educativo, porque al día siguiente, está claro que volverían de nuevo a la situación anterior, sin embargo, les aleccionaría a todos de las posibilidades y limitaciones que esto tiene, o sea, despertar un poco, porque parece que se tiene poco tiempo para reflexionar sobre esto y los vehículos son un problema que han de admitir, pero conociéndolo. Le parece que la reflexión está bien hecha, pero el problema es que lo hagan bien y estarían de acuerdo en que se hiciera una demostración de este tipo.

D^a Inmaculada Brotons Richart, manifiesta, que ya en la Comisión Informativa se expresó a favor de la Moción, pero comentó si podía hacerse de otra forma, en el sentido de no adherirse a ese día en concreto, porque ella no comparte ya sea el día del coche, el día del padre, etc., ya que piensa que debe traducirse en una actuación continua. Quiere dejar claro que no está en desacuerdo con la Moción, pero cree que se debería estudiar y empezar desde la educación, ya que es una utopía que en un día puedan solucionar ese problema. En consecuencia, se va a abstener, porque entendía que el Grupo de Los Verdes estaba de acuerdo en el compromiso de estudiar, de alguna forma, una solución para la ciudad, no solo con respecto a los automóviles, sino también de otras muchas cosas, es decir, un compromiso por parte de la Corporación de adoptar una fórmula para lo que se pretende y hasta tanto dejarlo pendiente. Por tanto, si lo que se pretende ahora es sólo adherirse, lo cual ve una estupidez, se mantendrá en la abstención, salvo que se cambie de criterio.

D. Juan Palao Menor, por alusión, quiere puntualizar, que aunque la Moción fue debatida en la Comisión Informativa de Urbanismo, él como Concejal de Hacienda ha velado, vela y velará por cortar lo que entiende como despilfarro, serán ellos así como el resto de la Corporación, quien por acuerdo de Pleno ratifique o no sus impresiones. Explica, que la segunda línea de autobús, no es esta línea nueva ni de ahora, fue la del Polígono Industrial donde se hizo una inversión importante, por parte del Ayuntamiento, que no fue correspondida por los usuarios de la línea. Añade, que su impresión personal sobre la línea a que se ha hecho referencia, es que después de la inversión realizada y de los costes que están manteniendo con la explotación del servicio, no está cubriendo unos objetivos mínimos, sin embargo, no se ha decidido aún la supresión del servicio, porque hay un acuerdo de Pleno, aunque cree que ya es hora de que empiecen a estudiar el rendimiento de esa línea, ya que si no es autosuficiente, debe adoptarse cualquier medida para paliar esa autosuficiencia y si después de aplicarse la misma, se ve que la prestación de los vecinos no es sólida o



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

contrastable, suprimir el servicio, ya que el déficit mensual de esa línea puede llegar a las 750.000 pesetas. Por otra parte, aclara, que al PP le da igual que la celebración del día sin coche se haga el 22 de septiembre, el 14 de abril o el 18 de julio, el problema es que realmente no saben a qué se comprometen, porque adherirse a una Carta Europea que no conlleve ninguna obligatoriedad, si hay que hacerlo, se hace, pero en la Moción, en la última página, se recoge lo siguiente: “cada año en la misma fecha, el 22 de septiembre, las ciudades europeas que participan en la acción, reservan una zona para peatones, bicicletas, vehículos ecológicos.” Por tanto, no saben si es esto lo que se les está pidiendo también, porque en las tres peticiones de la Moción no queda suficientemente explicitado y ante ello se pregunta, ¿se está solicitando que para el día 22 de septiembre realicen obras de acondicionamiento de estas zonas peatonales que puedan ser desmontadas el día 23? Por otra parte, el punto 2 de la Moción, dice, que los distintos Grupos Políticos aporten ideas, pero piensa que ellos no son los firmantes de la Moción, recuerda que el año pasado la Moción se quedó encima de la mesa, porque el Grupo de Los Verdes no asistió al Pleno y, en este caso, han tenido un año para preparar esas ideas y acciones, por lo que, invita a ese Grupo a que como firmantes de la Moción las presenten, que el PP si son coherentes, les dará el visto bueno, de todas formas, quiere decir que como medidas a largo plazo destinadas a disminuir el uso del coche, han sido varias las líneas de autobús que se han puesto en funcionamiento y su impresión hasta ahora es que no están dando el resultado apetecible. En cuanto al punto 3 de la Moción, sobre compromiso a participar el día 22 de septiembre de “Un día sin mi coche”, se pueden comprometer, pero se pregunta ¿qué corresponsabilidad lleva ese compromiso, a qué se comprometen? Su Grupo no tiene nada claro el dictamen de la Moción y dicho sea de paso, la idea de eliminar la masiva utilización del coche, les parece plausible, acertado, pero esa buena voluntad de plasmar esa idea, se ha de concretar en algo determinado, pues, la Moción es testimonial, positiva, pero nada congruente y les gustaría se les explicara, si ese compromiso a participar el 22 de septiembre, supone que reserven esa zona de peatones, bicicletas, etc., antes de pronunciarse.

D.Miguel Ortuño Ortuño, expone, que en la Comisión Informativa él votó en contra, no porque no le pareciera seria la Moción, indudablemente, hubo algo de broma, hasta el propio Concejal de Los Verdes se reía, sin embargo, en el ánimo de nadie estaba ofender a Los Verdes. Su Grupo, cuando el año pasado se presentó este asunto, se mostraron a favor, pero hacían hincapié en que había poco tiempo para la fecha que se proponía y no tenían tiempo material para poder hacer esa campaña, este año sí que lo hay, aunque cree que eso sería incumplible, porque él no ha visto en el calendario la fecha en que cae el 22 de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

septiembre, si fuera festivo, a lo mejor, hay menos vehículos en la calle, porque de hecho es así, pero si es un día de trabajo, mucho se teme que la gente le haga poco caso a esta propuesta. Indudablemente, piensa, que se apreciará menos ruido en la calle, pero por el tema del medio ambiente, últimamente, han tenido problemas muy serios, los siguen teniendo todos los días y soluciones para cuidar ese medio ambiente no se pone ninguna y tienen enfermedades de todo tipo. Como resumen, le parece bien la idea, pero opina que un día solo al año, puede ser bastante absurdo para que las personas lo puedan llevar a cabo, sobre todo si es un día laborable. Sobre el autobús urbano, piensa, que si Villena tuviera una infraestructura urbanística, con calles amplias y sin cuestas, que pudiera maniobrar con facilidad el autobús, como ocurre en otras ciudades que tienen amplias calles y una geografía plana, pero como aquí no es así, resulta conflictivo poner más líneas de autobús, puesto que éste no cabe por algunas calles. Añade, que todas estas razones que ha explicado, son las que le llevaron a su Grupo a dictaminar desfavorablemente la Moción en la Comisión Informativa, no obstante, su Grupo ha vuelto a reconsiderar este asunto y se va a abstener.

Replica el Sr.Pastor López, que la Moción se ha hecho con la única idea de que fuera una expresión de intenciones, para que luego se pudiera concretar en hechos determinados por parte de la Corporación y que los Grupos Políticos aportaran ideas, así como medidas destinadas a disminuir el uso del coche, ahora resulta que es un problema y son Los Verdes los que deberían traer una propuesta para que en el Pleno, se discutiera. Su Grupo, considera, que con tal de que el día 22 de septiembre se celebre el día sin coche, están dispuestos a aceptar las propuestas que se hagan por los demás Grupos Políticos. Por otra parte, al Portavoz del PP le haría una reflexión sobre la segunda línea de autobús urbano, pues, si hay despilfarro y no se usa, habrá que ver iniciativas para promover su uso, ya que si pretende decir que ha sido un despilfarro durante unos meses y lo que está haciendo es esperar a que se produzca ese despilfarro, Los Verdes entienden, que es una actitud negativa y no creen que sea ése un camino adecuado por el que ir. Piensan, que sí se podrían cerrar algunas zonas del pueblo el día 22 de septiembre, que es sábado, pues de hecho ya hay zonas donde los vecinos han solicitado que se cierre alguna calle, como por ejemplo, los vecinos de la calle San Antón que, a lo mejor, agradecerían que aunque fuera testimonial, ese día se cerrara esa parte. Es evidente, que si se va por esa línea en las iniciativas que los Grupos Políticos puedan plantear, o que los Concejales con responsabilidad de gobierno pongan encima de la mesa, ellos están dispuestos a considerarlas y él como Portavoz, en estos momentos, de su Grupo, se compromete a que ellos lo que están buscando es la realización de “Un día sin



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

mi coche” de consenso, porque consideran que es más importante que se celebre ese día, aunque inicialmente haya actividades testimoniales, a que no se celebre en absoluto y esperar a informes que nadie va a hacer, porque si no se hacen sobre la línea de autobús que es deficitaria por el responsable correspondiente, sobre esto va a ser más difícil que se emitan. Por tanto, lo que se pretende es que se realice algún acto que haga reflexionar al público y, a ser posible, que se hiciera alguna inversión, por ejemplo, que ese día el autobús urbano pudiera ser gratuito, que se ensaye que en determinadas zonas no puedan entrar los vehículos y sean peatonales y que cada año esa participación vaya subiendo de grado y adquiriendo información anexa, más preparación y alternativas sólidas, no obstante, si lo que quiere el PP es que hagan un dossier con iniciativas de otras ciudades, hasta estarían dispuestos a hacerlo, pero les gustaría que se comprometieran a decir que no solo les parece plausible la idea de abandonar el coche, sino también se apoyara una idea europea, aunque vaya en una línea testimonial, igual que hay un día para dar dinero por los países en vías de desarrollo y este Ayuntamiento entrega una cantidad considerable, a raíz de esas iniciativas que están mucho tiempo funcionando.

D.Pablo Castelo Pardo, dice, que su opinión al respecto, es que comprometerse públicamente sin tener o poder garantizar que ese día por cualquier circunstancia hubiera necesidad de coger el coche y viendo y sabiendo, posteriormente, cuál es la actitud de ataque del Sr.Pastor López hacia ellos, no sabe qué justificación podría dar si él se viera obligado a coger el coche ese día. Le parece interesante que haya una iniciativa europea para no utilizar el coche, no ya un día, sino un mes, pero él públicamente no se puede comprometer a una medida de este tipo, menos viniendo de quien viene, porque sabe lo que puede ocurrir después.

El Sr.Alcalde, considera suficientemente debatido este asunto y magníficamente expuesto en la Moción que se ha leído. Pregunta si habría posibilidad de trasladar esa iniciativa a otro día que no fuera ese día que se propone, para tener tiempo de poder estudiarlo mejor, o si necesariamente ha de ser ese día.

El Sr.Pastor López, aclara, que la Moción va en esa línea, porque el año pasado se retiró, precisamente, por intentarse adaptar a la fecha que había, si este año se considera precipitado el día 22 de septiembre, cree que mediáticamente, el hecho de que se pudiera hacer referencia a ese día en los medios de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

comunicación que, a nivel europeo se está haciendo, le parece que, simplemente, por simpatía, los ciudadanos de Villena lo harían, no obstante, si se sugiere otro día, están dispuestos a aceptarlo, pero que se diga y concrete.

Finalmente, el Sr.Alcalde pone fin a este debate, señalando que el fondo de la cuestión es importante y todos los Grupos Políticos presentes han manifestado que están de acuerdo con la filosofía del tema, otra cosa son los resultados que se puedan obtener si se llevara a la práctica, pero en definitiva, sería un acto testimonial decir que el Ayuntamiento de Villena confía y cree firmemente en que esto pueda tener importantes consecuencias. Considera que es una idea plausible, así lo ha expresado el Portavoz del PP, a su modo de ver, podría ser una buena postura, ya que tampoco se pretende con la Moción que el resultado de un día sea el 100 por 100, o el 80 por 100 o el 75 por 100, de no utilización del coche, simplemente, con que haya determinadas personas que crean en la fórmula y puedan dejar de utilizar ese día el coche, ya sería un éxito, esto no es cuantificable, pero sí el tener conciencia por parte del municipio de Villena de este problema, ya que es cierto que cada vez va más en detrimento de la calidad de vida de la salud y bienestar.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los cuatro Concejales presentes del PSOE, los dos de IU y D^a Inmaculada Brotons Richart. Votan a favor los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen en contra los diez Concejales del PP y D.Antonio García Agredas. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes, sobre adhesión a la Carta Europea de “Un Día sin mi coche”.

10.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre Plan de Emergencia Municipal.
--

9060_10_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes que, transcrita literalmente, dice:

“La importancia y transcendencia que de las situaciones de emergencia se pueden derivar exige ordenar y poner en coordinación recursos humanos y materiales pertenecientes a la administración municipal y a entidades públicas y



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

privadas que tengan que ver con el bienestar de la población, así como la coordinación con los servicios provinciales y autonómicos que puedan velar por la seguridad de los habitantes de la ciudad.

Esta necesidad, a veces no sentida por todos, es expresada claramente por el artículo 30.4 de la Constitución y recogida en la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil. Y, desgraciadamente, imprevistos provocados por la naturaleza o por la acción humana pueden ocurrir en cualquier momento sin que nadie lo espere o pueda evitarlo. Así ha ocurrido en tristes ocasiones que podríamos recordar tanto cerca como lejos de nuestra ciudad.

En la actualidad nuestra ciudad carece de un Plan de Emergencia Municipal que esté homologado por la autoridad competente en materia de Protección Civil de la Generalidad Valenciana tal y como indica el art. 10.1 de la citada Ley. Sólo disponemos de un Plan realizado hace años que, válido al realizarse, seguramente no responde ni a las necesidades del momento ni a las exigencias de la legislación autonómica y estatal al respecto.

Por otro lado, como dice el art. 10 de la ley 2/85 sobre Protección civil “los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los planes supramunicipales, insulares o provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma. Cosa, que hoy por hoy nuestro Ayuntamiento no ha realizado.

Asimismo en el art. 12 de la mencionada Ley se señala que “los órganos y las autoridades (locales en este caso) dentro del ámbito de sus respectivas competencias estarán facultados para interesar a cualquier entidad o persona, pública o privada, la información necesaria para la elaboración y ejecución de las normas y planes de protección civil, las cuales tendrán la obligación de suministrarla”. Lo cual nos hace más fácil el camino para elaborar la normativa de Protección Civil que nuestro municipio necesita.

Es importante, por tanto, reflexionar y llegar a un consenso sobre las necesidades locales a reflejar en un Plan Municipal de Protección Civil que contenga, al menos, lo siguiente:

-El inventario de riesgos potenciales a los que está expuesta la población y el territorio que incluirá, al menos, el contenido del catálogo nacional.

-Las directrices de funcionamiento de los distintos servicios que deban dedicarse a la protección civil.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Los criterios sobre la movilización y coordinación de recursos, tanto del sector público como del sector privado.

-La estructura operativa de los servicios que hayan de intervenir en cada emergencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos del Pleno Municipal:

-Elaborar un Plan de Emergencia Municipal que responda a las exigencias de la Ley 2/85 de 21 de enero sobre Protección Civil y a la normativa autonómica.

-La difusión y discusión de dicho Plan entre la población de Villena poniendo énfasis en su conocimiento por las organizaciones sociales y la población escolar.

-La aprobación de dicho Plan de Emergencia Municipal y su remisión al órgano autonómico de Protección Civil para su homologación.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Los Verdes, sobre la creación de un Plan de Emergencia Municipal, de acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y normativa autonómica.

Segundo.- Que se prevea partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal, para llevar a cabo dicho Plan de Emergencia Municipal.

11.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre denominación del Centro Penitenciario.

9990_11_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes que, transcrita literalmente dice:

“En el término municipal de Villena está por inaugurarse un Centro Penitenciario que intentará paliar la situación que padecen muchas de las cárceles de nuestro país en las que suele haber más internos que plazas y en las que frecuentemente no se cumplen los objetivos de educación, rehabilitación y



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

reinserción que han de tener. Es sabido que frecuentemente el nombre de una cárcel se asocia con la ciudad en la que se encuentra dando lugar a relaciones entre los nombres que con frecuencia son tristemente famosas (Ocaña, Chinchilla, por ejemplo).

Independientemente de aspectos aún a resolver, que la cárcel entre en funcionamiento puede ser considerado como algo positivo, tanto para la administración de Justicia, para la población reclusa si realmente mejoran las condiciones del internamiento, así como para la población en general, pero no tiene por qué ser una marca para nuestra ciudad fácilmente evitable.

Sería este un momento propicio para que la corporación local llegase a un acuerdo y elevase a la Consellería de Justicia y a Instituciones Penitenciarias una propuesta pidiendo que el nombre del nuevo Centro Penitenciario no sea el de Villena, sino que sea otro establecido de común acuerdo ya sea entre personalidades del mundo de la justicia que merezcan un reconocimiento o entre figuras topónimas.

Por otra parte ha sido frecuente que Villena recibiera el olvido de la administración ante reivindicaciones históricas (control de explotación de acuíferos, construcción de hospital) mientras ha acogido infraestructuras de difícil instalación en otros lugares (planta de residuos, cárcel), por lo que no es una petición exagerada la de intentar que no se asocie el nombre de la ciudad con el del Centro Penitenciario.

Por tal motivo, desde el Grupo Municipal de Los Verdes presentamos la siguiente Moción proponiendo al Pleno Municipal que apruebe lo siguiente:

1. Dirigirse a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias pidiendo que el nuevo centro Penitenciario no se denomine “Villena”.
2. Pedir a las citadas instituciones que antes de otorgar un nombre definitivo al Centro Penitenciario ofrezca a esta Corporación varias alternativas para poder consensuar el nombre.”

Visto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, de fecha 26 de junio de 2001, sobre la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes, sobre la denominación del Centro Penitenciario, en el que se hace constar:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

“Leída esta Moción, referente a la posible denominación que deba darse al Centro Penitenciario, por varios de los presentes se pone de manifiesto que, en su momento, ya se adoptó un nombre para el Centro que elude cualquier referencia a Villena, por lo que lo planteado ya se encuentra resuelto.

D. Antonio Pastor López, como firmante de la Moción, manifiesta que si para el momento del Pleno se acreditaba debidamente estos extremos, resulta innecesario el debate y votación de la propuesta.”

Abierto el debate, el Sr.Alcalde da cuenta de una carta dirigida a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Planificación, de fecha 11 de marzo de 1996, remitiendo certificación del acuerdo de Comisión de Gobierno, de 1 de marzo de 1996, por el que se sugerían los nombres de Los Almendros, Alicante 2 y Coronel Montesinos, para el futuro centro penitenciario a construir en la ciudad de Villena. Explica que, en ese momento, no se sabía quién era el Coronel Montesinos, informando Instituciones Penitenciarias que era un valenciano del siglo XIX, al que se le llamaba “el reformador”, porque parece ser y en este sentido hace referencia a varios párrafos de un libro escrito por D.Gregorio Marañón, en cuya presentación, se cita a esta persona como uno de los españoles extraordinarios del siglo XIX, que dedicó sus talentos y eficacia a una rama de la actividad social, como es la vida penitenciaria. Posteriormente, la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, D^a Paz Fernández, contestó que esa Secretaría utilizará como denominación oficial del nuevo establecimiento penitenciario, una vez construido, la de Centro Penitenciario Manuel Montesinos.

D.Antonio Pastor López, aclara, que lo que su Grupo quiere es que si ese nombre va a ser el oficial, se le dé suficiente difusión como para que figure en la señalización y comunicaciones, es decir, que se utilice ese nombre para referirse al centro penitenciario y no sólo conste con ese nombre en el Ministerio de Interior, pero no figure en ningún otro sitio. Por tanto, dice, que si se puede intervenir estarían dispuestos a apoyar esa iniciativa.

Hechas estas aclaraciones, la Corporación Municipal, a propuesta del Grupo Municipal Los Verdes, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primero.- Retirar la Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes, puesto que como ha quedado patente, existe ya la denominación oficial de Centro Penitenciario Manuel Montesinos.

Segundo.- Instar de nuevo a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, así como a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para que ese nombre figure en todas las comunicaciones de Villena.

12.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre creación de una ordenanza municipal de energía solar térmica.

7080_12_1

Se da lectura, a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Los Verdes que, transcrita literalmente, dice:

“La Comunidad Valenciana es uno de los territorios con mayor radiación solar, cuyos valores medios se sitúan entre los 4,8 y los 5,3 kwh/m²/día, muy por encima de los países de nuestro entorno. Pero estas cifras no están en consonancia con el actual aprovechamiento de energía solar en Estado Español, puesto que países como Alemania o Francia, con menos radiación solar, poseen un mayor número de instalaciones de energía solar térmica.

España es pionera en eficiencia tecnológica respecto a la energía solar fotovoltaica, reflejada en la elevada producción de paneles solares fotovoltaicos, pero mayoritariamente exportados por la escasez de la demanda interior. Algunas de estas empresas se encuentran en la Comunidad Valenciana.

La falta de legislación en algunos casos, y de conciencia ecológica en otros, nos ha conducido a la actual situación respecto a las energías renovables en nuestro país. Por ello, difícilmente se conseguirá el objetivo marcado por el gobierno en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, al menos el 12% de la demanda energética en el año 2010 será atendida por fuentes renovables. No obstante, es posible acercarse con una apuesta decidida por parte de las Administraciones Públicas; mediante incentivos, preceptos, educación ambiental, etc.

En la energía solar térmica de baja temperatura, los rayos del sol son aprovechados para calentar agua, la cual es aprovechada generalmente para uso doméstico o industrial, por ejemplo, el calentamiento del agua en piscinas, agua



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

caliente sanitaria en hostelería, etc. Con este sistema se alcanzan los 40°C, temperatura adecuada para los usos mencionados, contando además con el atractivo de su sencilla instalación y bajo coste económico.

No obstante, estas instalaciones se montan con un sistema de apoyo para las épocas del año en las que la demanda de agua sea superior a la producida, normalmente a partir de gas, electricidad, etc. De cualquier manera, en nuestra latitud se consiguen grandes rendimientos, por lo que la demanda de agua está satisfecha casi todo el año en condiciones normales.

Debido al bajo coste de estas instalaciones, las inversiones son recuperadas en pocos años, disminuyendo este tiempo con las actuales subvenciones. De estas ayudas la más atractiva proviene de la Generalidad Valenciana, en concreto del IMPIVA, llegando hasta el 55% de la inversión en los programas de energías renovables del año 2001.

El objeto de la presente Moción es el de crear una ordenanza municipal que incentive y regule el uso de la energía solar térmica en nuestra localidad. Por ello, entendemos que esta ordenanza ha de tener, por una parte, carácter preceptivo, y por otra, incentivador, informativo y formativo.

Con este fin, exponemos, a continuación, unos criterios mínimos que a nuestro entender deben figurar en la ordenanza, y que además están en consonancia con algunas ordenanzas en vigor del Estado Español, como es el caso de Barcelona u Onil:

1. Obligatoriedad del uso de energía solar térmica en viviendas de nueva construcción y reforma de más de 250 m², exceptuando los edificios técnicamente inviables.
2. Todos los edificios públicos y de utilidad pública de nueva construcción y reforma.
3. Comercios, servicios, industrias, etc, de nueva apertura, cuya demanda prevista de energía para agua caliente sanitaria exceda de un determinado valor. Este valor se obtendrá bajo criterios técnicos y sociales.

Las edificaciones y negocios que no cumplan dichas condiciones, entrarían a formar parte del grupo a incentivar, formar e informar. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Onil subvenciona con la reducción del 70% de la suma de los tasas municipales y el impuesto de construcciones y obras, sin detrimento de otras que el propietario solicite a las restantes administraciones. Un estudio técnico detallado nos revelaría donde y de qué manera aplicar este incentivo.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por otra parte, el propio Ayuntamiento asesoraría técnicamente a los ciudadanos para facilitar la realización de las instalaciones, además unida a campañas informativas y de seguimiento de los proyectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos del Pleno Municipal que por los servicios técnicos municipales, sea redactada una ordenanza para el aprovechamiento de la energía solar en el calentamiento de agua en sintonía con la argumentación anteriormente expuesta.”

Abierto el debate, D.Juan Palao Menor, se manifiesta a favor de la Moción, pero señala que les gustaría tener un informe jurídico antes de pronunciarse, donde se diga que se puede crear esta ordenanza municipal, porque le surgen algunas dudas al respecto.

El Sr.Alcalde aclara que, en principio, la Moción tiene todos los visos para ser aceptada, pero los técnicos municipales que con los que se ha reunido esta mañana, no le han podido garantizar, en ese momento, que el Ayuntamiento tuviese la total potestad para poder redactar una ordenanza de este tipo y aplicarla. Por tanto, ante esta falta de respuesta, sugiere que los servicios jurídicos se pongan en contacto con los Ayuntamientos que se citan en la Moción, como por ejemplo, Onil, municipio que está próximo, para que les informen sobre la legalidad de esta ordenanza, para que si se redacta sea con la total garantía de que después se pueda aplicar sin problemas.

D.Antonio Pastor López, expresa, que le parece bien la sugerencia, aunque ruega que se le dé la máxima celeridad, porque, prácticamente, es una Moción que desarrolla otras anteriores más genéricas de promoción del uso de las energías alternativas. Piensa, que sería bueno poder disponer de ese informe a finales de año.

El Sr.Alcalde, confía en que, a finales de año, este tema pueda estar totalmente definido, pues, él ya le ha advertido al Arquitecto Municipal, que se ponga a caminar en este sentido. En consecuencia, propone dejar este asunto sobre la mesa a la espera del informe.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por último, el Sr.Pastor López, dice estar de acuerdo con ese criterio.

La Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este asunto y recabar el oportuno informe de los técnicos municipales competentes en la materia.

13.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Estación de Autobuses.

5000_13_1

Se da lectura, a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“Como todos sabemos, el tema de la Estación de Autobuses en Villena, es un asunto todavía por resolver. A lo largo de los años han sido muchas las Mociones y Preguntas presentadas al Pleno Municipal, aportando sugerencias o rogando soluciones.

En el Pleno celebrado el 7 de noviembre de 1996, el Grupo Municipal Socialista presentó un Ruego que fue recogido por el Concejal Delegado del Partido Popular. Posteriormente, Izquierda Unida presentó una Moción en el Pleno del día 4 de febrero de 1999, en la que se aprobó por unanimidad, realizar una serie de mejoras en dicha estación, como la instalación de un habitáculo para la espera de los autobuses. Pasado un año, en el Pleno del 6 de abril de 2000, nuestro Grupo presentó una nueva Moción solicitando la realización de un proyecto de rehabilitación de una nave de propiedad municipal, para su uso como estación, lamentablemente fue desestimada. En vistas de que el tema requería una solución, en la Comisión de Gobierno de 9 de junio del mismo año, el Concejal de Policía, presentó una propuesta que por unanimidad se dejó sobre la mesa.

Pero, pese a que parece que por parte de todos los Grupos Políticos que componen esta Corporación existe una cierta sensibilidad, la conclusión sigue siendo que no se ha hecho absolutamente nada para solucionar el problema. El Grupo Municipal Socialista ha presentado varias propuestas, Los Verdes explican la necesidad que existe de mejorar el servicio, Izquierda Unida exige un servicio digno y el Partido Popular se muestra siempre a favor del fondo, pero termina desestimando la propuesta por un error de forma.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Nuestro Grupo va a seguir elaborando propuestas hasta que se cumplan, aunque a veces tengamos que quebrantarnos los sesos para hacerles comprender y que Uds. la crean correcta. Hay Mociones que se han dejado sobre la mesa, otras que se han desestimado, otras que habiendo sido aprobadas por unanimidad, el Equipo de Gobierno no las ha cumplido. Sinceramente, el Grupo Municipal Socialista se pregunta qué es mejor, si presentar una propuesta y que sea desestimada o que sea aprobada pero no cumplida.

Pero lo peor de todo es que esta Corporación es la encargada de administrar los bienes municipales y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos y sinceramente, ¿se está haciendo?. Nosotros creemos que en muchas ocasiones, no.

Un ejemplo claro lo tenemos en la Comisión de Gobierno celebrada el pasado 20 de abril. En dicha Comisión, se dio cuenta de un escrito presentado por un ciudadano de nuestra ciudad que, literalmente, decía:

“De un tiro han querido matar dos pájaros, ¿de dónde han sacado el título de Estación de Autobuses?, ¿qué servicios aportan al viajero que allí acude para tomar el autobús?, ¿con una simple acera, ya es bastante?, si tienen en mente hacer una estación de autobuses, que sea una estación digna y no la parada que Uds. llaman estación.”

La Comisión se limitó a recoger la sugerencia para en su momento estudiarla. ¿Cuándo va a llegar ese momento?

Creemos que las demandas de la ciudadanía están claras. El Grupo Municipal Socialista, quiere dar solución al problema, pero a sabiendas de que según el criterio del Partido Popular, cualquier propuesta que presentemos será buena en su fondo, pero no en su forma, es por lo que proponemos:

1. Que por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, se estudie la solución más aconsejable y presente su Propuesta.
2. Que la Propuesta del Partido Popular, así como las sugerencias presentadas por los demás Grupos Políticos, sean debatidas en una Comisión dedicada a este tema, de la que salga una Propuesta firme.
3. Que a la solución acordada, se dé cumplimiento en un plazo de tiempo razonable.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D.Miguel Ortuño Ortuño, expone, que en la Comisión Informativa se dictaminó favorablemente la Moción, pero quería hacer hincapié en que es un tema sobre el que ya el PSOE en 1996 presentó una Moción, en 1999 fue Izquierda Unida quien lo hizo, en marzo de 2000 volvió el PSOE a presentar otra y, últimamente, en junio de ese mismo año, Iniciativa Independiente. Recuerda, que se habló de adecuar una parte de la nave de propiedad municipal, pero se comentó que se iba a ubicar allí Protección Civil, cosa que entendieron, también se habló de instalar una pérgola y en Comisión de Gobierno, el Concejal de Policía mostró unas fotografías de pérgolas, es decir, en el fondo de la cuestión, todos están de acuerdo en que se debe dar una solución a ese problema, porque hubo una carta de un ciudadano, que se leyó en Comisión de Gobierno, donde apuntaba que aquello era una parada de autobús más que una estación de autobuses. Reconoce, que los usuarios padecen las inclemencias del tiempo, no hay un panel informativo de los horarios, si bien es verdad, que en la última Comisión de Gobierno, el Sr.Alcalde manifestó que este panel se iba a hacer y lo que quiere su Grupo es que se dé una solución, no quede en saco roto este problema, porque está claro que en invierno se sufre el frío y en verano el calor y sobre todo, los días de lluvia, los usuarios de ese transporte público, padecen mucho más todos esos problemas. Por esto, piensan, que si Villena cada vez tiene más renombre fuera de las fronteras y se pretende que acuda más turistas cada año, es indudable que la estación de autobuses deja mucho que desear, saben que no hay espacio para ubicarla, desconociendo si hay otros sitios más idóneos, pero lo que está claro y es lo que pretenden con esta Moción, que se dé una solución al problema, para que el ciudadano pueda tener un mejor servicio.

D.Juan Palao Menor, dice, que su Grupo va a aprobar la Moción, pero les ha chocado un párrafo de la misma, que dice lo siguiente: “Nuestro Grupo va a seguir elaborando propuestas hasta que se cumplan, aunque a veces tengamos que quebrantarnos los sesos para hacerles comprender y que Uds. la crean correcta. Hay Mociones que se han dejado sobre la mesa, otras que se han desestimado, otras que habiendo sido aprobadas por unanimidad, el Equipo de Gobierno no las ha cumplido. Sinceramente, el Grupo Municipal Socialista se pregunta qué es mejor, si presentar una propuesta y que sea desestimada o que sea aprobada pero no cumplida.” Al respecto de este texto, ha empezado a verificar si lo mismo que ahora está demandando el PSOE, lo ha hecho en su momento y comenzando por el año 1991, en que él como Concejal más antiguo del PP empezó a estar en la oposición, no como método de reproche, sino para que se vea que, a veces, hay imponderables, va a referirse a algunos ejemplos: octubre de 1991, se aprueba una Moción del PP sobre guarderías por



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

unanimidad, pero jamás se hizo; septiembre de 1991, se presenta una Moción por Unión Provincial Alicantina, solicitando la construcción de una isleta en la carretera de acceso a Las Virtudes, que no se ejecutó hasta pasados siete años; octubre de 1991, se presenta una Moción por el PP, pidiendo la ampliación de la línea del autobús urbano, pero no se ha ejecutado hasta el año 2001; en diciembre de 1991, se aprueba una Moción del PP, que no se ha hecho hasta el año 2001 por el PP; en septiembre de 1991, se presenta una Moción de Izquierda Unida, pidiendo la adquisición de la electroharinera villenense, aprobada por unanimidad como las anteriormente citadas y que no se ha llevado a efecto, estando en estos momentos en negociaciones con la propiedad. Considera que, a veces, es conveniente preguntar si existen imponderables para la realización de las Mociones, sin embargo, como ésta se considera sensata y positiva, va a contar con el apoyo del PP.

Por alusión, el Sr.Ortuño Ortuño, dice, que no va entrar en polémica, cree que su talante como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, es quizás diferente al que, a lo mejor, en otros momentos tenían otros compañeros. Se imagina y le consta, que ellos cuando estaban en la oposición, harían todas esas propuestas y no se cumplían por falta de fondos u otros motivos, pero quiere dejar claro, que ellos son otro Grupo Municipal, a la vista está, pretenden hacer una oposición seria y correcta y en muchos temas, consensuarlos con el PP que está gobernando, porque cuando son temas de relativa necesidad para la ciudad, no tienen inconveniente en aprobarlos, vengan de donde vengan. Agradece que el PP vaya a aprobar la Moción y que a este asunto se le ponga interés por parte de todos para que se le dé una solución definitiva. Por último, hace referencia a que desde el año 1991, su Grupo también ha presentado Mociones y Propuestas y sesenta se han quedado sin ejecutar, lo comenta, no con la intención de molestar, sino simplemente porque, a veces, por múltiples motivos, unas se cumplen, otras no y ahí están, pero seguirán trabajando en su deber de oposición y como Concejal, para proponer cosas en beneficio de esta ciudad, que para eso están en el Ayuntamiento.

Replica el Sr.Palao Menor, que lo que están afirmando es serio, pero, a veces, hay imponderables que hacen que las Mociones no se puedan llevar a cabo, aunque haya voluntad de cumplirlas, de todas formas, lo único que pretendía es recordar eso, porque le ha pasado al Grupo Socialista, también al PP y volverá a ocurrir. Entiende, que la Moción que se trae ahora es interesante y va a contar con el apoyo del PP, la presente quien la presente, pues, de otros Grupos menos serios que el PSOE, también aprobarán sus Mociones si son



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

positivas para la ciudad.

D.José Martínez Ortega, adelanta el voto favorable de su Grupo y a título de sugerencia, aunque no se pueda copiar de manera aritmética, cree que sería conveniente estudiar cosas que están bien hechas en lugares cercanos, así en Yecla, hay cosas para imitar si se le puede dar un uso múltiple, en el sentido de que al no estar muy alejada de la ciudad la estación de autobuses, puede instalarse un servicio de bar, restaurante, es decir, que la estación tenga unos usos múltiples, como los hay en otros lugares y que reporten ingresos y gastos, de esta forma, piensa, que no se bloquearía la situación como en otro tiempo, por los gastos de personal, energía eléctrica, mantenimiento, etc., pensando en el uso que iba a tener.

D.Antonio García Agredas, recuerda, que cuando se ha hablado de adecuar la estación de autobuses, el inconveniente que ha surgido siempre era el alto coste de su mantenimiento. Entiende, que ahora si se estudia de nuevo, va a ocurrir lo mismo, porque hará falta un bar, una ventanilla de venta de billetes, pero mientras se estudia todo esto, propone la instalación de una pérgola y unos asientos, ya que hay una empresa que se ha ofrecido a instalarlo, incluida la parte del situado de taxis, a cambio de publicidad.

Finalmente, el Sr.Alcalde, concluye este debate, rogando al Sr.García Agredas, que lleve a Comisión de Gobierno su propuesta, donde se estudiará convenientemente. Por otro lado, manifiesta su compromiso de hacer esa estación de autobuses, porque Villena la necesita y todos los usuarios que utilizan el servicio de transporte público. Desde este punto de vista, entiende, que debe estudiarse qué clase de estación se quiere y si es el sitio más adecuado, porque tal vez estén obcecados en instalarla ahí cuando hay otros lugares más idóneos. Por tanto, adquiere el compromiso de que por parte del Concejal de Urbanismo se estudiará este tema y se incluirá en el Presupuesto Municipal partida presupuestaria para el proyecto, para que una vez dispongan del mismo, se soliciten de otros organismos las ayudas que correspondan.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primero.- Que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la solución y el lugar más aconsejable para la instalación de una estación de autobuses.

Segundo.- Que la propuesta del Partido Popular, así como las sugerencias de los demás Grupos Políticos sean debatidas en una Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, de la que salga una propuesta firme.

Tercero.- Una vez definida esa propuesta, que se incluya partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal para la redacción del proyecto.

14.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana y adquisición del solar de la Plaza Mayor.

5060_14_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, que transcrita literalmente, dice:

“Hace un año, Izquierda Unida presentó una propuesta referente a los solares existentes en la Plaza Mayor, Moción que se dejó pendiente en la Comisión de Urbanismo del día 2 de mayo de 2000. Recordamos, que el dejarla sobre la mesa fue porque se nos fijó que había una solicitud de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para conseguir una mayor edificabilidad en una zona recayente a las calles Corredera y Joaquín María López, sector 8.1, y que el exceso de edificabilidad sería compensado con el solar de la Plaza Mayor.

A partir de abril del año pasado, se expuso a información pública el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana y se iniciaron todos los trámites que esta modificación lleva consigo: aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, remisión a los Servicios Territoriales de Urbanismo del proyecto y subsanación de deficiencias detectadas por este organismo, etc., estando ya en su fase final.

La modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en ese sector que afecta a las calles Corredera y Joaquín María López, consiste en una mayor edificabilidad, pasando de construcciones de 3 a 5 plantas y una mayor altura en los bajos, de 3 a 3,60 metros. La modificación del Plan General de Ordenación Urbana, está motivada por unos intereses particulares, a cambio el Ayuntamiento tiene que tener unos objetivos de compensación en beneficio de la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

colectividad claros. En este asunto es donde queremos resaltar que hasta la fecha no se ha aprobado como se va a realizar esa compensación.

El Sr. Concejal de Urbanismo ha hablado en varias ocasiones de una compensación cuantificada en 12.750.000,-pesetas y que su finalidad sería el adquirir parte del solar de la Plaza Mayor, pero que nosotros sepamos lo que se ha aprobado es la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y no la cuantía que tiene que hacer el promotor de la modificación. Esto nos crea una duda: ¿El promotor que ha solicitado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villena va a aportar la totalidad o va ser una parte?. Es decir, nos podemos encontrar que la aportación no sea la totalidad y estemos condenando la adquisición de ese solar a la iniciativa privada según el ritmo de construcción que se desarrolle en ese sector y, con la lógica repercusión económica que eso puede tener en un futuro para el Ayuntamiento en un aumento del precio del suelo de la Plaza Mayor. Recordamos que el solar de la Plaza Mayor tiene una superficie de 438 metros y su propietario lo ofreció al Ayuntamiento en 1999 para su adquisición por un valor de 25.000.000,-pesetas.

De lo expuesto, y en interés del Ayuntamiento y de toda la ciudad se deduce que a cambio de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana se debe tener una compensación y el Ayuntamiento proceder a la adquisición de la totalidad del solar por haber aprobado la modificación en ese sector de una mayor edificabilidad. Difícil va a ser ir adquiriendo este solar si los ingresos en concepto de compensación se hacen de forma parcial, porque el propietario no creo que este vendiendo pequeños trozos de este suelo.

La falta de toma de decisiones y de gestiones en los momentos adecuados del equipo de gobierno municipal, puede provocar una mayor especulación en el precio o bien condenar para muchos años la ordenación urbanística de la Plaza Mayor. El Ayuntamiento, además de valorar los parámetros económicos, debe tener en cuenta también la función social, cultural, administrativa, comercial, etc., que la plaza podría representar para el futuro desarrollo del “Plan Especial de Protección y conservación del Casco Histórico-Artístico de la ciudad de Villena”, y como impulso para el desarrollo de variadas actividades económicas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, consideramos que con la adquisición de todo el solar y con la edificación adquirida por el Ayuntamiento del antiguo Hotel Alicante se pasaría a disponer de una parte muy importante de la Plaza y se podría solicitar al gobierno valenciano ayudas para iniciar una actuación concreta de rehabilitación y reconstrucción de la Plaza Mayor, dentro del Plan Especial de Protección y Conservación del Casco



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Histórico-Artístico.

Desde Izquierda Unida consideramos que es el momento oportuno para forzar un acuerdo con el propietario, si realmente existe una voluntad de actuar en la recuperación del casco antiguo de la ciudad, y con el solicitante de la modificación de ese sector. Por todo ello, proponemos a la consideración del Pleno:

1º.- Que se vuelva a tener conversaciones con el propietario del solar de la Plaza Mayor para negociar de nuevo su precio y firmar una opción de compra.

2º.- Que se financie la adquisición con el dinero que se tiene que compensar por la modificación del Plan General de Ordenación Urbana al conceder una mayor edificabilidad en la calle Corredera y Joaquín María López y también con el dinero que se ingresó por compensación de Proisa por apertura de calle en el edificio de la Plaza de las Malvas. En caso de que parte de ese dinero ya se haya gastado que se busque la fórmula para la financiación total con el objetivo de adquirir ese solar.

3º.- Que de forma inmediata se convoquen a los Grupos Políticos y se consulte con los redactores del Plan Especial para que se decida que usos se creen más convenientes para el futuro desarrollo de la Plaza y se defina un plan de usos para ese espacio.

Consideramos muy importante los factores de tipo urbanístico, pero también lo son los posibles usos, pues éstos serán determinantes para que esa Plaza sea un espacio vivo y dinámico o cerrado y silencioso. En este sentido, se debería estudiar detenidamente los usos que se le van a dar a la Plaza y definir las actividades que se puedan realizar en los inmuebles que tiene el Ayuntamiento.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el 28 de junio de 2001, sobre la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre solar de la Plaza Mayor, la Comisión acuerda que se eleve al Pleno de la Corporación, pronunciándose en ese momento sobre su contenido los diferentes Grupos Municipales.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A continuación, el Sr.Alcalde, antes de iniciar el debate, quiere hacer un reproche general, ya que considera que las Comisiones Informativas se han creado para estudiar en ellas los temas, no para no resolverlos y si no hay argumentos, que se dejen sobre la mesa y se lleven a una próxima Comisión Informativa, lo que quiere decir, es que los asuntos se deben traer al Pleno debidamente estudiados, pues, en este caso concreto, no cree que puedan resolver algo ahora. Dicho esto, abre el debate.

D.Miguel Ortuño Ortuño, explica, que no se pronunciaron en la Comisión Informativa, porque no estaban presentes ninguno de los dos Concejales de IU para hacerles saber cómo se encontraba la situación, porque la desconocían, aunque el Concejal de Urbanismo, les informó sobre ciertas gestiones que ellos no conocían y por esto, se acordó traer la Moción al Pleno para defenderla, para que ese Grupo no se molestara.

El Sr.Alcalde afirma, que la Moción de IU tiene mucha envidia, porque la Plaza Mayor es de vital importancia dentro de la configuración de la ciudad, una de las líneas de actuación inmediata, que vertebraba uno de los dos ejes de la reestructuración del casco histórico. Piensa, que tienen una plaza magnífica en el centro de la ciudad hecha un desastre y lo que pide IU es que se estudie qué se hace en esa plaza. En este sentido, sugiere desempolvar el proyecto que hay en el Ayuntamiento, que él recuerda vagamente haberlo visto y se estudie si es válido o no, pues, lo que es evidente, es que hay que actuar en ese lugar, saber qué destino se le va a dar a la plaza y qué fin va a tener.

D.José Martínez Ortega, dice, que asume la parte de responsabilidad que le corresponde por no acudir a la Comisión Informativa, pero lo ha dicho más de una vez, porque cuando se tiene el tiempo justo y hay que priorizar necesidades de carácter personal o de trabajo, a veces, se falla y no se acude a alguna Comisión porque no hay más remedio, otras veces, por cuestiones de horario, lo que pasa es que explicar en una Moción sobre cuál es el objetivo, a veces, para el resto de los Grupos Políticos, el que no estén los promotores de la idea, hace que se inhiban, ya que, al menos, deberían estar para defenderla. En síntesis, lo que dice la Moción y no es su intención hacer un gran debate de ella, es que en base a toda esa filosofía que ha expresado el Alcalde, ya que es una plaza con un carácter histórico importante, con una fuente de carácter arquitectónico muy interesante, con una historia de ese lugar, con la antigua torre del orejón, un lugar tan importante como la Plaza de Santiago, históricamente en el casco



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

antiguo y en la historia de la ciudad, después de un periodo en que se encuentra hecha un desastre, llega el momento en que hay que pensar en actuar en ella, aunque la intervención de la administración pública tropieza con que, a veces, tiene pocas posibilidades, en este caso, tiene un solar en manos municipales, otro que acaba de adquirir, que es el Hotel Alicante y podría tener también, ésta es la sugerencia de la Moción, todo el solar que hoy está sin construir, ya que una parte si bien es municipal, la otra es privada. Por tanto, lo que se propone es obtener lo que queda de solar para poder actuar ahí con el equipo redactor del Plan Especial del Casco Histórico y planificar a tiempo lo que se ha de hacer ahí, con la máxima ilusión, pero con los medios en la mano, es decir, todo el solar y el Hotel Alicante, ya que de esta forma, la administración quiere y se puede actuar ahí. Piensa, que no es difícil adquirir esa parte del solar sobre la que ya hubo, en su día, gestiones con la propiedad.

Antonio Martínez Vicente, informa al respecto, de las gestiones realizadas hace un año con la propiedad de ese solar, con la intervención de los técnicos municipales, pero no hubo manera de acercar posturas por el tema económico. Añade, que a los seis meses de esas gestiones, le llamó una de las partes, ya que son varios familiares los propietarios y le dijo que se pondría en contacto con él, cosa que aún no ha hecho. Por tanto, ahora que se presenta la Moción, puede requerirle, ya que está dispuesto a hablar las veces que haga falta, porque es muy interesante para el Ayuntamiento la adquisición de ese solar.

D. Antonio Pastor López, expone, que en la Comisión Informativa sí que se discutió este tema, lo que pasa es que no figura en acta la referencia a si era apropiado o no llevar este tema al Pleno, ya que aparentemente se estaba en negociaciones con los propietarios sobre la oferta económica. Según se le aclaró, parece ser que la fecha en que se llevó a efecto los últimos contactos con la propiedad fue la de 1999. Los Verdes están de acuerdo con la Moción y con la sugerencia que IU plantea en la misma, sobre la procedencia del dinero para pagar ese solar y creen que no se debe hacer esperar la solución, ya que las cifras que se barajaron en la Comisión Informativa, están por debajo del precio que sugiere Izquierda Unida. Por tanto, su Grupo, apoya esa iniciativa y considera que se debe conseguir ese solar para consolidar esa zona. Deja constancia de que aunque sea una de las zonas incluidas en el desarrollo del Plan Especial del Casco Histórico, el dinero que se pague por esa adquisición, no se debe computar como una inversión dentro del mismo.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D.Pablo Castelo Pardo, aclara, que en el solar de la Plaza Mayor hay dos propiedades, una municipal y otra particular de tres hermanos. Recuerda, que se ofreció al Ayuntamiento un precio de venta por parte de ellos, que discrepaba bastante de la valoración realizada por los técnicos municipales y ante la rigidez por parte de la propiedad, que exigía ese valor, al Ayuntamiento no le quedaba más remedio que aceptarlo o no comprarlo, de acuerdo con el criterio de los técnicos municipales. Él se inclina por aceptar el valor de venta, sin tocar nada de los recursos destinados al casco histórico, ya que hay un aval depositado en el Ayuntamiento y también está la compensación del exceso de edificabilidad de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, del sector 8, zona 1, pues, esos dos valores, supone, más o menos, el precio de venta del solar. Por otra parte, hace referencia a que la Plaza Mayor dispone de un Plan Especial propio, personalmente, a él no le gusta y recuerda que es de la época de D.Antonio Rubio Zaragoza, que fue el arquitecto municipal anterior al que hay ahora, o sea, que es un documento bastante antiguo que estará por alguna dependencia municipal, el proyecto adolece de algunas cosas y decoraciones que no vienen a cuento. Sugiere, que sería conveniente revisarlo e incorporarlo dentro del proyecto del casco histórico.

El Sr.Alcalde, como resumen de todo lo hablado, remarca los siguientes puntos: retomar de nuevo las conversaciones con los propietarios de la Plaza Mayor, iniciadas, primeramente, por D.Pablo Castelo Pardo y, posteriormente, por D.Antonio Martínez Vicente, financiar la adquisición de ese solar con las dos propuestas que se recogen en el punto segundo de la Moción y que por el Concejal de Urbanismo, se convoque la Comisión Informativa correspondiente para decidir cómo se quiere esa plaza.

Por último, el Sr.Castelo Pardo, puntualiza, que el promotor que desarrolla el sector 8, zona 1 del Plan General de Ordenación Urbana, es el que inicia y mantiene contactos con la propiedad, queda un poco supeditado, por tanto, a la aprobación definitiva de ese Plan, por la Comisión Territorial de Urbanismo. Por otra parte, su opinión personal es que se debería modificar bastante la planimetría que hay o el Plan existente, ya que si es de hace dieciocho años, ha quedado bastante desfasado.

El Sr.Alcalde, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, anteriormente transcrita, en todo su contenido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Obras y Urbanismo.

15.- Proyecto de línea eléctrica Revolcador-Oliva.

6020_15_1

Se da cuenta del expediente que se sigue a instancias de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, para emisión de informe municipal y establecimiento de condiciones, en relación a la autorización administrativa de línea eléctrica de 132 Kv. Revolcador-Oliva y Oliva-Villena, instada por Energías Eólicas Europeas, S.A.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, en relación a la autorización administrativa de línea eléctrica de 132 Kv. Revolcador-Oliva y Oliva-Villena, solicitada por Energías Eólicas Europeas, S.A.

Se da lectura a los anteriores acuerdos municipales sobre este tema, acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de marzo de 2000 y Pleno de 1 de marzo de 2001, así como al informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, de 29 de mayo de 2001, que dice: “Se estiman necesarias las medidas correctoras establecidas por la Consellería de Medio Ambiente en el informe de Impacto Ambiental y que condicionan la ejecución del proyecto, se consideran de obligado cumplimiento y suficientes para minimizar los impactos ambientales derivados de la actuación.”

D.Antonio Pastor López, expresa, sus reticencias en cuanto al doble cruce de la Carretera de Yecla, considerando que deberá contarse con un informe técnico acerca de este punto, y si podrá evitarse tal cruzamiento.

D.Pablo Castelo Pardo, señala, que con el modificado del proyecto que ahora se presenta, se pretende dar solución a las exigencias municipales ya planteadas, en especial evitar que la línea atravesase zona urbana. Deberá



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

reiterarse la circunstancia de que la línea guarde un debido retranqueo con respecto a los caminos rurales así como el cumplimiento de los puntos señalados en el informe de la técnico municipal, para emitir un informe favorable.

Finalmente, deliberado el asunto, la Comisión, por unanimidad, acuerda que se emita informe estableciendo como condiciones municipales el respeto de un retranqueo mínimo de 15 metros de los apoyos, con respecto a los caminos rurales, y el cumplimiento de las medidas ambientales exigidas por la Consellería competente. En todo caso, para el sometimiento de este asunto al Pleno, se acompañará un informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal sobre las condiciones planteadas en el proyecto de cruce de la Carretera de Yecla y posibles alternativas que pudieran existir.”

Asimismo, se da lectura al informe emitido por el Sr.Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 3 de julio de 2001, en el que se hace constar: “Que visto el trazado de la línea en el proyecto, se observa existen dos cruzamientos con el trazado expuesto al futuro AVE, así mismo se indica, que es imposible evitar el doble cruce de la Carretera de Yecla, si no se quiere afectar con el vuelo de la línea al Polígono Industrial El Rubial, puesto que a la subestación transformadora de Villena se ha de entrar por la parte de atrás o delante, perpendicular a la Carretera de Yecla.”

Abierto el debate, D.Antonio Pastor López, manifiesta, que el dictamen se ha ceñido estrictamente a este punto, cuando en la Comisión Informativa de Urbanismo había, a continuación, otro asunto que hacía referencia a otro proyecto de la línea eléctrica de un voltaje similar de 132 Kv. línea Villena-Benejama y al salir este otro punto, se comentó que el informe del Ingeniero Municipal, incluyera no solo el problema del cruce de la carretera de Yecla, sino también la posibilidad de encontrar una solución conjunta, ya que los dos trazados tienen que confluir a la misma estación, pues, su Grupo, cree que el informe del técnico municipal, no incluye la posibilidad de cómo combinar estas dos líneas, puesto que debe tenerse en cuenta que están hablando de dos torres que comúnmente se conocen como de alta tensión. Por tanto, si el otro proyecto, que no se ha traído a este Pleno está también en el Ayuntamiento y se vio en la Comisión Informativa, propone se deje sobre la mesa este punto, a fin de conseguir una solución de conjunción de las dos líneas en una única entrada. Según el informe del Ingeniero Municipal, se dice, que a la subestación transformadora de Villena se ha de entrar por la parte de atrás o delante, perpendicular a la carretera de Yecla, es decir, la condición es que se entre



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

perpendicular, si se puede entrar por las dos caras y no se hace por detrás porque está el Polígono Industrial, si el técnico municipal al combinar las dos líneas, diera otra alternativa, ellos creen que se reduciría enormemente el impacto visual y, como mínimo, en el supuesto de que se considere inadecuado técnicamente, que no tengan dos tendidos de alta tensión cruzando la carretera de Yecla y si es posible, hacerlos confluir en uno, porque los dos llegan al otro lado del Polígono Industrial, a la altura del camino de acceso al Cabezo Redondo. Por tanto, su Grupo, entiende, que las dos líneas se podrían encontrar en un punto común y llegar sobre una única serie de postes, para entrar si es necesario, cruzando la carretera de Yecla. De todas formas, Los Verdes opinan, que no es coherente aprobar ahora esta opción y luego el otro proyecto de forma independiente.

D.Vicente Blanes Torreblanca, aclara, que este tema se ha tratado en otras Comisiones Informativas anteriores y ellos lo que solicitaron es que el trazado de la línea se viera con más detalle en un plano a mayor escala del que se tenía, por el problema de que al tratarse de una línea eléctrica a 132 Kv., pudiera pasar por encima de alguna edificación existente, saben que va a pasar por el trazado del AVE en dos puntos, en cuyo momento, se tendrá que solucionar, porque desconoce si Renfe es consciente de estos trazados, aunque la empresa sí que lo es. Señala, que la propuesta de su Grupo es o bien dejar este asunto sobre la mesa, para estudiarlo con más detalle, para que no se perjudique a un tercero o que se diga a la empresa que si pasa por encima de cualquier construcción, ya que el punto más bajo está a 10 ó 14 metros de altura, que se eleve para que no perjudique, aunque ello vaya en perjuicio del proyecto.

D.Jesús Santamaría Sempere, afirma, que su Grupo está en la misma línea que ha expresado el Concejal de Los Verdes, ya que merece la pena que la empresa Energías Eólicas Europeas, que es la propietaria de la línea eléctrica Revolcador-Oliva e Iberdrola, que va a ser la propietaria de la línea hasta Villena-Benejama, se pusieran de acuerdo, para que sobre un mismo apoyo, fuera del casco urbano, en un doble circuito, pudiesen acceder al pórtico de entrada de la subestación de Villena, de esa forma, se eliminarían muchas servidumbres y podría tener un menor impacto visual en esos cruces que ambas líneas van a tener que hacer sobre la carretera de Yecla. Por tanto, consideran que se debe dejar pendiente este asunto y hacer las gestiones necesarias, para que ambas empresas se pongan de acuerdo en un punto y sobre una misma línea puedan acometer las dos a la subestación de Villena.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Finalmente, el Sr.Alcalde, expresa, que lamenta no poder dejar este asunto sobre la mesa, ya que está recibiendo continuas presiones para que se adopte el acuerdo correspondiente. Por otra parte, ha de decir que el tema está debidamente estudiado por la empresa, con el macroplano a que se ha hecho referencia para que no se pueda perjudicar a nadie, también es consciente de que si en un futuro, por el trazado del AVE, hay que soterrarlo, lo haría y se está retribuyendo económicamente a todos los posibles afectados. A la vista de todo ello, no considera oportuno dejar pendiente este asunto, otra cosa es que luego se tenga que instar a Iberdrola a que cuando presente el proyecto, se tenga que adecuar a lo que se le diga, pero esto ya se verá en su momento.

El Sr.Alcalde, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan en contra los dos Concejales de Los Verdes y lo hacen a favor el resto de los dieciocho Concejales presentes de Iniciativa Independiente, IU, PSOE y PP. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Emitir informe estableciendo como condiciones municipales el respeto de un retranqueo mínimo de 15 metros de los apoyos, con respecto a los caminos rurales, y el cumplimiento de las medidas ambientales exigidas por la Consellería competente.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Alicante, así como a la empresa Energías Eólicas Europeas, S.A. y departamento municipal de Obras y Urbanismo.

16.- Solicitud de Persianas de Sax, S.A., sobre expediente de reparcelación.

5000_16_1

Se da cuenta del escrito presentado por la mercantil Persianas de Sax, S.A., al objeto de ultimar la documentación a presentar en el Ayuntamiento, correspondiente a la declaración de interés comunitario para instalación de una industria de fabricación de persianas, en el Plan Parcial Santa Eulalia, respecto al proyecto de parcelación y proyecto de urbanización, y a la vista de las necesidades de crecimiento de la actividad, solicita se estudie la posibilidad de realizar una compensación económica, en lugar de la cesión de la parcela de 3.727 m2., compensación económica perfectamente admisible, conforme se



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

establece en el artículo 70 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, que dice:

“Se da lectura a una instancia en la que, con respecto a la Declaración de Interés Comunitario recaída en 14 de noviembre de 2000 para instalación industrial de fabricación de persianas en Partida Peña Rubia, y con vistas al proyecto de reparcelación, se solicita que la cesión de terrenos edificables al Ayuntamiento de Villena, sea sustituida por una compensación económica.

D. Pablo Castelo Pardo, señala, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de febrero de 2000, ya tuvo ocasión de pronunciarse sobre este punto, optando entonces por la cesión de terrenos, tal y como ha sido recogido en la declaración de interés comunitario de la actuación industrial. Añadiendo, que con el escrito presentado no se presenta ninguna cuantificación económica de la propuesta.

Deliberado el asunto, la Comisión, con la unanimidad de sus miembros, acuerda dictaminar esta solicitud ratificando el acuerdo adoptado en el Pleno de 3 de febrero de 2000, donde se optó por la cesión de terrenos correspondiente al aprovechamiento urbanístico, con rechazo de la posibilidad de retribuir en metálico, sin perjuicio de que pueda conocerse la cuantificación económica que el promotor establece para su propuesta, extremo que no ha sido recogido en el escrito presentado.”

Abierto el debate, D.Juan Palao Menor, expone, que el dictamen de la Comisión Informativa ratifica el acuerdo de Pleno, en el sentido de que la compensación de los 3.727 metros cuadrados, se quiere en suelo y no en dinero. Estarían de acuerdo con la propuesta de que la compensación se hiciera en suelo y no en efectivo, aunque aprovecha la ocasión para informar que se trata de una empresa, que estaba radicada en un municipio distinto al de Villena, que ha venido a hacer una inversión muy importante en este municipio, que está pidiendo una ampliación de hasta 9.000 metros cuadrados y que le da la impresión que iniciativas como ésta, deben ser promovidas, apoyadas e incluso hospiciadas. Sugiere, que podía establecerse una tercera vía alternativa, porque se pregunta, ¿les interesa tener 3.727 metros en Peñarrubia?, en el sentido de que ese suelo no se diera ahí, sino en otro sitio, de esta forma, se cumpliría el acuerdo de Pleno de no recibir compensación económica, se le daría a esta



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

empresa la posibilidad de poder crecer en inversión y puestos de trabajo y de hecho, si se considera susceptible la compra de suelo en otro lugar, que la empresa lo adquiriera. Considera, que esta propuesta es razonable.

D.José Martínez Ortega, expresa, que lo primero que habría que ver es si la ley permite esa compensación económica y de transmisión de esa cesión de suelo fuera del lugar donde se ha hecho la actuación. A él, no le parece mal esa posibilidad de que se ceda el suelo donde convenga al Ayuntamiento, siempre que legalmente sea aceptable, es razonable el planteamiento.

De nuevo, el Sr.Palao Menor, dice, que a ellos no les gustaría cortar la posibilidad de expansión de esta u otra empresa. Por esto, ve aconsejable que se pida a los técnicos municipales informe sobre si es compatible esa permuta de suelo en otro sitio más rentable para el municipio.

D.Antonio Pastor López, manifiesta, que le sorprende la postura del Portavoz del PP, porque en la Comisión Informativa, su criterio fue otro, preguntándose porqué tienen ellos que valorar el precio de esos terrenos que la empresa tiene obligación por ley de ceder al Ayuntamiento, ya que ha solicitado una declaración de interés comunitario no hace mucho tiempo y no se entiende esto muy bien, salvo que el Portavoz del PP disponga de otra documentación, a su Grupo, le gustaría saber, cuál es la justificación de esta empresa, ya que si pensaba que iba a necesitar 9.000 metros en esa zona, no hubiese iniciado un expediente con una solicitud más grande de espacio, que incluyera esos metros en la superficie que ellos iban a retener y que, evidentemente, hubiera supuesto más cesión al Ayuntamiento. Por otra parte, si el planteamiento del PP a través de su representante en la Comisión Informativa era que esta empresa, si lo estima oportuno, haga la propuesta de cuantificación al Ayuntamiento de lo que cree que valen esos terrenos y, posteriormente, los técnicos municipales hagan su valoración, no entiende porqué ahora el Sr.Palao Menor, esté sugiriendo otro planteamiento o es que se han hecho gestiones ya con la empresa y se conoce algún terreno para permutar. Por esto, les gustaría saber si esto fuera sí, se informara de cuáles son esos terrenos, porque la permuta que se hizo, en su día, sobre terrenos del Geriátrico por los de Las Virtudes, la distancia y el aprovechamiento no eran comparables. Los Verdes, tienen sus dudas, si se pretende consolidar aquella zona cerca de La Colonia Santa Eulalia, próxima a una supuesta derivación de la autovía, en dirección Castalla-Alicante, que aparentemente está programada por Fomento, que esos terrenos no tengan



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

interés y puedan revalorizarse. Por tanto, ruegan una explicación más concreta del Portavoz del PP, que no sabe si ese planteamiento es por iniciativa suya, como Concejal de Industria, en cuyo caso, varía sustancialmente lo hablado en la Comisión Informativa.

Por alusión, el Sr.Palao Menor, aclara, que aparte de ser Portavoz del PP es Concejal de Industria y están hablando de una industria, pero no es técnico en cuestiones urbanísticas, no tiene información adicional, aunque conoce el expediente, al menos, en lo sustancial sobre como se inició este tema. Según su información, parece que a la empresa le faltan 2.200 metros, sería irrisorio pensar que si la empresa compró inicialmente un millón de metros, no adquiriera el millón cinco mil metros que ahora le faltan, o sea, le da la impresión que esta ampliación ha surgido con posterioridad. Deja patente, que habla en calidad de Concejal de Industria, lo dice, porque es una empresa potente, consolidada, con una importante cuota de mercado, que estaba en un municipio contiguo al de Villena y ha tenido la valentía de venirse aquí, que ha implantado una industria potentísima, que les está pidiendo ampliar, que va a generar un impuesto de actividades económicas todos los años, mientras esté en funcionamiento y él como Concejal de Industria, ha de hacerse valedor de este tema.

El Sr.Alcalde, reconduce este tema, señalando que le parece razonable la propuesta que se hace por el Portavoz del PP, en estos momentos, cambiando de orientación, la cual también acepta el Grupo de IU, pero dado que en el expediente solo hay una solicitud y el dictamen de la Comisión Informativa, pero no ningún informe técnico, propone se deje este asunto sobre la mesa y que los técnicos municipales emitan el informe, independientemente, de que se requiera a la empresa para conocer la cuantía económica que estaría dispuesta a ofrecer y con todo ello, se traiga de nuevo al Pleno.

Por último, el Sr.Pastor López, expresa su disconformidad y quiere que conste en acta que este procedimiento que es el expediente de declaración de interés comunitario, que esta empresa ha iniciado, no está concluido, ya que la finalización sería la cesión de terrenos y esta empresa pretende hacer un juego para conseguir ese terreno que es difícil de justificar al entender de Los Verdes.

La Corporación Municipal, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa y que por los técnicos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

municipales se emitan los correspondientes informes acerca de este asunto, teniendo en cuenta las distintas intervenciones de los Grupos Políticos que se han producido en el debate.

17.- Moción de la Concejal Delegada de Personal e Interior sobre modificación de plantilla.

2070_17_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Concejal Delegada de Personal, de fecha 22 de junio de 2001 que, transcrita literalmente, dice:

“Con el fin de llevar a cabo las adaptaciones adecuadas a las nuevas necesidades del Ayuntamiento de Villena, correspondiente al presente ejercicio del año 2001, a continuación, tengo a bien proponer la creación y amortización de las mismas, con relación a la plantilla originaria para el presente año 2001.

Dichas plazas son las siguientes:

AYUNTAMIENTO

A) CREACION DE PLAZAS

1.- Plantilla de Funcionarios de Carrera.

Una plaza de Inspector Técnico de Obras, dentro de la escala de Administración Especial, Grupo B, Nivel 22.

B) AMORTIZACION DE PLAZAS

1.- Plantilla de Funcionarios de Carrera

Una plaza de Celador, dentro de la escala de Administración Especial, Grupo E, Nivel 14, Categoría de Inspector de Servicios.

C) FUNCIONARIZACION

Asimismo tras el proceso de funcionarización llevado a cabo por este Ayuntamiento, la transformación de las plazas ocupadas por los trabajadores que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

han superado las pruebas correspondientes para pasar de laborales a funcionarios, según relación que, a continuación, se reseña:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMINA.DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>GR</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORÍA</u>
SECRETARIO	1	A	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	INTERVENTOR	SUPERIOR
TESORERO	1	A	HAB.NACIONAL	INTER-TESORE.	TESORERO	SUPERIOR
OFICIAL MAYOR	1	A	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA	TÉCNICA	SUPERIOR
TÉCNICO	2	A	ADMÓN.GRAL.	TECNICA	TÉCNI.SUPER.	TÉCNICO
ADMINISTRATIVO (J.NEGOCIADO)	5	C	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA	-----	ADMINIST.
ADMINISTRATIVO	4	C	ADMÓN.GRAL.	ADMINISTRATIVA	-----	ADMINIST.
AUXILIAR	23	D	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR	-----	AUXILIAR
CONSERJE	11	E	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERNA	-----	CONSERJE
CONSERJE TRAMOYISTA	2	E	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERNA	-----	CONSERJE
ARQUITECTO	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	ARQUITECTO
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	INGE.INDUST.
ARCHIVERA-BIBLIOTECA	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	ARCHIVERA
DIRECTOR MUSEO	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	DIRECTOR
ECONOMISTA	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	ECONOMISTA
MÉDICO	1	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	MÉDICO
PSICÓLOGO	2	A	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC.SUPERIOR	PSICÓLOGO
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ARQUI.TÉCNICO
ARQUITECTO TÉCNICO	2	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ARQUI.TÉCNICO
TÉCNICO GRADO MEDIO	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	GRADUA. SOCIAL
DIPLOM. ENFERMERÍA	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	DIPLO.ENFERME.
DIPLOM. EDUC. INFANTIL	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	DIPL.ED.INFANTIL
ASISTENTE SOCIAL	4	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	ASISTEN.SOCIAL
TÉCNICO M.AMBIENTE	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TEC.M.AMBIENTE
ANALISTA-PROGRAMADOR	3	C	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TÉCNI.AUXILIAR	TÉCNI.AUXILIAR
TÉC.AUXILIAR DE MUSEOS	2	C	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TÉCNI.AUXILIAR	TÉCNI.AUXILIAR
DELINEANTE	1	C	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TÉCNI.AUXILIAR	.DELINEANTE
DIRECTOR TEATRO	1	C	ADMÓN.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	DIRECTOR
DIRECTOR CASA CULTURA	1	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	DIRECTOR
AUXILIAR INFORMÁTICA	2	D	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TÉCNI.AUXILIAR	AUXILIAR



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

AGENTE DESARROLLO	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. COM. ESPE	AGENTE D. L.
INTENDENTE	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. ESC.TÉCNICA	INTENDENTE
INSPECTOR	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. ESC.TECNICA	INSPECTOR
OFICIAL	6	C	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. ESC.BÁSICA	OFICIAL POLICIA
AGENTE	41	C	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. ESC.BÁSICA	AGENTE POLICIA
INSPECTOR RENTAS	1	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. COMETIDOS ESP.	INSP.EC.RENTAS
INSPECTOR SERVICIOS	1	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. COMETIDOS ESP.	INSP.SERVICIOS
PUERICULTURA	2	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. COMETIDOS.ESP.	PUERICULTURA
ENCARG.MANTENIMIENTO	1	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	ENCARGA.MTO.
OFICIAL ELECTRICIDAD	3	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
CONDUCTOR-MECÁNICO	4	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	CONDUCTOR
OFICIAL FONTANERO	1	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ALBAÑIL	8	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL JARDINES	3	D	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	OFICIAL
AYUDAN.ELECTRICISTA	2	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ALBAÑIL	5	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP.PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE FONTANERO	1	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE JARDINES	5	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	AYUDANTE
PEÓN (VARIOS)	1	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	PEÓN
SEPULTURERO	1	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP.PERS.OFICIOS	SEPULTURERO
AUXILIAR HOGAR	4	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERVI.ESP. PERS.OFICIOS	AUXILIAR HOGAR
LIMPIADORA	3	E	ADMÓN.ESPECIAL	SERV.ESP. PERS.OFICIOS	LIMPIADORA

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

<u>DENOMINACIÓN DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>
TÉCNICO PREVENCIÓN COM.	1	TRABAJO SOCIAL
TRABAJADOR FAMILIAR	1	GRADUADO ESCOLAR
ANIMADOR JUVENIL	1	BACHILLER SUPERIOR
PUERICULTOR/A	1	PUERICULTORA O MAGISTERIO
MONITOR POBLACIÓN GITANA	1	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO LUCES-SONIDO	1	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL ALBAÑIL	2	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 1ª VARIOS	2	GRADUADO ESCOLAR
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	GRADUADO ESCOLAR
AYUDANTE JARDINES	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

PEÓN ALBAÑIL	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
CONSERJE	3	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
LIMPIADOR/A	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
AUXILIAR DE HOGAR	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

<u>DENOMINA. DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>	<u>DURACIÓN</u>
ASISTENTE SOCIAL	1	DIPLOMADO TRAB.SOCIAL	9 MESES

D) FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL

<u>DENOMINA. DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
ADMINISTRATIVO	9	CARGO DE CONFIANZA

4) ORGANISMO AUTÓNOMO “BIBLIOTECA MUNICIPAL”

A) PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMIN. DE PLAZAS</u>	<u>Nº</u>	<u>GR</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORÍA</u>
TÉCNICO	1	B	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCN. MEDIO	TÉCNICA
TECNICO AUXILIAR	1	C	ADMÓN.ESPECIAL	TECNICA	TÉCN AUXIL.	TÉCNICA
AUXILIAR	4	D	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCN. AUXIL.	AUXILIAR

En vista de ello, propongo lo siguiente:

- 1) CREACION de las plazas comprendidas en el apartado A).
- 2) AMORTIZAR las plazas comprendidas en el apartado B).
- 3) ADAPTAR las plazas anteriormente laborales a su nueva categoría funcional comprendidas en el apartado C).
- 4) Que se modifique la plantilla del personal empleado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, con la inclusión y exclusión de dichas plazas, según relación anexa a la presente Moción.”

La Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 28 de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

junio de 2001, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de plantilla correspondiente al ejercicio de 2001, con la creación y amortización de plazas que se indican, así como la adaptación del personal laboral a su nueva categoría funcional.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Personal e Intervención, a los efectos que proceda.

18.- Expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2001.

7090_18_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Educación, D^a Rosalía Alonso Puig, que transcrita literalmente, dice:

“En el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001 y en la partida 45104/22601 denominada “cursos universitarios de verano”, existe una consignación inicial de 600.000,- pesetas para atender la tercera edición de los Cursos abiertos de Verano que se celebrarán entre el 9 y el 20 de julio del presente año.

Por otra parte, en el expediente nº 1 de modificación de créditos aprobado por el Pleno de la Corporación el día 25 de mayo de 2001, se dota una nueva partida en el capítulo IV denominada “universidad de verano” con 3.000.000,- de pesetas.

Como se trató en la Comisión de Gobierno de fecha 29 de junio el coste de la organización de estos Cursos asciende a 3.600.000,-pesetas que irían destinados a satisfacer gastos tales como: pago de profesores y ponentes, publicidad e imprenta, dietas y alojamientos de los profesores, ponentes invitados y conferenciantes, gastos de material fungible, etc.

Como se ve todos los gastos relacionados van a ser asumidos por el Ayuntamiento, de modo que es necesario que la partida del capítulo II esté dotada con la suficiente consignación presupuestaria.

Por ello, propone al Pleno de la Corporación apruebe la transferencia de la partida 42201/48905 denominada universidad de verano de 3.000.000,- de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

pesetas a la partida 45104/22601 denominada cursos universitarios de verano.”

A continuación, en relación con el expediente nº 2 de modificación de créditos, se da lectura, a una Resolución de la Alcaldía, que transcrita literalmente, dice:

“El presente expediente que se instruye conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, y artículo 158.3 de la Ley 39/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, contempla, por una parte, un suplemento de crédito a diversas partidas del Presupuesto y una concesión de créditos extraordinarios, por otra, financiándose en su totalidad mediante remanente de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.000.

En cuanto al capítulo primero de gastos, cabe señalar que se suplementan las partidas de contratación de personal, de la bolsa de trabajo para sustituciones en vacaciones así como las de urbanismo, en las que se incluye la diferencia retributiva entre la plaza a amortizar de celador de obras y de inspector de obras del grupo B.

En el capítulo segundo, se suplementan, entre otras, las partidas de material de oficina, vestuario y dietas de la Policía local, así como las de actividades de animación comercial, otras actividades de comercio y Festival Internacional de Folklore.

Por lo que respecta al capítulo cuarto, destacan las aportaciones a los Patronatos Psicopedagógico, de la Biblioteca y de Deportes, como consecuencia de las nuevas valoraciones de los puestos de trabajo de dichos Patronatos.

En el capítulo sexto, destacan por su cuantía, las partidas de adquisición de señales de tráfico, mejora de jardines de Villena, adquisición de escudos y banderas para instalar en las farolas, restauración del patio del santuario de las Virtudes y la adecuación de casas en el barrio histórico.

Disponiendo el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con nuevos ingresos o bajas de créditos de otras partidas, es por lo que elevo a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del correspondiente acuerdo.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Personal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, en el que se hace constar lo siguiente:

“Tras dar lectura al expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2001, en primer lugar, interviene D^a Vicenta Tortosa Urrea para preguntar sobre las modificaciones de partidas del Capítulo 1º, explicando D. Juan Palao Menor que se trata, entre otras, de suplementar las partidas de la bolsa de trabajo para sustitución de personal en vacaciones, así como para atender las diferencias retributivas entre la plaza a amortizar de celador de obras y la plaza a crear de Inspector de obras, Grupo B.

Pregunta igualmente D^a Vicenta Tortosa Urrea por el motivo de suplementar o habilitar las partidas destinadas a “campana de esterilización”, “escudos en farolas” e “inversiones en colegios”, explicando D. Juan Palao el por qué de las mismas.

A continuación, D. Jesús Santamaría Sempere, se interesa por la partida de restauración del patio de las Virtudes, por la de adecuación de casas en el Barrio Histórico, ampliación de alumbrado público en la Avda. de la Constitución e infraestructura agraria, respondiendo D. Antonio Martínez Vicente, que, respecto a la primera de ellas, se trata de recubrir la piedra vista y realizar una limpieza de la fachada. En cuanto a la segunda, se trata de limpiar los escombros de las casas viejas del casco antiguo y respecto a la tercera, se trata de un adicional de las obras de alumbrado realizadas, en las cuales hubo que retranquear parte de las aceras.

Sometido a votación el expediente es dictaminado favorablemente, toda vez que votan a favor del mismo los Concejales de los Grupos Municipales Popular y de Iniciativa Independiente, absteniéndose los Concejales de los Grupos Municipales de Los Verdes y Socialista quienes se manifestarán en el Pleno.

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, dice, que hay un error de transcripción, en concreto, en la partida 266.94 denominada campana publicitaria de teatro, pero esa partida no hace referencia al teatro, sino a turismo, por lo que, se trata de campana publicitaria de turismo, por el código funcional. Recuerda, que en la Comisión Informativa, D^a Vicenta Tortosa Urrea,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

preguntó por 3 partidas que él desconocía en aquel momento cuál era su funcionalidad y, en concreto, eran: 1) campaña de esterilización, que la va a explicar el Concejal de Medio Ambiente; 2) inversiones en colegios, que lo hará la Concejal de Educación y 3) escudos en farolas, sobre la que ya se dio información de lo que se trataba.

D.Manuel Carrascosa Pérez, aclara, en relación a la partida sobre campaña de esterilización, que puesto en contacto con la Asociación Protectora de Animales y Clínicas Veterinarias, consideraron importante hacer una campaña de esterilización de perros y gatos, pues, dado que el coste de una esterilización es bastante elevado, se vio la posibilidad de subvencionar por parte del Ayuntamiento con 5.000 pesetas cada actuación y los propios veterinarios reducirlo en otras 5.000 pesetas, de esta forma, su coste que está alrededor de 18.000 a 25.000 pesetas, se rebajaría en esas 10.000 pesetas. Por tanto, con esta medida se intenta potenciar, no haciéndolo todos los años, pero sí en cierto periodo de tiempo, para favorecer el que no se abandonen luego los animales de compañía que puedan estar en las calles, puesto que los animales se reproducen y no se sabe qué hacer con ellos.

Seguidamente, D^a Rosalía Alonso Puig, en relación con la partida de inversión en colegios, explica, que de los 3 millones de pesetas, 2 millones de pesetas van a ser para la renovación del sistema eléctrico del Colegio Ruperto Chapí y el resto para invertir en el Colegio Príncipe D.Juan Manuel, en la zona infantil.

D.Francisco Navarro Mestre, expone, que Los Verdes en la Comisión Informativa hicieron tres preguntas y le sorprende que no figuren en el acta, sobre 2 millones de pesetas en infraestructuras agrarias, 5 millones de pesetas para mejora de jardines, comentándose que se se explicaría en el Pleno y 3 millones de pesetas sobre la Universidad Privada, indicándose que había un convenio, saben que existe uno, pero entre la Fundación y la Universidad Privada Cardenal Herrera, pide aclaración sobre estas cuestiones.

El Sr.Palao Menor, reconoce que, ciertamente, se formularon esas preguntas por el Grupo Municipal Los Verdes. En cuanto a los 5 millones de pesetas para mejora de jardines, recuerda, que sobre la prudencia de no equivocarse, porque no conoce el desarrollo de todas las partidas de sus



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

compañeros, comentó que era para inversiones que pensaba realizar la Concejalía de Parques y Jardines en el vallado del jardín del mercado. Sobre los 2 millones de pesetas en infraestructuras agrarias, dice que la Concejalía de Agricultura siempre ha defendido que la aportación por el canon es más elevado, respecto de lo que él discrepa, aunque reconoce que este año se ha aumentado en 2 millones de pesetas la aportación del canon, de ahí que cumpliendo con el compromiso del Pleno, se haya incrementado la partida en 2 millones de pesetas, si bien la partida es genérica, en estos momentos, no sabe a qué se va a destinar. Por último, sobre la Universidad Privada Cardenal Herrera, hace referencia a un acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se acordó conceder una subvención de hasta 3 millones de pesetas para los cursos de esa Universidad.

D.Jesús Santamaría Sempere, adelanta el voto en contra de su Grupo a este expediente, porque una vez más se les está dando la razón sobre los argumentos que ya dieron para votar en contra, en su día, el presupuesto de 2001 en el pasado mes de abril. Recuerda, que muchas veces han repetido que el presupuesto es el documento de debate político más importante que se presenta todos los años en este foro y que en este debate del presupuesto, que ya se celebró en su momento, se informa al pueblo de Villena en qué se va a gastar el dinero que se ingresa por parte de todos en las arcas municipales. El PSOE cree que esto es muy serio y, por tanto, un buen presupuesto municipal, debe ser, en primer lugar, participativo, es decir, que se elabore con la participación de todos; en segundo lugar, ha de ser real, o sea, no desvirtuarse a lo largo del proceso de su ejecución, ser fiel en su cumplimiento y por último, debe atender las verdaderas demandas y prioridades de los problemas que tiene la ciudad de Villena. Como ya dijeron cuando se les presentó el primer expediente de modificación de créditos, este segundo expediente junto con aquél, viene a suponer aproximadamente un aumento en mayores disponibilidades de gasto, alrededor de 750 millones de pesetas, casi un 33 por cien más del presupuesto inicial y esto para ellos es como un nuevo presupuesto, en cuya elaboración tampoco se ha tenido en cuenta la opinión de su Grupo y que mucho se temen que su nivel de cumplimiento vaya a ser muy bajo, incluso muchos de los créditos extraordinarios que ahora se proponen no se van a realizar, algunos sí, sin embargo, no se ejecutarán otros que se propusieron en el presupuesto inicial. Por otra parte, su Grupo considera, que tampoco en este expediente ni en el anterior, se da una verdadera respuesta a los problemas de la ciudad de Villena, que ya comentaron en la ocasión anterior, que a su juicio, en unos años de bonanza económica, va perdiendo posibilidad de crecimiento económico. No obstante lo dicho, no quiere ello decir que el PSOE esté en contra de todas las propuestas de modificación de crédito que se realiza en este expediente, sin



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

embargo, quieren manifestar el total rechazo a una de ellas, que desde aquí piden que se retire del expediente, se está refiriendo a la subvención de 3 millones de pesetas para la realización de cursos de verano organizados por la Universidad Cardenal Herrera, una Fundación de marcado carácter religioso, que a juicio de su Grupo, es una Fundación elitista, que dispone de mucho dinero y que con el de todos los villenenses se pretende ahora subvencionar con 3.000.000 de pesetas, más los costes indirectos que supone abrir el Teatro Chapí, para los días de realización de dichos cursos. Aclara, que esto no quiere decir que su Grupo esté en contra de que se celebren estos cursos, más bien le parece perfecto que asistan aquellas personas que lo deseen, pero lo que no pueden consentir es que mientras se subvenciona con 3 millones de pesetas a esta Fundación, todas las asociaciones de vecinos de Villena dispongan en el presupuesto de 2001 únicamente de 3.500.000 pesetas, que todas las entidades deportivas de Villena, estén subvencionadas con la cantidad de 2.700.000 pesetas, menos aún que lo que se propone, que todas las actividades educativas previstas en el presupuesto incluyendo ese suplemento de crédito de 650.000 pesetas que se aprobó en el expediente número 1 de modificación de créditos, asciendan a 1 millón de pesetas, que la Asociación de la Lucha contra el Cáncer, solo disponga de 150.000 pesetas y que la subvención a las actividades agrarias sea de 200.000 pesetas. El PSOE considera, que es discriminatorio, que con el dinero de todos se apoye a una entidad como ésa, que les consta le sobra dinero. Se pregunta, ¿por qué no se aumenta con 3 millones de pesetas más la subvención a las asociaciones de vecinos de Villena? Cree, que si el PP está dispuesto a dar 3 millones de pesetas a una Fundación de este tipo, que les parece muy loable, que organice esos cursos, pero que lo haga con su dinero, pues, según su Grupo entiende, es bastante con que el Ayuntamiento les deje utilizar el Teatro Chapí y que esa subvención de 3 millones de pesetas, en un próximo expediente de modificación de créditos, pase a incrementar la subvención de las asociaciones de vecinos, que desde hace unos años, crece muy lentamente.

D.Francisco Navarro Maestre, manifiesta, que su Grupo va a votar en contra este expediente, dudando de la capacidad del PP para gestionar el presupuesto de esta forma, ya que como se ha dicho, ello supone un segundo y tercer presupuesto, con lo cual se oculta, de alguna manera, la verdadera realidad económica de la envergadura del presupuesto. Dudan también de la capacidad de ejecución de este presupuesto, puesto que cuando llega a final de año sobra dinero. Asimismo, dudan de que sea riguroso y ahorrativo, como se pretende desde la Concejalía de Hacienda, cuando el PP se gasta 5 millones de pesetas para la colocación de unos escudos en las farolas, lo cual les parece una barbaridad y sobre todo cuando se presupuesta sin proyectar, como es el gasto



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de 4 millones de pesetas para compra de viviendas del casco histórico, cuando todavía no se ha acometido con riguroso orden la gestión del casco histórico. Por tanto, al igual que ha expuesto el PSOE, Los Verdes coinciden en que no se están haciendo las cosas bien en las cuestiones presupuestarias y no van a apoyar la gestión económica del PP.

D.José Martínez Ortega, señala, que no estuvieron en la Comisión Informativa correspondiente, donde se discute previamente los asuntos. Pide disculpas en la parte que le toca por no poder asistir y en la parte que corresponde, a las convocatorias que se hacen fuera de unas horas, a las que solo pueden asistir los que tienen un horario determinado, dedicado a la acción política, inevitablemente, se encuentra uno en situación de marginación en algunas ocasiones, en otras no. Por tanto, el grado de información y debate que puedan haber desarrollado lo hacen aquí, aunque de todas formas, va a intentar ser bastante sintético. Se ha hecho ya por parte de los Concejales que le han precedido, un poco de historia de lo que ha sido el año 2001 a efectos del presupuesto, ya que se aprobó un presupuesto circunstancial, en el que, prácticamente, tal como se debatió entonces, era una especie de documento sin contenido, porque todo se quedó pendiente en cuanto a lo que era intención de gasto y posibilidad de debatir si se gastaba más en un sentido u otro. Con posterioridad, la liquidación del año 2001 y la posibilidad de hacer todas esas transferencias de crédito, no recordando ahora la cantidad, pero cree que sobre 600 ó 650 millones de pesetas, ya hicieron una crítica en su día, de que esa disponibilidad que les daba una buena actitud en el tema de la previsión de ingresos, lo que hicieron con ello es vaciar bastante las posibilidades que el Ayuntamiento tenía, sin abordar proyectos de cierta envergadura que les preocupan a todos. Recuerda, que hicieron unas preguntas entonces y si no tiene mala memoria, se le respondió, que estaban aprovechando todas las posibilidades de gasto municipal, excepto 170 ó 180 millones de pesetas, que no se utilizaban en aquel momento y si no lo interpreta mal, de ese dinero, ahora se dispone de 120 millones de pesetas. Por tanto, si esto es así, dejan en la mínima expresión las posibilidades de gasto para todos esos objetivos que repasan siempre, cada vez que se discute de dinero: posible patrimonio de suelo, que nunca empieza, plaza de toros, sentencia pendiente, el casco antiguo, que va a demandar inversiones importantes en el futuro, es decir, siempre que dejaran pendientes objetivos de este tipo y gasto disponible, quedaba la esperanza de que al año próximo se podría abordar todo eso, pero si van agotando unos ingresos extraordinarios, que procedían de una licencia del Centro Penitenciario y unos ingresos que ellos votaron en contra, por lo que no es mérito de su Grupo que se disponga de ese dinero, que es el procedente del impuesto de bienes inmuebles,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

por el aumento que hubo en ese impuesto, al final, tendrán que crear ingresos extraordinarios para el próximo año, si quieren abordar gastos extraordinarios de esa envergadura. Les gustaría, se les aclarase algún aspecto de este tipo, sobre si 120 millones de pesetas van a minorar aquellos 170 ó 180 millones de pesetas disponibles. Dicho esto, de todas formas, observan, que sigue creciendo y de manera imparable, como siempre, desde hace muchos años, como una enfermedad que ya es crónica, las partidas destinadas a actividades lúdico-cultural-festivo en general, sin querer descalificar a todas, pero sí en lo que es ese área y algunas que se despiertan en los últimos años de una manera muy extraña, pues, en dos años, han crecido más del cien por cien y no se justifica que pueda haber gastos de ese tipo en esas partidas, sin embargo, se siguen quedando sobre la mesa los grandes asuntos y no hacen abordaje de ellos, así por ejemplo, si el casco antiguo tuviera reservas de dinero importante, para que cuando llegue el momento de abordar inversiones importantes, hubiera disponibilidad y no con cargo a endeudamiento, estarían más contentos, por lo que ve, se van a tener que oponer, porque no se corrige y quizás eso sea una especie de maldición, porque se gasta mucho dinero en cuestiones innecesarias y poco en cuestiones importantes, a veces, muy necesarias, pero parece que están en una época, en la que a todo el mundo le preocupa poco lo que son las necesidades básicas y ya el comentario de su Grupo, se ha hecho como una especie de lo que dicen los de IU todos los años y no se le hace el más mínimo caso. Por todo lo expuesto, van a votar en contra de este expediente, previas las aclaraciones que se les pueda hacer.

En el turno de réplica, D.Juan Palao Menor, en primer lugar, pide disculpas al Portavoz de IU, porque la Comisión de Hacienda no se convocó miércoles a las veinte horas, ya que se cambió por la Comisión de Cultura y en vez de convocarse miércoles, se hizo jueves, pero siguen convocándose el miércoles de la semana anterior al Pleno, salvo que haya algún cambio imponderable, ya que recogió un ruego de D.Vicente Blanes Torreblanca, de no hacer Comisiones Informativas al mediodía. Dicho esto, le agradece sus palabras, porque ha creído entender, que se ha referido a una buena actitud en la previsión de los ingresos, van a esperar también a la liquidación del impuesto de bienes inmuebles este año, para seguir cuantificando con prudencia y exactamente bien los ingresos, porque el presupuesto de gastos depende del de ingresos y no al contrario. Defenderá siempre que los gastos dependan del presupuesto de ingresos y no hará un presupuesto ficticio ni descuadrado ni cuantificará, porque su criterio personal y técnico no es ése y porque la Intervención Municipal no le va a permitir elevar los ingresos a fin de incluir mayores gastos en el presupuesto. Por tanto, para que se entienda bien, si de



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ingresos solo tienen 3.000 millones de pesetas, solo lo cuantificará por esa cantidad y si hay superávit luego, hará tantas modificaciones de crédito como el equipo de gobierno estime necesario. Explica, que con esta incorporación de créditos, si se aprueba, en el remanente de tesorería, quedará alrededor de unos 150 millones de pesetas, de cuya cantidad, 120 millones de pesetas están comprometidos con operaciones de ejercicios anteriores. Señala, que como partidas más importantes están las siguientes: 35 millones de pesetas de la compra del edificio de la electroharinera, que está pendiente por motivos de la liquidación de la herencia de D.Jerónimo Ferriz Hernández; 50 millones de pesetas del convenio firmado con D.Jerónimo Ferriz Hernández y otras partidas menores, como 10 millones de pesetas de la adecuación de locales de la Policía Local. Añade, que estas tres partidas, a las que se ha referido, suman ya 95 millones de pesetas, sobre esos 120 millones de pesetas que están comprometidos y salvo que el Pleno apruebe una modificación de finalidad no pueden tocarse, porque están comprometidos y afectados con financiación, no obstante, queda a libre disposición de este Ayuntamiento unos 30 millones de pesetas, libres de cualquier compromiso, para poder distribuir. Como ya ha indicado anteriormente, el presupuesto de este año, que tantas críticas ha recibido y recibirá, porque ya les anuncia que traerá en el mes de octubre, el tercer expediente de modificación de créditos, siente mucho que les moleste, pero tienen un presupuesto de 3.007 millones de pesetas este año, sin préstamo, lo podrá hacer de otra forma, endeudándose en 300 millones de pesetas más, en cuyo caso, se podrá hacer un presupuesto que contemple todas las partidas, pero el de este año es sin préstamo. Aclara, que con el Banco de Crédito Local, tienen unas condiciones de TPV, que significa que varíen o no los tipos de interés, tienen establecida la misma cuota todos los años, si disminuyen los tipos de interés, el plazo se acorta y si aumentan, se alarga, pero la cuantificación de la amortización y los intereses son constantes todos los años. Siente que alguien le pueda molestar que el Ayuntamiento de Villena tenga superávit o que no se le ponga ningún problema a la hora de reparar los vehículos de la policía local o comprar uniformes o suministro de material de oficina, por ejemplo, porque se está pagando en un tiempo razonable, encima hay colocaciones de puntas de activo, que dan aproximadamente un rendimiento anual de unos 20 millones de pesetas. Se reitera, en que esto a alguien le pueda sentar mal, pero es síntoma de que las cosas se están haciendo bien y no le vale que lo diga él que es el responsable, pero el proveedor de este Ayuntamiento es el Banco de Crédito Local y les invita a que pidan certificación a este Banco de cómo está el Ayuntamiento económicamente, para luego emitir su juicio de que la contabilidad o presupuesto municipal no funciona. Piensa, que Los Verdes faltan a la verdad, cuando afirman que el presupuesto se oculta, preguntándose si acaso el debate del presupuesto o de las modificaciones de crédito no son públicas, si



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

no hay una Comisión Informativa donde se discute. Cree, que se podrá llegar al convencimiento de que ha habido poco tiempo para estudiarlo o que es insuficiente o que no se cuenta con sus propuestas, eso será discutible, pero no se oculta nada, ya que se trae a aprobación del Pleno, el PP cuenta solo con diez Concejales y la propuesta, en este caso, nace del Sr.Alcalde, el resto de Concejales pueden votarlo en contra y si así lo hicieran, no saldría aprobado. Informa de que se siguen haciendo ofertas de compra de casas por 4 millones de pesetas, evidentemente, porque siguen habiendo ofertas interesantes para poder desarrollar el Plan Especial del Casco Histórico y si se tuvieran que esperar a que éste concluyese para comprarlas, no cree que se adquirieran nunca. Aprovecha este punto, para aclarar que si se cuantificaran las intervenciones en el casco histórico, aquellos 100 millones de pesetas comprometidos, se acabaron, se han gastado mucho más en esa zona, sin embargo, siguen apostando por el casco histórico, en una acción que desde hace muchos años se tenía que haber empezado, pero lo ha hecho este equipo de Gobierno, al que se podrá acusar de lo que se quiera, pero los resultados económicos están ahí. Se reitera en que se solicite informes al Banco de Crédito Local sobre la situación económica del Ayuntamiento, para que no valga lo que él diga. Con respecto a la intervención del Concejal del PSOE, comenta, que no sabe de dónde saca los datos el Sr.Santamaría Sempere, lo ha dicho ya tres o cuatro veces, el cumplimiento del nivel del presupuesto municipal a 31 de diciembre, hasta el año 2000, se sitúa en el 85 por cien y en los seis primeros meses del año siguiente, en el 92 por cien. Entiende que a alguien esto no le guste, pero es así, ¿qué culpa tienen ellos de gestionar suficientemente bien? Sabe, que cuando en el mes de octubre, traiga el tercer expediente de modificación de créditos, se les acusará de que todavía tienen 30 millones de pesetas de superávit y no se lo han gastado. Sobre las demandas vecinales que el presupuesto no cubre, ruega que se les deje a ellos que tienen la responsabilidad, si son sus demandas o las que ellos consideren prioritarias. Afirma que el presupuesto es serio con los ingresos que hay, porque la Sra.Interventora Municipal a la que se le puede consultar, no le permite formalizar un presupuesto de ingresos, más que con las previsiones reales de los padrones municipales, reducidas en un 15 por cien por la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos y es más, cuando la Concejalía de Hacienda pone 400.000 pesetas en una partida para llevarla a aprobación en el presupuesto y la partida del presupuesto prorrogado es de 450.000 pesetas, la Sra.Inteventora, con buen criterio, le hace esa observación y el tiene que modificar el criterio suyo a imputación del gasto realmente ejecutado. Señala, que el presupuesto se hace y se discute con los ingresos que hay, pero el control presupuestario, no lo lleva el Concejal de Hacienda, porque cuenta con un equipo magnífico en Intervención que le ayuda bastante en este sentido, él supervisa el presupuesto y como se ha dicho en otras ocasiones, si él es tan hábil



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de falsear la contabilidad municipal, no sabe porqué no se le lleva a los tribunales, porque es una acusación injuriosa, pero no ofende quien quiere. Sobre la crítica a la propuesta de dar 3 millones de pesetas a la Universidad Cardenal Herrera, trayendo a colación la sensibilidad de las asociaciones de vecinos, para que haga una proyección importante en la ciudad de Villena, piensa, que se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, que es elitista o paupérrima, pero lo que no se puede negar es la proyección que ya está dando y que dicho sea de paso, ha originado el movimiento rápido de poblaciones cercanas a la nuestra, a fin de conseguir situaciones similares a la que aquí se tiene este verano, pero se pone el dedo en la llaga y se juega con la sensibilidad de las asociaciones de vecinos, diciendo que cuentan con 3 millones de pesetas, pero debe tenerse en cuenta además las 800.000 pesetas que hoy se traen, las actividades culturales que se realizan, la semana de cine, 7 millones de pesetas que ha costado la adquisición de la casa de La Encina, 150 millones de pesetas que se van a invertir en el parque del mercado, a petición de esta asociación, etc., pero esto no se dice, sin embargo, los 3 millones de pesetas a la Universidad, opina que va a dar realce a Villena. Le gustaría saber cuando el PSOE pagó 7 millones de pesetas a D.Antonio Cuevas, Director de la Banda de Música, porque no les gustaba, aunque aprobó la oposición y hubo que indemnizarle en esa cantidad, ¿por qué ese Grupo no puso esos 7 millones de pesetas encima de la mesa para las asociaciones de vecinos?, pues, de esa cantidad la ciudad de Villena no sacó provecho alguno, solo D.Antonio Cuevas y están hablando de un despilfarro de 3 millones de pesetas. Pregunta por segunda vez al Grupo Socialista, ¿cuándo va a dar información a la ciudadanía de las dos sentencias condenatorias que tiene este Ayuntamiento, una firme de 8.136.000 pesetas y otra de 241 millones de pesetas?, ¿por qué ha sido condenado el Ayuntamiento a pagar esas cantidades?, pero de todo esto nada habla. Por otra parte, omite parte de la verdad, porque las asociaciones de vecinos, como subvención tienen 3 millones de pesetas, pero también otras actividades a las que antes de ha referido y se les atiende en cuantas obras se consideran necesarias, a criterio del equipo de Gobierno.

Por alusión, el Sr.Santamaría Sempere, matiza, que los datos sobre el nivel de cumplimiento del presupuesto, los obtienen de la Intervención Municipal, piensa, que tal vez el criterio de interpretación no sea el adecuado, sugiriendo al Concejal de Hacienda que a ver cuándo se ponen de acuerdo y se lo explica, porque desde luego el criterio que él utiliza para afirmar que el nivel de ejecución es del 85 por cien, no lo tiene absolutamente claro. Su Grupo, no ha dicho que esté en contra de los cursos de la Universidad Cardenal Herrera. Por otra parte, no sabe quién era D.Antonio Cuevas, de todas formas, si hay que dar



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

explicaciones de todo esto, lo hará, pero ruega que se le traslade toda esa información porque no la conoce ni cree que su Portavoz lo sepa.

El Sr.Palao Menor, toma la palabra, para advertir al Concejal del PSOE, que debe tener en cuenta un dato a la hora de ejecución del presupuesto, así en la partida de adquisición del furgón de los electricistas, salió por 11 millones de pesetas, pero se adjudicó en 7.676.666 pesetas, ¿quiere esto decir que no se ejecutó ese suministro? No, sino que se hizo con una baja y lo que no hacen es depurar las bajas.

El Sr.Martínez Ortega, dice, que de las manifestaciones del Portavoz del PP, deduce que de los 180 millones de pesetas, quedan 30 millones de pesetas libres, porque lo otro no se puede alegar que sea superávit disponible, sino con compromiso de gasto. Por tanto, si existe ese compromiso, entiende que ese dinero, aunque no haya sido algo ejecutado, es un dinero disponible pero comprometido, entonces, sólo quedan 30 millones de pesetas libres. En consecuencia, considera que el análisis que hacen no es tan incorrecto ni la crítica tan infundada, ya que en tres años, se han gastado 300 millones de pesetas de un ingreso extraordinario del Centro Penitenciario. Están de acuerdo en que si hay previsión de que se va a ingresar 1.000 millones de pesetas, por poner una cifra hipotética, que se tenga la prudencia de preparar gastos por 900 ó 950 millones de pesetas, ya que si el superávit es real, siempre tendrán la posibilidad de volver a gastarlo, es una cuestión de procedimiento, lo defendían antes y lo seguirán defendiendo, es decir, no a dónde va, sino cómo se calcula el ingreso. Deja claro que no ha sido una política ajena a ellos, ya que la vienen reivindicando antes de que el PP estuviera gobernando de manera mayoritaria, pero nunca se les hizo caso, pues, su punto de vista es que si no se deja un dinero sin utilizar, mañana ese reto superior que les pueda llegar, o lo van a tener que quitar del gasto corriente o endeudarse. Por esto, cree que es razonable la crítica que se hace, lástima que esos ingresos extraordinarios se gasten todos.

Finalmente, el Sr.Palao Menor, reconoce, que solo quedan esos 30 millones de pesetas, pero falta hacer otro análisis, porque en un presupuesto normal de cualquier Corporación, lo lógico es endeudarse entre el 8 al 10 por cien y si este año tienen un presupuesto de 3.000 millones de pesetas sin préstamo, él podía haber pedido un préstamo de 240 millones de pesetas, que se hubiera llenado con inversiones y ahora se tendrían esos 30 millones más los 240 millones de pesetas, porque habría utilizado inversiones con cargo a ese



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

préstamo.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los ocho Concejales del PSOE, IU y Los Verdes y lo hacen a favor el resto de los doce Concejales presentes del PP y Grupo Mixto. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Rectificar el expediente nº 1 de modificación de créditos, mediante transferencia de la partida 42201/48905, denominada universidad de verano de 3.000.000 de pesetas a la partida 45104/22601 denominada cursos universitarios de verano.

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2001, de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, por importe de 122.091.176 pesetas, que a continuación, se transcribe.

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS SUPLUM. CRED.	PESETAS CRED. EXTRA.
100.00	111.01	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	2.000.000
120.00	121.07	RETR. BAS. BOLSA DE TRABAJO FUNCIONAR.	1.750.000
120.00	432.01	RETRIBUCIONES BASICAS DE URBANISMO	1.303.638
121.00	121.07	RETR.COMPLEM.BOLSA TRAB. FUNCIONARI.	1.750.000
121.00	432.01	RETRIBUCIONES COMPLEM. URBANISMO	1.857.947
131.00	121.07	BOLSA DE TRABAJO P.LABORAL	4.000.000
160.00	111.01	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	600.000
160.00	121.00	SEGURIDAD SOCIAL P.LABORAL	1.200.000
160.01	121.00	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	1.839.969
163.01	222.01	MANTENIMIENTO FISICO	50000
TOTAL CAPITULO I.....		16.351.554	0
210.02	222.05	REPINTADO CONTROL TRAFICO	3.000.000
213.00	222.03	CONSERVACIÓN DE SEMÁFOROS	600.000
214.00	222.01	MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICÍA	300.000
220.00	222.01	GASTOS DE OFICINA POLICÍA	1.000.000
22000	313.02	MATERIAL OFICINA INFODONA	50.000
220.00	611.01	MATERIAL OFICINA INTERVENCION	300.000
221.00	222.05	ADQUIS. DE PINTURAS PARA SEÑALIZACION VIARIA	700.000
221.04	222.01	UNIFORMES POLICÍA	2.000.000
221.09	222.01	MATERIAL POLICÍA LOCAL	500.000
221.01	441.00	COMPRA DE AGUA	2.000.000
226.15	222.01	GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	500.000
226.37	451.05	CATERING TEATRO CHAPI	500.000
226.38	622.04	GASTOS DIVERSOS DE LA O.M.-I.C.	100.000
226.54	222.01	EDUCACION VIAL	150.000
226.66	622.01	ACTIVIDADES DE ANIMACION COMERCIAL	1.000.000
226.67	622.01	OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIO	1.000.000
226.74	451.02	FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE	1.000.000
226.76	751.01	PROMOCION Y TURISMO	500.000



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

226.85	324.01	PROGRAMA DIA DE LA MUJER	200.000	
226.89	313.01	CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN		1.000.000
226.33.00	451.00	FIESTA DE FIN DE AÑO		1.800.000
226.94	751.01	CAMPAÑA PUBLICITARIA DE TEATRO		500.000
230.01	222.01	DIETAS POLICIA LOCAL	1.000.000	
230.01	451.01	DIETAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	30.000	
230.01	622.04	DIETAS O.M.I.C.	50.000	
230.01	751.01	DIETAS DE TURISMO	200.000	
TOTAL CAPITULO II.....			10.980.000	9.000.000
410.00	422.01	GABINETE PSICOPEDAGOGICO	3.471.499	
410.00	451.01	PATRONATO DE LA BIBLIOTECA	5.243.803	
410.00	45201	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	10.282.492	
489.00.00	313.01	VILLENA CON EL PUEBLO SAHARAGUI		500.000
489.00.01	313.01	O.N.G. VILLENA SOLIDARIA		400.000
489.00.00	422.01	SUBV. CURSOS DE VERANO N.S.LAS VIRTUDES		3.000.000
489.00	422.02	SUBV.ACTIVIDADES APOYO ESCOLAR	300.000	
489.00.00	451.00	SUBVENCION PEÑA TAURINA		2.500.000
489.00	452.03	SUBV.ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400.000	
489.00	463.02	SUBV.ASOCIACION VECINOS LA ENCINA	825.000	
489.00	622.01	SUBV.ACTIVIDADES ANIMACIÓN Y PR. COMERCIAL	2.000.000	
TOTAL CAPITULO IV.....			22.522.794	6.400.000
611.00	432.01	RESTAURACION PATIO LAS VIRTUDES		4.000.000
622.01	432.01	ADECUACION CASAS DEL BARRIO HISTÓRICO		4.000.000
600.00	453.02	PROYECTO ACCESO CASTILLO DESDE ADA. ALICANTE		3.500.000
601.00	711.01	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA AGRARIA	2.000.000	
601.00.01	432.02	ALUMBRADO C/CAMPO DE MIRRA-S.JERONIMO		4.123.241
601.00.02	432.02	AMPLIACION ALUMBRADO PUB.AVDA.CONSTITUC		2.000.000
611.01	432.01	MEJORA JARDINES DE VILLENA	5.000.000	
611.00.01	441.00	ADUCCION BOMBEO RED		1.790.736
611.02.00	222.01	MEJORA SEGURIDAD VIAL PASOS ELEVADOS		2.191.333
611.00.01	441.00	PUESTA EN MARCHA DEPURADORA		1.000.000
611.00.02	511.00	DESVIACIÓN TENDIDO TELEFONICO N.SANTAFE		1.000.000
601.00.03	511.00	VARIACION POSTE Y LINEA TELEFONICA		700.000
622.00	121.10	INSTAL.ELECTR.IGLESIA Y ALCALD.LA ENCINA		1.069.810
623.01	222.01	ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO	9.000.000	
625.00	451.00	ESCUDOS Y BANDERAS EN FAROLAS		5.000.000
625.00	451.05	EQUIPAMIENTO TEATRO CHAPI		261.708
625.00.00	451.00	PENDONES PARA LA ALCALDIA		500.000
625.00.01	451.00	ARCOS DE FIESTAS		200.000
626.00	622.04	FAX O.M.I.C.		100.000
625.00	751.01	MOBILIARIO (ARMARIO PARA TURISMO)	200.000	
626.00	432.01	APLICAD		900.000
626.00.00	432.01	PROGRAMA CYPE INFORMÁTICA		1.000.000
622.01.00	432.01	ADQUISICION DE INMUEBLES		4.000.000
625.00	222.01	MASTIL PARA DEPENDENCIAS POLICIA		300.000
TOTAL CAPITULO VI			16.200.000	37.636828
754.00	422.01	INVERSIONES EN COLEGIOS	3.000.000	0
TOTAL CAPITULO VII			3.000.000	0
SUMA TOTAL			69.054.348	53.036.828
TOTAL.....			122.091.176	



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Tercero.- Que por Intervención Municipal se sigan los trámites de publicidad y comunicación a las Administraciones Públicas, establecidos en la legislación vigente, para la aprobación definitiva del citado expediente.

19.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno de la Nación sobre introducción de cambios en el Impuesto sobre el Valor Añadido a abonar por las Sociedades Musicales sin ánimo de lucro sea del 4 por cien en la compra de instrumentos.

9990_19_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de junio de 2001 que, transcrita literalmente, dice:

“Nuestra Comunidad goza de justa fama en lo referente a la calidad de vida y diversión no es por casualidad, sino por el duro trabajo, que ciertos grupos con sus sacrificios, lo hacen posible.

Así pues, vemos que en nuestra Comunidad, las Sociedades Musicales, mayoritariamente Bandas, asumen el papel de auténticas difusoras del pentagrama, y además estos colectivos acogen en sus filas la más varada gama de afiliación, pudiéndose ver en ellas desde jóvenes a personas mayores, dándonos a todos ejemplo de cordialidad, camaradería, ayuda mutua y apoyo, “La música lo hace posible.”

Aunque en nuestra ciudad existe ya un soporte pedagógico-formativo de acorde a la LOGSE. No obstante no hay igual trato (fiscal) a la hora de la compra de instrumentos necesarios para su trabajo.

El artículo 13.1.12 del Reglamento del Impuesto sobre el valor añadido (IVA), deja exentas a las sociedades musicales sin ánimo de lucro de cobrar el IVA en sus actuaciones. No obstante, sí han de pagarlo, al tipo general del 16% cuando adquieren, ellos o sus educandos, instrumentos y equipos necesarios para su quehacer. Es por esto que consideramos injusta esta situación, pues no lo cobran cuando actúan y sí lo pagan cuando hacen compras.

Como quiera que la razón de ser de estas sociedades musicales es la enseñanza y la difusión de la cultura musical, parece lógico que el IVA a soportar, en los materiales necesarios para su tarea pedagógica, tendría que estar



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de acorde al criterio que se aplica a los libros, es decir el 4%.

Por esto, el Grupo Municipal Socialista, propone que se eleve a los estamentos gubernamentales, Gobierno de la Nación, Generalidad Valenciana, Diputación Provincial, los cambios precisos para que el IVA a abonar por estas sociedades musicales sin ánimo de lucro y sus educandos, sea del 4% de IVA en la compra de instrumentos musicales.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, de fecha 28 de junio de 2001, sobre la Moción del Grupo Socialista relativa a la solicitud al Gobierno de la Nación, sobre introducción de cambios en el IVA a abonar por las Sociedades Musicales sin ánimo de lucro para que sea del 4% en la compra de instrumentos, en el que se hace constar:

Interviene, D^a Vicenta Tortosa Urrea, quien explica el contenido de la Moción.

Por su parte, D. Francisco Navarro Maestre, manifiesta, que le parece razonable que a los instrumentos musicales se les dé el mismo tratamiento que al material educativo.

D^a Inmaculada Brotons Richart expone, que no ha tenido tiempo de estudiar la Moción, por lo que no se pronuncia sobre el tema.

Por último, interviene D. Juan Palao Menor, indicando, que le surgen dudas sobre el contenido de la Moción ya que los establecimientos pagan el 16% y luego tendrían que venderlo con el 4%. Pregunta si sólo se aplicaría a las bandas de música. No tiene claro el sentido de la Moción. En principio está de acuerdo en que a todo el material educativo se le aplique el IVA reducido del 4%, no obstante se manifestará al respecto en el Pleno.

A propuesta del Grupo Municipal Socialista, firmante de esta Moción, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

20.- Solicitud de D.Julián Gabaldón Galiano de adjudicación del puesto nº 7 del Mercado Municipal de Abastos.

6080_20_1

Se da cuenta de la instancia presentada por D.Julián Gabaldón Galiano, en la que manifiesta que está interesado en instalar un pequeño negocio en el Mercado Municipal de Abastos, dedicado a la fabricación y venta de churros, cafés, chocolates, etc., indicando que está en posesión de la oportuna documentación y licencias para la explotación de esa actividad, solicitando un espacio o parcela en el Mercado, que reúna los requisitos de buena ventilación, preferiblemente con ventana al exterior, dado que el combustible que utiliza es gas butano, señalando que el puesto de su interés es el nº 7.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, en relación con la solicitud de D.Julián Gabaldón Galiano, para la adjudicación del puesto nº 7 del Mercado Municipal de Abastos, para la elaboración y venta de churros, cafés, chocolates, etc., la Comisión, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dictaminar desfavorablemente la solicitud, dado que no existe ningún puesto en el Mercado que cuente con ventana para una buena ventilación ni filtrado de humos necesarios para la actividad que pretende desarrollar en el mismo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Denegar la solicitud de D.Julián Gabaldón Galiano, sobre adjudicación del puesto nº 7 del Mercado Municipal de Abastos, para la actividad de elaboración y venta de churros, cafés, chocolates, etc., dado que no existe ningún puesto en el Mercado que cuente con ventana para una buena ventilación ni filtrado de humos necesarios para la actividad que pretende desarrollar en el mismo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D.Julián Gabaldón Galiano.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

21.- Expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal.

7090_21_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

22.- Modificación de plantilla del Organismo Autónomo Patronato de la Biblioteca y Fonoteca Municipal como consecuencia de la valoración de puestos de trabajo.

2070_22_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

23.- Expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

7090_23_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

24.- Modificación de plantilla del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal como consecuencia de la valoración de puestos de trabajo.

2070_24_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha

Página: 680



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

25.- Expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Organismo Autónomo Gabinete Psicopedagógico Municipal.

7090_25_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

26.- Modificación de plantilla del Organismo Autónomo Gabinete Psicopedagógico Municipal como consecuencia de la valoración de puestos de trabajo.

2070_26_1

Por la Presidencia, se retira este asunto del orden del día, ya que el mismo no se pudo examinar en el correspondiente Patronato por falta de quórum. Se ha cursado nueva convocatoria y tan pronto se reúna el Patronato se traerá este asunto a un próximo Pleno extraordinario.

27.- Moción del Concejal Delegado de Sanidad sobre cesión gratuita de solar para Centro de Salud Villena 2.

3011_27_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal de Sanidad que, transcrita literalmente, dice:

“Se están realizando conversaciones con la Consellería de Sanidad, con vistas a la implantación de un nuevo Centro de Salud en nuestra ciudad. A tal efecto, se ha considerado la posibilidad de que este Centro pudiera ubicarse en terrenos aledaños de la Plaza de Toros, cuya propiedad es de este Ayuntamiento. Estos terrenos cuentan con unas características que los hacen adecuados para tal finalidad, especialmente por su céntrica ubicación y facilidad de

Página: 681



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

comunicaciones, situándose en el área urbana de mayor expansión. Desde la Consellería también se considera favorable esta ubicación, precisándose para llevar a efecto los trámites propios para el logro del nuevo Centro, la cesión de la propiedad de los terrenos.

Por tanto, al Pleno de la Corporación, propongo:

- a) Que se adopte acuerdo de cesión gratuita, a favor de la Consellería de Sanidad, de la parcela de propiedad municipal, que seguidamente se describe, con destino a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Villena. A estos efectos deberán seguirse los trámites referidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, incluido el periodo de información al público durante quince días, de esta propuesta.

La parcela en cuestión sería la siguiente, reflejada en el plano que se acompaña:

“Terreno urbano, solar, de mil metros cuadrados de superficie, en forma trapezoidal, sito en la Calle Pablo Picasso, que es parte de las antiguas dependencias de la Plaza de Toros de la ciudad. Linda, frente, calle de su situación, en línea de 26’5 metros; derecha, en línea de 41’79 metros, con calle prolongación de la Avenida de los Toreros, que lo separa de los terrenos pertenecientes a la Unidad 8 bis del Plan General de Ordenación Urbana de Villena; izquierda, en línea de 20’74 metros y fondo, en línea de 5’04 metros, más un arco paralelo al coso taurino de 29’60 metros de longitud, resto de finca matriz, de donde se segrega.

- b) Que se adopte acuerdo de segregación de la descrita parcela de mil metros cuadrados de su finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 674, folio 79, finca 20.146, inscripción 29ª.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2001, en relación con la Moción del Concejal de Sanidad, D.Lorenzo Pérez Olivares, en la que expone que, con vistas a la implantación de un nuevo Centro de Salud en nuestra ciudad, propone se realice una cesión gratuita, a favor de la Consellería de Sanidad, de la parcela propiedad municipal de 1000 m² en c/ Pablo Picasso, que es parte de las antiguas dependencias de la Plaza de Toros.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, pregunta si se han estudiado otras alternativas, citando como ejemplo la zona del Recinto Ferial.

Aclara D.Pablo Castelo Pardo, que esa zona del Recinto Ferial está calificada de zona verde y parque urbano, mientras que la que se propone es suelo urbano residencial.

Por su parte, D.Lorenzo Pérez Olivares, puntualiza, que la Consellería ya conoce esos terrenos y le parecen idóneos, pues, el plano de situación de la parcela lo tiene ya desde hace unos meses. Además, según tiene entendido, parece ser que la Corporación Municipal ya tenía conocimiento de que el Centro de Salud iba a ubicarse en ese punto.

Sometido a votación este asunto, se abstienen el Concejal de los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre y D^a Vicenta Tortosa Urrea del PSOE, votando a favor de la Moción los cuatro Concejales del PP e Iniciativa Independiente, por lo que, por mayoría de éstos, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, expone, que cuando en la Comisión Informativa planteó otras alternativas, es porque pensó que había habido un estudio más profundo de las necesidades, pero preguntado a los técnicos municipales, éstos le comentaron, que sí que existían más terrenos, pero que nunca se ha propuesto otra alternativa, incluso al preguntar sobre la reclasificación de los terrenos del recinto ferial, le informaron, que se podía hacer, pero que era un trámite farragoso, aunque se habían calificado otras zonas y no se habían ejecutado, resultando complicado llevar a cabo esta alternativa de recalificación del terreno. Por otra parte, dado que el plano de situación, según informó el Concejal de Sanidad en la Comisión, se envió hace dos meses a la Consellería, no tiene sentido la abstención, aunque su Grupo se va a abstener, porque esto ya está hecho.

D.José Martínez Ortega, manifiesta, que no pueden votar a favor de esta cesión, porque no saben realmente cómo queda, conocen un poco la zona, pero se preguntan, ¿son los corrales de la plaza, ocupa la calle que se va a abrir o parte de ésta? Como no tienen idea, porque no hay un plano de situación en el expediente, a lo mejor es defecto de ellos, pero no tienen información y, por tanto, se van a abstener.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Aclara, D.Pablo Castelo Pardo, que se trata de parte de los terrenos correspondientes a los corrales, pero todavía queda dentro de este recinto, incluso una vez retranqueada la valla para dejar la calle de una manera regular, 1.600 metros, por si algún día se celebra corrida de toros, ya que es más que suficiente ese terreno para un evento de este tipo. Por otra parte, hace referencia a que la recalificación del terreno de zona verde a otro uso, dentro del casco urbano, es un procedimiento excesivamente largo, la propuesta está clara que lo que pretende es retrasar cualquier iniciativa del PP, para así no poder hacer nada.

Por último, el Sr.Alcalde, cree que después de la experiencia que tiene y de lo que supone sacar adelante algo que no esté calificado, es un verdadero calvario seguir ese procedimiento. Piensa, que es algo que les interesa a todos y si en estos momentos, se dispone de unos terrenos que están en la zona adecuada, próxima a la calle Escalona, donde se impartía este servicio, en un entorno agradable, cerca de la Plaza Pablo Picasso y Mercado, que va a albergar toda la población de media ciudad, sobre los que los técnicos de Consellería han dado el visto bueno, entiende que es una buena solución.

El Sr.Alcalde somete a votación este asunto. Se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Municipal Los Verdes e Izquierda Unida y lo hacen a favor el resto de los dieciséis Concejales presentes del Grupo Mixto, PSOE y PP. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Consellería de Sanidad el solar de 1.000 metros cuadrados de superficie, de propiedad municipal, en la Calle Pablo Picasso, según plano que se acompaña, con destino a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Villena.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exponer al público por plazo de quince días, el referido acuerdo, dando cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la cesión efectuada.

Tercero.- Segregar la descrita parcela de 1.000 metros cuadrados de su finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 674, folio 79, finca 20.146, inscripción 29ª.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Cuarto.- Facultar al Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, para la firma de la correspondiente escritura de cesión, así como para cuantos documentos se precisen para la efectividad de la misma.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad.

28.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la ordenanza reguladora de la utilización del Teatro Chapí.

7080_28_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita literalmente, dice:

“Hace dos años que se reinauguró el Teatro Chapí, y en su momento se suscitó en este Ayuntamiento un debate bastante intenso en la Comisión Informativa de Cultura y en el Pleno, sobre la necesidad de implantar una ordenanza reguladora para la utilización y tasas del Teatro Chapí.

En el Pleno de junio de 1999 se presentó por parte del entonces Concejal de Cultura D. Francisco Más, una propuesta que regulaba la utilización y se ponía unas tasas, diferenciando si las actividades eran con ánimo de lucro o sin él. La Sra. Interventora de acuerdo con el contenido de la propuesta elaboró la correspondiente ordenanza. Después de la exposición de cada grupo y no llegando a un acuerdo sobre el contenido de la ordenanza, se optó por dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

Ya en el año 2000, se volvió a llevar al Pleno de abril una nueva propuesta de los Verdes sobre la utilización, subvenciones, tasa, etc que tendrían que satisfacer los grupos y la ayuda del Ayuntamiento.

Para recordar en la propuesta de los Verdes se establecía:

-Como mínimo el 25% de las actuaciones serán para grupos locales; se celebrará como máximo un acto benéfico al trimestre; las actuaciones para socios y las que sean con ánimo de lucro estarán limitadas a lo que quede libre en la programación; los grupos de teatro amateur recibirán para el estreno una subvención de 190.000,-pesetas y los gastos de la S.G.A.E. y se quedarán con la recaudación de la taquilla; los grupos de música y danza en caso de que no tengan subvención recibirán 90.000,-pesetas y los gastos de la S.G.A.E.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

-Los grupos de teatro, música y danza, sí realizan más de una actuación no recibirán subvención y se harán cargo de los gastos del teatro.

-Las solicitudes de actuaciones con ánimo de lucro serán valoradas por la Comisión de Gobierno que será la que determine la tasa a aplicar.

De esta propuesta que fue aprobada por Pleno, se desprende una serie de conclusiones:

-Existe una diferencia entre los grupos de teatro amateur y los grupos de música y danza, en cuanto a la subvención a percibir y la recaudación.

-En caso de más de una representación todos los grupos se harán cargo de los gastos sin hacer distinción.

-Se deja la puerta abierta a las solicitudes de utilización con ánimo de lucro para que se ponga una tasa distinta según criterios de la Comisión de Gobierno.

Actualmente, es la Comisión de Gobierno la que está aprobando la utilización del Teatro y la que dice la cuantía que se tiene que abonar en concepto de parte de los gastos de apertura del Teatro, al no existir una ordenanza aprobada.

Ante esta situación, que desde nuestro desconocimiento legal, no sabemos hasta que punto es la correcta, es por lo que solicitamos al Pleno que por parte de la Sra. Interventora Municipal se haga un informe para saber si se puede cobrar una tasa sin tener aprobada la ordenanza correspondiente.

Izquierda Unida no está en contra de que se regule con unas normas de utilización y tasas el uso del Teatro Chapí. En esas normas deben de primar criterios equitativos y que no existan privilegios y además, fijar los usos del teatro no sea que lo vayamos a convertir en un salón de actos donde cabe de todo. Por ello, en ese intento de regularización de las normas para todos, solicitamos que se realice la ordenanza y que el Pleno con su superior criterio decida.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, de fecha 29 de junio de 2001, relativa a la Moción de Izquierda Unida, sobre la Ordenanza reguladora de la utilización del Teatro Chapí, la Comisión de Cultura y Bienestar Social, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda dictaminar favorablemente dicha Moción en el sentido de que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

previamente se informe por la Sra. Interventora Municipal, si procede la redacción de una ordenanza y en caso afirmativo, que se redacte la misma, así como, que por parte del Director del Teatro Chapí, se haga una regulación de los usos del Teatro Chapí.

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, recuerda, que por acuerdo de Pleno ya se hizo una regulación de los usos del Teatro Chapí, lo que se pide en esta Moción, es que si se ha de cobrar un dinero, que se redacte la correspondiente ordenanza, tomando como base dichos usos.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, anteriormente transcrita.

Segundo.- Que por la Sra.Interventora Municipal, se informe si procede la redacción de una ordenanza y en caso afirmativo, se redacte la misma, tomando como base la regulación de los usos del Teatro Chapí.

29.- Despacho extraordinario.

6012_29_1

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes, al ser asuntos no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar de lo siguiente:

MOCION DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES SOBRE CONDUCCION DE LA MARGEN DERECHA DEL VINALOPÓ.

Se da lectura a la Moción presentada por los distintos Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, en virtud del dictamen de la Comisión Especial de Aguas, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, que dice:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

“La próxima realidad del trasvase Júcar-Vinalopó, obliga a la ejecución de numerosas obras, entre ellas, las de las conducciones que posibiliten la posterior distribución de las aguas desde el embalse que reciba las aguas del río Júcar, hacia los destinos y necesidades a cubrir. En este sentido, la Consellería de Agricultura, ha previsto la ejecución de las obras de “Conducción de la margen derecha del Vinalopó”, que se va a llevar a efecto con anterioridad, incluso a las de las propias del trasvase, para permitir que tan pronto esté concluido éste, se distribuyan las nuevas aguas del medio Vinalopó. Sin embargo, este proyecto, ha variado sus pretensiones iniciales al añadirse al mismo un “apéndice”, que bajo la denominación de “Impulsión desde la acequia de la Sociedad Canal de la Huerta hasta la conducción principal”, supone la construcción de un tramo de 484 metros de longitud, cuya finalidad, como su propio nombre indica, se aparta de la natural y originaria del proyecto (distribuir las aguas del trasvase), para permitir una conexión de sus instalaciones con sondeos propios de la Sociedad Canal de la Huerta de Alicante, añadiendo las aguas de éstos, en caudal al parecer de 80 litros por segundo. Se aprovecha así un proyecto ya existente para una finalidad muy distinta, que supondrá una mayor extracción de un acuífero, el Jumilla-Villena, que está declarado en situación de sobreexplotación, lo que, desde ningún punto de vista, puede aceptarse.

En este sentido y por los motivos expresados, los distintos Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, proponemos que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo expresando su más enérgico rechazo a la previsión de construcción de este tramo de 484 metros, denominado “Impulsión desde la acequia de la Sociedad Canal de la Huerta hasta la conducción principal”, reclamando de la Consellería de Agricultura, promotora del proyecto principal, la inmediata retirada de este apéndice del mismo, de modo que se anule cualquier referencia a su previsible ejecución, que se verá así impedida de modo absoluto, en el entendimiento de que si en un plazo de un mes no se tiene constancia en el Ayuntamiento de la resolución que la Consellería adopte según se solicita, deberán adoptarse aquellas medidas legales que puedan asistir a esta Corporación, para evitar una mayor sobreexplotación de los sistemas acuíferos subterráneos del Alto Vinalopó y permitir que las construcciones e instalaciones propias del post-trasvase se ajusten a su finalidad y sentido original y racional.”

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primero.- Expresar su más enérgico rechazo a la previsión de construcción de ese tramo de 484 metros, denominado “Impulsión desde la acequia de la Sociedad Canal de la Huerta hasta la conducción principal”.

Segundo.- Reclamar a la Consellería de Agricultura, promotora del proyecto principal, la inmediata retirada de este apéndice del mismo, de modo que se anule cualquier referencia a su previsible ejecución, que se verá así impedida de modo absoluto, en el entendimiento de que si en un plazo de un mes no se tiene constancia en el Ayuntamiento de la resolución que la Consellería adopte según se solicita, deberán adoptarse aquellas medidas legales que puedan asistir a esta Corporación, para evitar una mayor sobreexplotación de los sistemas acuíferos subterráneos del Alto Vinalopó y permitir que las construcciones e instalaciones propias del post-trasvase se ajusten a su finalidad y sentido original y racional.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Agricultura.

5061_29_2

APROBACION DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO PARA ADAPTACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL EL RUBIAL.

Se da cuenta del proyecto de convenio de colaboración remitido por la Consellería de Industria y Comercio a suscribir entre dicho organismo y el Ayuntamiento de Villena, para la adaptación y mejora de infraestructuras en el Polígono Industrial El Rubial, cuyas cláusulas son las siguientes:

“**PRIMERA.-** Constituye el objeto del presente Convenio la colaboración de la Consellería de Industria y Comercio para la realización de obras de adaptación y mejora de infraestructuras en el Polígono Industrial “El Rubial”, cuyo presupuesto inicial asciende a una inversión estimada de 65.663.552,- pesetas, localizado en el término municipal de Villena, en los términos y forma que más adelante se establece.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Villena se compromete a:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

- Realizar y presentar un presupuesto indicativo, Memoria valorada y proyecto técnico de ejecución, suscrito éste por técnico competente, para su informe y supervisión por los Servicios Técnicos de la Consellería de Industria y Comercio.
- Comunicar a la Consellería la concesión de otras subvenciones para la financiación de las obras objeto del presente Convenio.
- Informar puntualmente a la Consellería de la tramitación y adjudicación del expediente de contratación, remitiendo el presupuesto de adjudicación de las obras.
- Ajustarse en la contratación a la legislación vigente en la materia, así como a las directrices que, en su caso, le señalen los técnicos de la Consellería.
- Sufragar las diferencias que pudieran producirse, en su caso, entre el coste real de cada proyecto y las aportaciones que resulten de lo previsto en la cláusula tercera del presente Convenio.
- Presentar, en el plazo máximo de treinta días desde la firma del presente Convenio, un programa de trabajo para el proyecto objeto de esta financiación, en el que se refleje, al menos, su desarrollo temporal y coste óptimo de carácter indicativo.
- Situar carteles indicativos de la Generalitat Valenciana y Consellería de Industria y Comercio en las obras objeto de subvención, cuyos modelos le serán proporcionados al efecto por la Consellería.
- Fomentar, en la contratación de las obras, el desarrollo económico e industrial de la Comunidad Valenciana, en el ámbito de lo establecido por la normativa vigente en materia de contratación y competencia.

TERCERA.- La aportación de la Consellería de Industria y Comercio se determinará en función del 100% del presupuesto de adjudicación de la obra objeto de subvención y hasta un máximo de 35.000.000,- pesetas (210.354,24 euros).

La aportación de la Consellería de Industria y Comercio se realizará con cargo al programa 722.10 "Ordenación y Promoción Industrial y Energética", Línea presupuestaria T4623, del ejercicio 2001.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Los pagos se librarán del siguiente modo:

- El 15 por ciento de la cantidad antes indicada, a la firma del Convenio.
- El resto a la presentación de certificaciones de obra suscritas por técnico competente y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de inversión se establece hasta el 15 de noviembre de 2001.

No obstante lo cual, la Consellería de Industria y Comercio podrá ampliar el plazo establecido en el párrafo anterior.

A efectos de libramiento de pagos podrán presentarse certificaciones parciales de obra, las cuales se harán efectivas proporcionalmente al importe de la subvención/presupuesto de adjudicación de las obras y descontando la parte proporcional de la cantidad anticipada, a razón de 85% del importe resultante, liquidándose las diferencias en la última certificación que se presente.

Deberá acompañarse a las certificaciones de obra, las facturas que están obligados a expedir y entregar los contratistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 2402/1985, de 18 de diciembre, consignando en su caso, el IVA repercutido.

En ningún caso las subvenciones concedidas a las obras objeto de este Convenio podrán superar el coste real de las mismas.

CUARTA.- La Generalitat Valenciana, efectuará:

1.- La supervisión del proyecto, que se presentará a la Dirección General de Industria y Energía. Dicha supervisión la realizará el Servicio de Proyectos de Arquitectura de la Consellería de Industria y Comercio.

2.- La supervisión de las obras y sus correspondientes certificaciones, tanto de las ordinarias como las de liquidación, que será efectuada por técnicos de SEPIVA, que serán designados al efecto por la Dirección General de Industria y Energía.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3.- La presencia de un representante de SEPIVA en el acta replanteo y en la recepción de la obra a su terminación, para lo cual el ayuntamiento comunicará con la suficiente antelación la fecha para la realización de aquellas.

QUINTA.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio podrá dar lugar a la rescisión del mismo y en su caso al establecimiento de penalidades por demora.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 30 de diciembre de 2001. No obstante lo anterior, y siempre que esté justificado, las partes podrán acordar una prórroga por máximo de un año; a tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente Addenda donde se adecue la periodificación de las aportaciones de las partes afectadas.”

Abierto el debate, D.Juan Palao Menor, informa, que va a gestionar con Iberdrola, la posibilidad de que conceda alguna subvención para estas obras.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consellería de Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Villena para adaptación y mejora de infraestructuras en el Polígono Industrial El Rubial, cuyas cláusulas han quedado transcritas anteriormente.

Segundo.- Facultar al Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, para la firma del referido convenio de colaboración.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Industria y Energía de la Consellería de Industria y Comercio, así como al Gabinete de Desarrollo Económico.

30.- Ruegos y preguntas.

9998_30_1

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, en el Pleno del día 7 de junio de 2001, sobre el coste que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ha supuesto la compra e instalación de las bandas sonoras, responde el Concejal de Policía y Tráfico, lo siguiente:

“Como Los Verdes deben saber, porque se aprobó por Comisión de Gobierno y ellos forman parte de la Comisión de Gobierno, en los meses de abril y mayo de 2000, se aprobaron tres adjudicaciones a una empresa para la colocación y señalización de bandas deceleradoras de velocidad.

De estas tres adjudicaciones, que sumaban 4.600.000 pesetas, solo se ejecutó una parte, porque las bandas salieron defectuosas y hubo que retirarlas.

Al día de hoy, se ha pagado a la empresa 1.718.387 pesetas por este concepto (incluyendo no solo las bandas sino también señalización vertical, discos de peligro y postes, etc.), existiendo desacuerdo con la misma en cuanto a la cantidad que el Ayuntamiento le adeuda, que en opinión de ellos es de 1.259.333 pesetas, más la devolución de 184 unidades de bandas deceleradoras no colocadas, y en opinión nuestra, tras realizar un recuento por parte de la Policía Local, la cantidad que se adeuda es de 539.925 pesetas, de la que habría que descontar las bandas no colocadas y que entendemos ya pagadas en la primera factura.

Por consiguiente, el costo de colocación de las bandas deceleradoras en Carretera de Biar y en Rosalía de Castro, ha sido de 1.718.387 pesetas, quedando pendiente de aclarar con la empresa suministradora la cantidad que se adeuda, aunque de acuerdo con lo indicado creemos que no se adeuda nada porque el valor de las bandas que tenemos pendientes de devolver supera las 539.925 pesetas, que, según nuestros cálculos, quedan pendientes de pago. Hay que aclarar que con la cantidad indicada (1.718.387 pesetas), se ha pagado no solo las bandas de goma, sino también su colocación, así como la señalización anexa formada por paneles y señales de peligro.

Para saber si el costo de instalación de estas bandas ha sido rentable o no, he solicitado de la Unidad de Atestados de la Policía Local, que se sacase la estadística de los accidentes ocurridos en la Carretera de Biar y en Rosalía de Castro, durante el año anterior y el posterior a la colocación de las bandas y el resultado ha sido el siguiente:

Antes de colocar las bandas (periodo del 1 de junio de 1999 al 31 de mayo de 2000:

1 fallecido

1 herido grave

10 heridos leves



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Después de colocar las bandas (periodo del 1 de junio de 2000 al 31 de mayo de 2001:

Ningún fallecido

6 heridos leves

A la vista de estos datos, estimo que las bandas deceleradoras han cumplido la finalidad que se pretendía cuando fueron colocadas, y han contribuido a un descenso de siniestros, reduciendo considerablemente el número de heridos, sin que se haya producido ninguna víctima mortal.

Por consiguiente, yo no sé lo que pensarán Los Verdes, tal vez para ellos no sea importante reducir el número de accidentes y sus consecuencias, tal vez para ellos no esté justificado que el Ayuntamiento invierta 1.700.000 pesetas en salvar vidas y evitar lesionados, pero yo invertiría con gusto el triple de dinero si con ello se bajarán las cifras de accidentados.”

9998_30_2

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, en el Pleno del día 7 de junio de 2001, sobre las aulas prefabricadas y la construcción del tercer instituto, responde el Sr. Alcalde:

Respecto a la primera pregunta, la Consellería nos ha solicitado urgentemente la cesión de los terrenos adecuados, cesión que pasó por Comisión de Gobierno la semana pasada.

En cuanto a la segunda pregunta, nos han pedido por vía de urgencia la cesión de los terrenos que se lo hemos dado como decía. Nos han pedido la retirada de la línea telefónica que atraviesa los terrenos destinados al Instituto Navarro Santafé, que la Comisión de Gobierno última ha autorizado.

Hemos visitado la empresa Gieg. S.A., que es la responsable encargada de la construcción y nos han asegurado que este mes de julio queda adjudicada la obra de acondicionamiento de los terrenos y la instalación de las aulas.

Sobre la tercera pregunta, en estos momentos se está trabajando en el proyecto del tercer instituto, en un gabinete de Arquitectura de Valencia, a pesar de no haber entregado todavía los terrenos adecuados.

La entrega de dichos terrenos está supeditada a la reparcelación de toda la unidad de ejecución del proyecto El Grec. El martes, personalmente, me dijeron

Página: 694



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

los técnicos que la reparcelación estará ultimada dentro de este mes. Tan pronto tengamos los terrenos correspondientes al tercer instituto, será ofrecidos a la Consellería.

9998_30_3

En relación al ruego formulado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido al Sr.Alcalde, en el Pleno del día 7 de junio de 2001, sobre información facilitada por el Sr.Palao Menor, en la que incluye datos de carácter personal, responde el Sr.Alcalde:

Este ruego fue recogido en la sesión anterior del Pleno y transmitido a los Concejales con Delegación. No obstante, el fundamento del ruego del Partido Socialista, estimo que se basa en las manifestaciones del Concejal de Hacienda, sobre la situación exacta de la vivienda de un ciudadano y como quedó demostrado, utilizó unos datos públicos en defensa de unas declaraciones incompletas e inexactas, a su juicio.

9998_30_4

En relación a la pregunta verbal formulada por el Grupo Municipal Los Verdes, dirigida al Sr.Alcalde, en el Pleno del día 7 de junio de 2001, sobre la realización de unos cursos de verano en el Teatro Chapí, organizados por la Universidad Cardenal Herrera CEU, en colaboración con la Fundación Nuestra Señora de las Virtudes y el Obispado de la diócesis de Orihuela-Alicante, se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de junio de 2001, que transcrito literalmente, dice:

“Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Educación, D^a Rosalía Alonso Puig, que transcrita literalmente, dice:

“La Fundación Ntra. Sra. de las Virtudes, con sede social en el edificio que está construyéndose al lado del Santuario de la Virgen, ha proyectado conjuntamente con la Universidad Cardenal Herrera – C.E.U. San Pablo de Valencia, unos cursos de verano en Villena.

Inicialmente estaba proyectado que los cursos se impartirían en las instalaciones de la propia Fundación, pero un retraso sufrido en la construcción, ha impedido que los mismos se impartan como estaba previsto.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Ante esta circunstancia la Fundación ha pedido la colaboración del Ayuntamiento en dos aspectos, primero facilitando un espacio suficientemente capaz para impartir los cursos y una colaboración económica que contribuya al coste de la operación.

El hecho de la coincidencia de los cursos de la Universidad C.E.U., con los que se van a impartir por la Universidad Miguel Hernández de Elche y el tener reservada la Casa de Cultura y su Salón de Actos para este evento, motiva el que se haya ofrecido el Teatro Chapí para albergar los cursos del C.E.U.

No se ha podido redactar esta propuesta con antelación hasta no tener definida con exactitud las fechas y programas de necesidades del C.E.U., que se concretan en lo siguiente:

- Disposición del Teatro Chapí, durante los días del 9 al 13 de julio.
- Disposición de un técnico de luz y sonido para estos días en horario de 10 horas de la mañana a 13:30 horas y de 17 horas hasta 20:30 horas, es decir un total de 8 horas.
- Disposición de un conserje, durante estos días y horario igual que el anterior.
- Las azafatas y demás personal asistente correrán a cargo de la organización de los cursos.

El personal preciso del Teatro no supone coste adicional alguno para el Ayuntamiento, ya que se ha podido coordinar su tiempo con la actividad normal del Teatro.

Por el contenido de los cursos que se van a impartir, porque los créditos que se consiguen pueden ser muy bien valorados por los jóvenes asistentes a los cursos, porque éstos son abiertos a todo el mundo sin limitación alguna por el gran prestigio de la lista de personalidades que van a impartir los cursos, sirva de ejemplo de lo dicho, los nombres de D. José Manuel Otero Novas (Ex – ministro de la Presidencia y Educación), D. Iñigo Cabero Lataillade, Presidente del Consejo de Estado, etc., y por la enorme promoción que va a suponer para el Teatro Chapí entre los asistentes, profesores y alumnos.

Se propone que el Ayuntamiento de Villena contribuya en el sostenimiento de los cursos de verano de la Universidad con la cesión de las instalaciones del Teatro Chapí y de una cantidad económica igual a la presupuestada para la Universidad Miguel Hernández.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Es de significar el prestigio que va a reportar a la ciudad el hecho que dos Universidades coincidan en impartir y extender en el “Campus de Villena” los cursos de verano con el impacto socio-cultural que ello significa.

Se ruega, por lo tanto, al Sr. Concejal de Hacienda tenga en cuenta de habilitar partida presupuestaria que alcance estos gastos en la próxima modificación de crédito que tenga lugar.”

9998_30_5

A continuación, se da lectura a los ruegos y preguntas formulados en este Pleno.

Ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dirigido al Sr. Alcalde que, transcrito literalmente, dice:

“Desde que se abrió la calle Rosalía de Castro en su intersección con la calle Trinidad, esta calle es utilizada por bastantes vehículos. Toda esta zona que se corresponden con una unidad de actuación que se está desarrollando, en un futuro con las nuevas viviendas y una mayor concentración de población y vehículos, suponemos que se le dará un nuevo planteamiento en la ordenación de la circulación.

En la actualidad, se está detectando una serie de inconvenientes y algún que otro accidente en la intersección de la calle Santa María de la Cabeza con la calle Rosalía de Castro. Consideramos que están motivados por la escasa visibilidad que hay en la zona debido a la existencia de coches aparcados en las mismas esquinas de ambas calles lo que motiva que para acceder a la calle Rosalía de Castro se tenga que invadir gran parte de la calzada para ver si viene algún vehículo por esa calle que es de doble sentido.

Quizá parte del problema se solucionara con la supresión de los aparcamientos a una distancia prudencial de las esquinas para que los coches que acceden a la calle Rosalía de Castro tengan espacio para visualizar el tráfico de esa calle. Con todo como no somos expertos en estas cuestiones es por lo que solicitamos que por parte de la Policía se haga un estudio y se tomen las medidas más convenientes para evitar los posibles accidentes y facilitar la circulación de la zona.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

A continuación, por el Concejal de Policía y Tráfico, D. Antonio García Agredas, se facilita el informe emitido por la Policía Local, con fecha 23 de mayo de 2001, que da contestación a este ruego, que dice:

“La preocupación mostrada por el Grupo Municipal Izquierda Unida es coincidente con el departamento de tráfico de esta Policía, siendo por ello por lo que se han mantenido conversaciones con el Concejal Delegado de esta Policía, el cual ya ha ordenado que se proceda a adecuar la señalización con nuevas necesidades que el asfaltado de dicha calle y las aledañas han originado, siendo, en síntesis, la nueva ordenación a la que se va a proceder, la siguiente:

1.-Dar preferencia de paso a la calle Rosalía de Castro desde su cruce con la calle Trinidad hasta su cruce con el denominado Pasaje de La Losilla.

2.-Prohibir el estacionamiento a ambos lados en el tramo de la calle Rosalía de Castro comprendido entre calle Trinidad y calle Santa M^a de la Cabeza, permitiéndose solamente el estacionamiento en cordón en la banda derecha a partir de la calle Santa M^a de la Cabeza y según el sentido de circulación antes mencionado.

Con esta nueva señalización, y dado que se está mejorando la calzada del denominado desvío de Altos de la Condomina, se trata de potenciar el uso de la calle Rosalía de Castro en ambos sentidos, y con ello descongestionar de tráfico la zona centro y tener un itinerario alternativo; reseñándose que, si no surgen problemas o cosas más urgentes, se va a iniciar tal señalización a partir del próximo lunes 28 de mayo de 2001.”

9998_30_6

Se da lectura al ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dirigido al Concejal de Sanidad y Servicios Sociales, que dice:

“En el Centro de Salud de la calle San Francisco, la entrega de cartillas de largo tratamiento se hace durante todo el día hasta las 19 horas. De este modo se está facilitando al usuario el servicio, sin embargo, según nuestra información, en el Centro de Salud de la calle Escalona, las cartillas de tratamiento sólo se entregan de 16 a 17 horas, causando molestias y trastornos a todas aquellas personas que trabajan y tienen personas mayores a su cargo.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

No sabemos cuáles son las causas de esta restricción en el horario, pero aún teniendo una explicación justificada, consideramos y rogamos al Sr. Concejal que haga las gestiones oportunas para que se amplíe el horario a todo el día, como se está haciendo en el otro Centro de Salud.”

Contesta el Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales, D. Lorenzo Pérez Olivares, lo siguiente:

“Puesto en contacto con el nuevo coordinador de este Centro, Dr. Renovell, me indica que el horario de entrega de las mencionadas cartillas, hasta el día 24, era de 16 a 20 horas, y NO de 16 a 17 horas como Uds. citan en su escrito.

No obstante, atendiendo nuestras indicaciones, a partir del día 24 de mayo, este horario se ha ampliado a lo largo de todo el día hasta las 19 horas, con la consiguiente reorganización del funcionamiento del Servicio de Admisión.

Así pues, quedan los Centros de Salud I y II con el mismo horario para la entrega de las cartillas de largo tratamiento.”

9998_30_7

Se da lectura a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Agricultura que, transcrito literalmente, dice:

“El Boletín Oficial de la Provincia de 24 de marzo de 2001, publicó la convocatoria del Plan Provincial de Caminos Rurales Municipales para la anualidad del 2001.

El plazo para presentar solicitudes a dicho plan finalizó el pasado día 10 de mayo y no nos consta que se haya tramitado petición alguna.

Por este motivo le preguntamos

- 1.-¿Se ha solicitado desde su Concejalía la participación del Ayuntamiento de Villena en este Plan Provincial de Caminos Rurales?
 - 2.-En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la obra propuesta?
 - 3.-En caso negativo, ¿cuáles han sido las razones para no hacerlo?
- ¿Acaso tenemos tanto dinero que no nos hace falta presentar solicitudes



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de ayuda?.”

A continuación, se da lectura al escrito emitido por el Concejal de Agricultura, Parques y Jardines, D. Francisco Más Esteban, en el que se hace constar lo siguiente:

“Durante las fechas en las que estuvo abierto el plazo de solicitud de las ayudas del Plan Provincial de Caminos Rurales, el Gabinete de Desarrollo Económico tuvo una especial acumulación de trabajo, motivado por la preparación de las nuevas instalaciones y el traslado a las oficinas de la Plaza de Santiago, la finalización de los plazos de otras ayudas, la preparación de los expedientes de solicitud para las mismas y el no recibir el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante o alguna información sobre la convocatoria del citado Plan, ocasionó el que no se presentara la solicitud correspondiente, por lo que soy el primero en lamentar esta situación y procuraré personalmente que no vuelva a suceder en el futuro.”

9998_30_8

Se da lectura a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Agricultura, Parques y Jardines que, transcrito literalmente, dice:

“El Ayuntamiento de Villena, a propuesta del Grupo Socialista, tramitó en su día la solicitud para que la Feria del Campo, que se celebra todos los años en nuestra ciudad, fuera calificada como “Feria Comercial de la Comunidad Valenciana”, se trataba con ello de poder acceder a importantes subvenciones de la Dirección General de Comercio.

Como Ud. sabe, ésta petición fue aceptada y nuestra Feria del Campo, dispone ya de la calificación solicitada.

El Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 28 de diciembre de 2000, publicó la Orden de 21 de diciembre de la Consellería de Comercio, Industria y Turismo, por la que se regulan las ayudas en materia de internacionalización y promoción comercial para el ejercicio 2001. Programa de Apoyo a la Promoción de Ferias Comerciales de la Comunidad Valenciana, a través de la cual se podían obtener subvenciones de hasta el 75 por cien de los gastos derivados de las acciones de promoción del certamen.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El plazo para realizar esta petición finalizó el pasado 31 de marzo y que nosotros sepamos no se han solicitado estas ayudas; por esta razón le preguntamos:

- 1.-¿Conoce Ud. lo normativa a la que nos hemos referido?
- 2.-Si la conoce, ¿por qué no se ha tramitado la subvención correspondiente?
- 3.-¿Podría decirnos a cuánto ascendieron los gastos de promoción del certamen durante el pasado año 2000 y qué cantidad de dinero ha dejado de ingresar el Ayuntamiento por esta causa?"

Seguidamente, se da lectura a otra pregunta formulada por el mismo Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“A través de la revista denominada “Turismo” en su número 60, correspondiente al pasado mes de mayo de 2001, nos hemos enterado de que el área de Fomento de la Diputación Provincial ha destinado 6.785.000,-pesetas para ferias locales de promoción económica de siete municipios de nuestra provincia (Callosa d'en Sarrià, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Guardamar del Segura, Dolores, Castell de Castells y Rojales).

Una vez más observamos con disgusto lo poco que se hace por la promoción económica de nuestra ciudad al ver como nuestra Feria del Campo no se encuentra entre las beneficiadas por estas ayudas, es por esta razón por lo que le preguntamos:

- 1.-¿Se ha tramitado al menos la necesaria solicitud ante la Diputación Provincial para poder acogerse a estas ayudas?"

A continuación, por parte del Concejal de Agricultura, Parques y Jardines, D.Francisco Más Esteban, se procede a dar contestación a las dos preguntas emitidas por el Grupo Municipal Socialista, haciendo constar lo siguiente:

“Los gastos realizados durante la pasada Feria del Campo ascendieron a un total de 3.763.803,-pesetas, cantidad en la que están incluidas también las horas extras del personal de oficios y de la Policía Local, mientras que los ingresos que el Ayuntamiento de Villena percibió por los derechos de inscripción de los expositores ascendieron a 3.640.000,-pesetas, con lo que casi se cubrieron los gastos.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Este año se espera una situación similar, con lo que no hay mucho margen para solicitar subvenciones, si la partida presupuestaria no se amplía, puesto que se tendrían muchos más ingresos que gastos. Aún así, se va a solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante puesto que no existe plazo definido para solicitar subvención (no se realiza una convocatoria de ayudas específica) y a esta fecha existe presupuesto suficiente para conseguir la subvención correspondiente.

Normalmente la normativa de las subvenciones específica que los ingresos por la citada subvención y de otras entidades (expositores) no deben de superar la cifra del coste total de la actividad, en caso contrario se debería devolver la cantidad que excediera del coste total con lo cual se contesta a las preguntas formuladas.”

9998_30_9

Se da lectura al ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dirigido al Sr. Alcalde, que transcrito literalmente, dice:

“La barandilla del banco corrido que está en la cafetería de la Casa de Cultura, está desprendida de la obra, con riesgo de que si alguien se apoya en ella termine de desprenderse totalmente. Al existir dos columnas donde podría apoyar, creemos que no causaría daños personales, pero sí te llevas un buen susto cuando te apoyas y ves que se vence para fuera. Además se está dando una imagen de abandono porque ya lleva bastante tiempo en este estado.

La reparación de este deterioro no creemos que sea nada difícil, la patrulla de obras del Ayuntamiento en poco tiempo podría proceder a su reparación. Por todo ello, rogamos al Concejal que corresponda que dé las ordenes oportunas para su reparación inmediata.”

El Sr.Alcalde recoge este ruego.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

9998_30_10

Se da lectura al ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dirigido al Concejal de Sanidad que, transcrito literalmente, dice:

“Desde que se está realizando la analítica del Sintron en Villena, se ha mejorado en el servicio de la Seguridad Social, en cuanto que se evitan desplazamientos al Hospital de Elda.

Esta prueba cuando se tiene que realizar a personas que tienen dificultades y no pueden desplazarse al Centro de Salud de Villena, la hace un sanitario/a que va al domicilio y extrae la muestra de sangre. El inconveniente que les surge a algunas de estas personas es que viven solas, o sus familiares están trabajando y la muestra no es recogida por el sanitario/a. Ello implica que se tenga que recurrir a pedir favores a vecinos o el familiar dejar su puesto de trabajo para llevar la muestra de sangre al Centro de Salud.

No sabemos cuáles son los motivos de porqué no se recoge esa muestra por el sanitario/a, pero en cualquier caso, consideramos que el servicio para estas personas se tiene que mejorar y, por ello, y en vista de sus buenas gestiones en solucionar el problema de entrega de las cartillas de largo tratamiento -por lo que le felicitamos-, rogamos que haga todo lo posible, para que se eviten estas molestias que sufren las personas que no pueden desplazarse al Centro de Salud y que la muestra de sangre del Sintron sea trasladada por los propios sanitarios.”

Recoge el ruego el Concejal de Sanidad, D.Lorenzo Pérez Olivares.

9998_30_11

Ruego verbal de D.Miguel Ortuño Ortuño, dirigido al Concejal de Turismo, sobre una Moción o ruego para que se hicieran las gestiones para la declaración de Villena como municipio turístico. Esta mañana le ha llamado la atención en el periódico, que Petrer accede a ayudas tras su declaración como municipio turístico. Por tanto, cree que es interesante esta declaración, sabe que las gestiones están hechas, que se ha enviado la documentación. Ruega se hagan gestiones, ya que la documentación se preparó y se envió.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Recoge el ruego D.Pablo Castelo Pardo, indicando, que la documentación, una vez preparada, se mandó desde Secretaría. Petrer ya tiene concedida la declaración de municipio turístico, Villena todavía no, pero cuando se reciba esa declaración, pedirán ayudas también, ya que Petrer las ha solicitado en función de las inversiones que ha hecho, pero una de ellas que es la importante es la implantación de la Oficina de Turismo y la atención de esta Oficina en los días de las Fiestas, pero ésta Villena no la puede pedir porque ya la obtuvo en su día, no obstante, una vez se reciba, se pedirán las subvenciones pertinentes.

9998_30_12

Pregunta verbal de D.Miguel Ortuño Ortuño, dirigida al Sr.Alcalde.

Esta noche se ha aprobado la cesión de terrenos a la Consellería de Sanidad para la construcción del Centro de Salud-2 y dotarlo de una infraestructura más cómoda y más digna para el usuario, pero no sólo les preocupa este aspecto, sino también el que la asistencia se preste en buenas condiciones, lo dice, por las quejas que les han llegado a su Grupo de varios ciudadanos. Ha oído hoy al Concejal de Sanidad y en Radio Villena lo que el Director del Centro de Salud, comentaba de los ciudadanos que le han abordado en el propio Centro. Indudablemente, no coinciden las versiones y lo que les ha llegado a ellos es la siguiente información que va a leer: parece ser que se ha establecido un nuevo sistema para concertar cita de cara al verano, julio y agosto, ahora ya no se puede pedir por teléfono, la persona enferma tiene que personarse en el Centro de Salud a primera hora de la mañana y pedir cita para ese mismo día. Parece ser que sobre las 9 ó 10 de la mañana, aproximadamente, los números para consulta están agotados y puesto que solo se reparten números para el día, los pacientes deben volver al día siguiente, a sus oídos les han llegado quejas de personas que han tardado incluso tres días para conseguir la cita. Como es natural, cuando se dan este tipo de situaciones, la gente intenta llegar más temprano cada día y la cola organizada al estilo de los grandes parques de atracciones puede llegar a haber más de 20 personas a la espera, como media puede durar hasta una hora, hecho que se agrava más si se tiene en cuenta que son personas que están enfermas y no se encuentran bien. Como es natural, cuando se da este tipo de situaciones, los ánimos se alteran, comienzan los enfados y los enfrentamientos, así como algún comentario insolente por parte de alguno de los celadores que ante una queja de un ciudadano, éste le manifestó que era su problema. Saben que esta misma mañana se han agotado las hojas de reclamaciones, lo que supone una nueva irregularidad, porque no solo no se da un buen servicio al público, sino que ni tan siquiera las personas pueden

Página: 704



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

reclamar por el malestar ocasionado. Parece ser que todo este problema viene ocasionado por la falta de organización de las suplencias ante las vacaciones de los doctores, falta de organización o más bien de previsión, puesto que, el motivo es que no hay suplencias suficientes. Saben que este tema no es competencia directa de este Pleno, pero es su obligación, al menos, el expresar su malestar ante el organismo correspondiente e instar al mismo para que en lo sucesivo, se prevean las suplencias y evitar que se vuelvan a producir situaciones como ésta y, por supuesto, solucionar el problema existente, porque duda que la paciencia de los villeneros pueda soportar dos meses estas circunstancias.

A continuación, dice, que en los medios de comunicación salió que durante algunos días solo había un Pediatra e incluso un día no había ninguno y se tuvo que avisar a un Pediatra que estaba de vacaciones. Al menos, un día de esta semana, de nueve doctores habían cuatro. Hay circunstancias que se presentan, a veces de repente, lo comprende, pero pueden faltar uno o dos médicos, lo que no se puede consentir es que siendo el sistema de vacaciones, de un año para otro, no se prevean las suplencias, si este problema va a seguir en los meses de julio y agosto, va a ser más acuciante.

Responde el Sr.Alcalde, que ya están encima de este problema y desde la propia Consellería se está intentando solucionar, sin embargo, no es cuestión de dinero, sino de falta de médicos, que no los hay, hasta el punto de que se ha tenido que recurrir a una promoción de médicos que no tienen el MIR, no sabe si en otras Comunidades Autónomas tendrán también este problema, pero en la nuestra así es. Ayer mismo, le informaron que ya se había conseguido que dos médicos se incorporaran al Centro de Salud de la Calle San Francisco, para paliar esta situación. Quede claro que el Ayuntamiento no tiene competencia directa sobre ello, pero es su responsabilidad estar encima del problema.

9998_30_13

D.Juan Palao Menor, dice, que lamenta que no se encuentre presente D.Francisco Navarro Maestre, porque tiene una serie de preguntas que hacerle, no tendría inconveniente en posponerlas al siguiente Pleno, pero como da la casualidad que éste es el último Pleno que se realiza antes de las vacaciones y el próximo Pleno no va a ser hasta pasadas las fiestas de septiembre, con lo cual las preguntas serían extemporáneas y fuera de contexto, sí las va a formular y que se le trasladen al Sr.Navarro Maestre, para que pueda responder a las mismas.

Página: 705



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Primera pregunta realizada por D. Juan Palao Menor al Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes, D. Francisco Navarro Mestre, que transcrita literalmente, dice:

“En la mañana de ayer miércoles 4 de julio, su 66 por cien de persona de confianza, su Sra.M^a Carmen, telefoneó al Gabinete de Desarrollo Económico, preguntando a D. Eugenio Menor, porqué había publicado el informe que sobre el centro comercial “El Grec”, él mismo había realizado, en el Periódico Canfali.

Muy rápida debió de ser la consulta al periódico, o muy nerviosa se tuvo que poner, ya que si lo hubiera hecho con mayor sosiego, dicha Srta. (o Sra.) habría comprobado que el texto del informe había sido publicado a requerimiento del Concejal de Comercio, tal y como pone de manifiesto el periódico Canfali en su página 15.

Cuando el informe del técnico no ha estado encima de la mesa, Uds. lo han solicitado. Y cuando los informes (2, hay dos, no sé si lo sabía) están a su disposición, Uds. no los consultan, porque he de decirle Sr. Navarro, que los dos informes del técnico de comercio se trataron y se debatieron en la Comisión de Gobierno del 29 de junio, a la que Uds. no asistieron.

¿Por qué los verdes se sienten molestos ahora por la publicación de esos informes?

¿Por qué no publicarlos y que los conozcan todos los vecinos?

¿No será por qué en dicho informe el técnico dice textualmente: “Por estos motivos considero adecuado que se haya utilizado la información del PATECO para la realización del informe que el Concejal de Comercio, D. Juan Palao, elaboro sobre el Centro Comercial El Grec?”

¿No será por qué en dicho informe el técnico dice textualmente: “Bajo mi punto de vista las ventajas de la creación del citado centro comercial en Villena, superan a los inconvenientes?”

¿No será por qué el técnico les ha dejado sin argumentos para su oposición irracional y sistemática al proyecto?

Creo que, de nuevo, Sr.Navarro, no está preparado para asumir

Página: 706



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

responsabilidades políticas y de nuevo emito mi ruego a la Asamblea de los Verdes, a fin de sustituirle como Concejal de esta formación política.”

9998_30_14

Segunda pregunta realizada por D. Juan Palao Menor, dirigida al Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre, que, transcrita literalmente, dice:

“¡Le contestaré por escrito el próximo Pleno; Fueron las palabras que utilizó cuando en el Pleno del 5 de abril le formulé varias preguntas, algunas referentes a la licencia de obras de su mansión, y otras a la subvención que consiguió del Ayuntamiento.

Pero resulta que con la urgencia y rotundidad con la que se manifestó en el Pleno, no ha sucedido lo mismo a la hora de responder. Ya han pasado tres Plenos, el del 3 de mayo, el del 14 de junio, y el de hoy, 5 de julio, donde tampoco ha respondido.

Mire, Sr. Portavoz de Los Verdes, no me voy a impacientar, pero tampoco se me va a olvidar. La opinión pública podría pensar que ya lleva Ud. 92 días sin responder de aquello que (para Ud.) era tan claro y evidente. ¿Por qué está tardando tanto en responder? Como le he dicho voy a esperar un poquito más, pero también voy a estar encima del asunto, para que la opinión pública conozca la verdad y juzgue.

Y le aconsejo que no se vaya por las ramas. Que responda a mis preguntas, que eran muy concretas. No me valdrá que me enseñe la licencia de obras, que ya le dije que sabía que la tiene (desde el 22 de junio de 1998), sino que responda a ¿cómo es posible que se la diera el Ayuntamiento con informes negativos de los técnicos? Esa era la pregunta y no otra. Lo mismo para la subvención, ¿cómo es posible que se la diera el Ayuntamiento con, también, dos informes negativos del técnico?

Creo que de nuevo Ud. no está preparado para asumir responsabilidades políticas, y de nuevo emito mi ruego a la Asamblea de Los Verdes, a fin de sustituirle como Concejal de esa formación política.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

9998_30_15

Tercera pregunta realizada por D. Juan Palao Menor, dirigida al Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes, D. Francisco Navarro Maestre, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de 5 de abril pasado le formulé unas preguntas sobre su “desaparecido” D. José Emilio Martínez Pérez, persona de confianza del Grupo de Los Verdes, que cobraba de este Ayuntamiento sin venir a trabajar. Preguntas que una vez más no han sido contestadas hasta la fecha.

Y esas mismas preguntas las repetí en el pasado Pleno del 14 de junio, sin que tampoco hayan sido respondidas hasta la fecha. Apuntaba ya entonces que la designación de esta persona de confianza, había supuesto un conflicto en el seno de Los Verdes, ya que se trataba de una imposición personal de D. Antonio Pastor, que no contaba con la aprobación de la Asamblea Local de Los Verdes.

Pues bien, sorpresivamente, hoy nos encontramos que el Grupo de Los Verdes, destituye a esta persona, que tan buen trabajo estaba realizando (según se nos dijo), por una nueva persona también al 33% de dedicación. Y como no podía ser de otra forma, solo firma la solicitud D. Antonio Pastor, y no ambos Concejales como es lo habitual entre ellos (veáanse los puntos nº 9, 10, 11, 12 del orden del día de hoy, que sí firman ambos Concejales).

Y además llega esta solicitud cuando existe un informe del Departamento de Personal, donde indica que la potestad final de su contratación radica en el Sr. Alcalde, como responsable máximo y último de la Corporación. Ya decíamos entonces que o tomaban medidas Los Verdes, o la tomaría el Sr. Alcalde. La medida ya ha sido tomada, cesarlo. La justificación para esta actitud tan desvergonzada es, según consta en el escrito, una mejora laboral.

Como ha llegado a nuestro conocimiento que dicha justificación podría ser falsa, y que podría existir incompatibilidad entre retribuciones percibidas por D. José Emilio Martínez Pérez, a fin de aclarar esta situación, y dado que la incorporación a su nuevo puesto de trabajo deberá de producirse como máximo el día 7 de julio ya que dispone de 5 días para su tramitación a contar desde la baja (2 de julio de 2001) formulamos la correspondiente pregunta al Sr. Portavoz de Los Verdes.

¿Podría facilitar una vida laboral de D. José Emilio Martínez Pérez,

Página: 708



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

fecha con posterioridad al 8 de julio de 2001?

No dudamos que se nos facilitará esa vida laboral rapidísimamente, ya que así se despejaran esas dudas que nos han surgido en lo que entendemos un evidente malentendido.

Creo que de nuevo Ud. no está preparado para asumir responsabilidades políticas, y de nuevo emito mi ruego a la Asamblea de Los Verdes, a fin de sustituirle como Concejal de esa formación política.”

Adjunto fotocopia del escrito de Los Verdes.

9998_30_16

Cuarta pregunta realizada por D. Juan Palao Menor, dirigida al Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de junio, su Grupo presentó una Moción donde solicitan al Sr. Alcalde, me retirara las delegaciones de Hacienda, Comercio e Industria.

La Sra. Secretario Municipal, leyó en ese Pleno, el dictamen de la Comisión Informativa de 30 de mayo de 2001 donde, entre otros aspectos, el Sr.Navarro dijo textualmente (está recogido en el Acta): “D. Francisco Navarro Maestre manifiesta que el Grupo Municipal Los Verdes entiende que la presente Moción no debía haberse traído a esta Comisión, sino que debió de presentarse directamente al Pleno Municipal que considera que el Alcalde, Vicente Rodes, ha actuado con mala intención al incluirla en el orden del día de la Comisión Informativa.”

Cuando la Sra. Secretario terminó de leer el dictamen de la Moción, el Sr.Navarro intervino indicando que no habían sido esas sus palabras en la referida Comisión, y que por lo tanto solicitaba se modificasen. Petición que no fue admitida por falsa.

Con fecha 28 de junio, hemos vuelto a tener Comisión Informativa de Hacienda, como primer punto del orden del día venía la aprobación del acta de la sesión anterior, aquella donde se decía lo que este señor luego expuso que no dijo. En esa acta se recogía de nuevo sus palabras, sus mismas e idénticas palabras. Con sorpresa hemos comprobado que el Sr.Navarro Maestre aprueba el



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

acta tal y como se transcribió por el Secretario de la Comisión D. Antonio Jódar aprueba el acta, tal y como se transcribió por el Secretario de la Comisión D. Antonio Jódar, o sea, que al aprobar el acta Ud. mismo dio conformidad a sus propias palabras.

Por todo ello le pregunto:

¿Por qué entonces mintió en el Pleno al indicar que ésas no habían sido sus palabras?

¿Qué pretende con tanta mentira y falsedad?

Creo que de nuevo Ud. no está preparado para asumir responsabilidades políticas, y de nuevo emito mi ruego a la Asamblea de Los Verdes, a fin de sustituirle como Concejal de esa formación política.”

9998_30_17

Última pregunta realizada por D.Juan Palao Menor, dirigida al Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes, D.Francisco Navarro Maestre, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 24 de mayo de 2001, en el Periódico “El Faro de Yecla”, aparece un artículo firmado por D. Antonio M. Quintanilla que dice textualmente: “La licencia para la implantación de una superficie comercial en Yecla, está basada en criterios políticos y vulnera la Ley del Comercio Minorista, según manifestó en rueda de prensa Francisco Navarro, representante legal de Asocomy, quien también afirmó que Vicente Maeso, Alcalde de Yecla tiene intereses ocultos y está favoreciendo con su actitud a una empresa foránea que se hará con el monopolio del comercio local.”

También en el mismo periódico y con fecha 31 de mayo de 2001, aparece otro artículo de D. Rafael López Prats que dice textualmente: “Resulta que aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, D. Francisco Navarro, representante de Asocomy, y al cual no tengo el gusto de conocer, en la misma rueda de prensa vino a decir, mejor dicho, dijo, que el Alcalde del popolo tiene intereses ocultos, ¡qué fuerte! que diría mi hijo mayor, y está favoreciendo con su actitud a una empresa foránea que se hará con el monopolio del comercio local, matizando además este caballero, no el Alcalde sino el Sr. Navarro, que la Dirección General de Comercio (de la Región de Murcia) ya tenía tomada la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

decisión de conceder la licencia a pesar del rechazo expresado por el sector. Traduciendo, que es gerundio y a mi hermano Fernando no le gustan –los gerundios-, se viene a querer decir, o al menos así lo interpreto yo, que el Alcalde ha sacado, saca o sacará tajada –léase pelas- de todo este follón ¡¡Qué fuerte¡¡"

Primero nos preguntábamos si el tal Sr. Francisco Navarro, era Ud., pero cuando nos hemos enterado que Ud. dice que no fueron esas sus palabras, ya no nos cupo duda. Ese Francisco Navarro, si es Ud.

Por todo ello, le preguntamos:

Si Ud. dice que no dijo eso ¿mienten entonces los Sres. Quintanilla y López? ¿O de nuevo vuelve a mentir Ud?

¿Es cierto que el Alcalde de Yecla le ha interpuesto a Ud. una demanda penal por sus declaraciones falsas e injuriosas?

¿Sabe el Alcalde de Yecla que Ud. es Concejal en Villena? ¿Pueden por tanto verse afectadas las excelentes relaciones políticas de ambas Corporaciones?

¿Sabe el Alcalde de Yecla que el que sí tiene intereses empresariales como asesor de Asocomy, es Ud.?

¿Va Ud. a facturar sus servicios profesionales, como también lo hizo a la Asociación de Comerciantes de Villena?

¿Contra más problemas más gestiones haga Ud. en contra del Centro Comercial de Yecla, más elevado será el importe de su factura?

¿No cree Ud. que dada su condición de Concejal, lo más ético hubiera sido no aceptar ese encargo, al tratarse de una Corporación vecina?

¿Sabe Ud. si los medios de comunicación locales van a recoger y difundir esta noticia, tan favorable para su currículum vitae?

Creo que de nuevo Ud. no está preparado para asumir responsabilidades políticas, y de nuevo emito mi ruego a la Asamblea de Los Verdes a fin de sustituirle como Concejal de esa formación política."



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Adjunto dos fotocopias del periódico El Faro de Yecla.

9998_30_18

Ruego verbal de D.Antonio Pastor López a D.Juan Palao Menor.

Rogaría al Sr.Portavoz del PP, que si habla en nombre del PP cuando hace estas preguntas, lo aclare o si lo hace en nombre particular, como Concejal, economista en paro fuera de la actividad política, profesional de alguna de las ramas del saber o simplemente como ciudadano de Villena, para saber si tomarse a risa sus afirmaciones o si considerar tomar alguna otra medida. Le parece que el Sr.Palao Menor, intenta construir castillos en el aire, con la intención de generarles un trabajo que a ellos le parece estéril y creen que no sirve de nada responder a sus preguntas, porque no tienen ningún interés para la población de Villena, en la mayoría de los casos, porque todo son falsedades o medias verdades, que son las mentiras más grandes. Como él no es el afectado directamente, sino que todas las preguntas van dirigidas a su compañero el Sr.Navarro Maestre, como Portavoz de la Asamblea de Los Verdes y en lo único que podría intervenir es sobre los ruegos a que lo cesen, puede decir que las personas en Los Verdes trabajan de forma altruista y por el bien de los ciudadanos y ciudadanas de Villena, son éstos los que les han puesto en esta posición, la tercera fuerza política, pasando a estar representados en esta Corporación, entendiendo que por algo será. Comprenden que al Sr.Palao Menor, le pique alguna de sus intervenciones, pero saben que, evidentemente, oculta muchas de sus intervenciones, de las que no tienen pruebas para poderlo llevar a los tribunales, ni vituperar ni nada por el estilo, pudiendo ver la manipulación que hace del tema concreto, sobre la persona liberada de su Grupo y manifestando que no se le ha respondido, cuando en el anterior Pleno él contestó a parte de sus intervenciones. Es evidente que lo único que el Portavoz del PP busca, es hacer perder el tiempo a todos los miembros de la Corporación aquí presentes y ciudadanos de Villena, escuchándole este tipo de peleas. Por tanto, le anima a que todo lo que considere que es ilegal, lo denuncie, pero en los tribunales.

El Sr.Alcalde, interviene para recordar a D.Antonio Pastor López, que no cabe debate y que las preguntas que se acaban de hacer por el Portavoz del PP, deben ser respondidas directamente por la persona a la que se le han formulado.

Página: 712



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Pide el Sr.Pastor López terminar su intervención, resaltando que le parece ridícula la actitud de D.Juan Palao Menor, señalando, que si ésta se debe a que el Portavoz del PP pueda tener algún tipo de filtración, de que D.Francisco Navarro Maestre pueda estar considerando su posibilidad de seguir como Concejal de la Asamblea de Los Verdes, entonces, diría que la actitud es deplorable y sigue en su falsedad, si lo está considerando o no, ya se sabrá cuando él tome su decisión, que eso se deba a sus ridículas intervenciones, le parece que no.

Responde D.Juan Palao Menor, que el Sr.Navarro Maestre, le ha acusado de alterar la contabilidad del Ayuntamiento, si él tuviera pruebas, esta persona habría llevado a D.Juan Palao Menor a los tribunales, pero no lo ha hecho. El Sr.Pastor López, le ha acusado de tener intereses ocultos en el centro comercial El Grec, si tiene pruebas que le lleve, de lo contrario, está injuriando y calumniando. En cuanto a sus medias verdades o falsedades, llevan Los Verdes 92 días sin responder y publicaron y sacaron fotografías a la licencia de obras, sabe que ésta la tienen desde el 22 de junio de 1988, la pregunta es respondan por qué a D.Francisco Navarro Maestre, se le dio licencia de obras con dos informes negativos del Arquitecto Municipal y del Técnico. Sugiere, que cuando tengan pruebas, vayan a los tribunales, mientras tanto son unos sinvergüenzas que injurian.

El Sr.Alcalde, pide al Sr.Palao Menor, que modere su vocabulario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **23:50**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Rodes Amorós

Fdo.: Amparo Macián García